

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 13 de mayo de 2015

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director Dibam, Vicepresidente Ejecutivo del CMN 4 Informa la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria Ejecutiva (S)..... | 4 |
| Comisiones Técnicas | 5 |
| Comisión de Patrimonio Histórico | 5 |
| Comisión de Patrimonio Arqueológico..... | 10 |
| Seguimiento de Evaluaciones Ambientales | 35 |
| Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano | 46 |
| Obra menor y varios..... | 71 |
| Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental | 84 |
| Consultas sobre pertinencia de ingreso al SEIA, fiscalización ambiental y otros | 103 |
| Comisión de Patrimonio Natural | 106 |
| Patrimonio Paleontológico..... | 106 |
| Santuarios de la Naturaleza | 109 |
| Generales..... | 112 |

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 13 de mayo de 2015**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, a las 09.35 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria Ejecutiva (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Arlette Levy, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Ximena Silva, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; María Loreto Torres, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Virginia Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Emma De Ramón, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Isabel Alvarado, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Mireya Danilo, consejera experta en conservación y restauración; Paz Undurraga, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y María Paz Valenzuela, del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; y los Sres. Enrique Vial, representante del Colegio de Arquitectos; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Santiago Marín, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Fidel Angulo, consejero representante del Ministerio del Interior; Luis Cornejo, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sres. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Jorge Morales Fernández, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Para exponer el punto de vista de los solicitantes de la declaración como ZT de la Villa Frei, participan los Sres. Rodrigo Gertosio, arquitecto, solicitante de la declaratoria de la Villa Frei y Ulises Valderrama, representante de la Junta de Vecinos, y la Sra. Karin Díaz, Presidenta de la Junta de Vecinos.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Diego Montecinos, Miguel Saavedra, Lissette Valenzuela, Mauricio Sánchez, Francisco Silva, Roberto Manríquez, Cristián Bravo, Carmina Arcos, Benjamín Baeza, Desirée Román, María José Moraga y Natalia Severino.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director Dibam, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Informa la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria Ejecutiva (S):

2. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 8 de abril.

No hay observaciones; se aprueba el acta.

3. Se informa la recepción del Decreto N° 124 del 10.04.2015, que declara MN en la categoría de MH al MURAL "EL PRIMER GOL DEL PUEBLO CHILENO" de Roberto Matta, ubicado en la comuna de La Granja, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 09.05.2015. El CMN adoptó el acuerdo a favor en su sesión del 12.11.2014 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 4650 del 17.12.2014.

4. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN:

- La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la Oficina CMN Región de Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 31 del 24.04.2015 (Ingreso CMN N° 2532 del 30.04.2015), remite la solicitud del Consejo Regional de Valparaíso para declarar como MN en la categoría de MH el PARQUE Y CASONA LA ERMITA, COMUNA DE SAN ESTEBAN, Región de Valparaíso. Adjunta expediente. Fue derivado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- La Corporación de memoria Dieciséis de Octubre, solicita declaración como MN en la categoría de MH a los SALONES POSTERIORES DE LA ANTIGUA CASA DEL BUEN PASTOR DE LA SERENA, Región de Coquimbo. No adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2703 del 07.05.2015). Fue derivado a la Comisión de Patrimonio Histórico.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico se realizó el día 07.05.2015, y contó con la asistencia de los consejeros Sra. Virginia Vidal y Sr. Santiago Marín. Por parte de la SE asistieron los Sres. Roberto Manríquez, Mariano González y Cristián Bravo.

5. El Sr. Gastón Saavedra Chandía, Alcalde de Talcahuano, mediante Oficio N° 425 del 23.03.2015, solicita autorización para la instalación del MP Homenaje a "La Chilena", en la plaza exterior del Estadio El Morro de Talcahuano (Ingreso CMN N° 1813 del 30.03.2015).

El CMN tomó conocimiento de la instalación de la escultura, sin autorización del CMN, en mayo de 2014. Al contravenir la Ley N° 17.288, mediante el Ord. CMN N° 2358 del 02.07.2014 se informó al CDE sobre la irregularidad de la acción municipal. El CDE, a través del Ord. N° 197 del 05.03.2015, expuso al municipio la irregularidad, instando a la autoridad comunal a presentar una solicitud formal de autorización de la instalación al CMN.

La obra consiste en una escultura de acero de 6 m aproximados de altura, figurativa, de la artista María Angélica Echavarrí, que emula la famosa jugada de fútbol, con el objetivo de homenajear al destacado deportista chileno de origen español Ramón Unzaga. El futbolista realizó por primera vez la jugada, que en un comienzo se denominó "Chorera", el 16 de enero de 1914. Posteriormente Unzaga inmortalizó la jugada fuera de Chile en el primer Sudamericano de fútbol en 1916 en Buenos Aires; fue entonces que la prensa la bautizó como "Chilena".

La solicitud de autorización es acompañada de las siguientes cartas de respaldo: La Familia Unzaga, el Foto club Talcahuano, el Centro Amigos Biblioteca Pública, el Centro Cultural Cantores Choreros, el Centro Cultural Maguimán del Magisterio de Talcahuano, la Unión Comunal Vecinos Talcahuano, el Club Deportivo Júpiter, el Club Deportivo Nueva Estrella del Mar, la Liga Deportiva San Vicente, la Asociación de Fútbol Talcahuano, la Liga Deportiva Talcahuano Centro, el Club Deportivo Unión Buena Vista, la Presidenta ANDABA Cerros de Talcahuano, el Presidente la Asociación Deportiva Talcahuano Cerros, el Concejo Local de Deportes y Recreación, y la Corporación Cultural de Talcahuano.

En atención a que se ha corregido el error de procedimiento y a que el MP cumple con los requisitos técnicos, se acuerda por unanimidad aprobar la instalación de la obra conmemorativa, haciendo presente al municipio la necesidad de que en lo sucesivo las tramitaciones se ajusten a lo dispuesto por la Ley 17.288.

Se acuerda también oficiar a la Asociación Chilena de Municipalidades y al Ministerio del Interior a fin de difundir entre los municipios las disposiciones de la Ley relativas a los MP.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Emma De Ramón y Luis Cornejo.

6. Solicitud de declaración como MN en la categoría de MH del Anfiteatro del Instituto de Anatomía de la Universidad de Chile y de las colecciones del Museo de Anatomía de la misma entidad.

En la sesión del 11.03.2015 (punto N° 372 del acta correspondiente) se convino posponer en un plazo de dos meses el pronunciamiento, a la espera de las opiniones del Rector de la Universidad de Chile y del Decano de la Facultad de Medicina de dicha universidad, y solicitar además el apoyo del Sr. Mario Castro de la Subdirección de Museos de la Dibam y otro profesional del Museo Nacional de Historia Natural, para la evaluación de la colección del Museo de Anatomía.

Se informa lo siguiente:

- Se solicitó la opinión de los Sres. Ennio Vivaldi, Rector de la Universidad de Chile y Manuel Kukuljan, Decano de la Facultad de Medicina, mediante el Ord. CMN N° 500 del 18.02.2015. Al día de hoy no se ha recibido respuesta.
- El 22.04.2015 se realizó una visita a terreno con el Sr. Mario Castro, Encargado de Gestión de Proyectos de la Subdirección Nacional de Museos; quien con fecha 11.05.2015 remite el informe "Colecciones patrimoniales Museo de Anatomía, Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 2771 del 11.05.2015), que concluye que:

«La escultura en cartón piedra y modelos anatómicos en cera coloreada conservados en el Museo de Anatomía de la Universidad de Chile, tienen un gran valor histórico y patrimonial por cuanto dan cuenta de la evolución del proceso educativo de una de las ciencias básicas de la formación médica y porque además numerosas generaciones de médicos chilenos los ocuparon como material de aprendizaje. Adicionalmente, cabe señalar que este tipo de materiales no están presentes en la colecciones de museos de ciencias de América Latina y solo es posible hallarlos en algunos museos de Europa, Norteamérica, Australia y Japón. Su historia y gran calidad de manufactura los hacen únicos, por lo cual es necesario preservarlos y protegerlos.»

Se acuerda por unanimidad aprobar la declaración de MN en la categoría de MH del Anfiteatro del Instituto de Anatomía de la Universidad de Chile y de las colecciones del Museo de Anatomía de la misma entidad, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto correspondiente.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Sra. Emma De ramón y Sr. Luis Cornejo.

La consejera María Paz Valenzuela agradece el trabajo de la Comisión de Patrimonio Histórico, pues sirvió para identificar más claramente los valores de la colección.

7. El Sr. Richard Oliva, Subprefecto, Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana de la Policía de Investigaciones, mediante Ord. N° 395 del 27.03.2015, solicita precisar la eventual protección patrimonial de los rieles sustraídos en el trazado del Tren Transandino (Ingreso CMN N° 1806 del 30.03.2015).

Se informará que no tienen protección oficial patrimonial.

8. La Sra. María Zulema King Miranda, propietaria, mediante carta y adjuntos s/f, solicita autorización para intervención en bóveda familiar ubicada en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN N° 2222 del 17.04.2015).

Se acuerda aprobar.

9. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante carta N° 223 y adjuntos s/f, solicita autorización para el préstamo temporal de veintiséis (26) obras para la exposición itinerante "De la figuración a la abstracción, en las colecciones del MNBA" a realizarse en las ciudades de Punta Arenas, Puerto Montt, Temuco y Concepción (Ingreso CMN N° 2282 del 20.04.2015).

Se acuerda aprobar.

10. El Sr. Sergio Arévalo Macías, Director (S) del Instituto Nacional de Deportes, mediante Ord. IND. DD. N° 1815 del 27.04.2015, informa sobre las obras de mantención del Coliseo Central en el marco de la realización de la Copa América 2015 y el Mundial Juvenil de Fútbol Sub 17 del MH Estadio Nacional, ubicado en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2565 del 30.04.2015)

Se toma conocimiento.

11. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante Ord. MNHN N° 075 y adjuntos del 29.04.2015, solicita autorización para el préstamo temporal de ciento seis (106) piezas para la

muestra "Margot Loyola, un poco campesina, un poco maestra, un poco cantora" a realizarse en el Museo de Arte y Artesanía de Linares (Ingreso CMN N° 2522 del 29.04.2015).

Se acuerda aprobar.

12. La Sra. Daniela Rosenfeld, Directora de Extensión Cultural de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante carta del 23.04.2015, solicita la inscripción en el Registro de Museos de Chile del "Aula de nuestros pueblos originarios", remite Ficha de Registro de Museos e inventarios de las colecciones que la conforman (Ingreso CMN N° 2574 del 04.05.2014).

En estudio.

13. El Sr. Omar Jara Aravena, Gobernador Provincial de Valparaíso, mediante Oficio N° 346 del 30.04.2015, expresa su respaldo a la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Mural "Vida Oceánica", de la artista María Martner, ubicado en Playa Ancha, Valparaíso (Ingreso CMN N° 2577 del 04.05.2015).

Se adjunta al expediente.

14. La Sra. Purificación Fernández, Representante legal de Inmobiliaria e Inversiones Becopa Ltda., mediante carta y adjuntos del 27.04.2015, solicita autorización para ejecutar obras de restauración de los MH Murales "Sol" y "Luna" de Nemesio Antúnez, ubicados al interior del Hotel Gran Palace, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2557 del 30.04.2015).

En estudio.

15. La Sra. Margarita Romero, Presidenta de la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, mediante carta del 23.04.2015, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del sitio de memoria Colonia Dignidad (Ingreso CMN N° 2351 del 23.04.2015).

En estudio.

16. El Sr. Marcelo Bernier, Director de Obras Municipales de Temuco, mediante ord. N° 701 y adjuntos del 27.04.2015, remite proyecto para instalar una Menorah conmemorativa en la Plaza Recabarren en la comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 2543 del 30.04.2015).

Se solicitarán más antecedentes.

17. La Sra. Pamela Rocha, Alcaldesa (S) de Máfil, mediante Ord. N° 177 y adjuntos del 14.04.2015, solicita autorización para instalar una placa conmemorativa en el MH Casa Fehlandt, comuna de Máfil, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2402 del 27.04.2015).

En estudio.

18. El Sr. Claudio Figueroa Espinosa, Asesor Urbano de Concepción, mediante carta y adjuntos s/f, solicita autorización para instalar el MP "Mirador arqueológico de los antiguos rieles del tranvía de Concepción" y una placa conmemorativa en el encuentro de las calles Barros Arana y Colo Colo, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1904 del 02.04.2015)

El caso fue analizado junto a la Comisión de Patrimonio Arqueológico. Dado que los rieles son MA, se acuerda solicitar especificaciones técnicas respecto a su mantención.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en las siguientes instancias:

Jueves 16.04.2015: con la asistencia del consejero Luis Cornejo B. y los asesores Verónica Reyes, Mónica Rodríguez y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Susana Simonetti, Johanna Jara, Lissett Valenzuela, Camila Muñoz, Erika Palacios, Marcela Becerra y Francisco Silva.

Jueves 07.05.2015: con la asistencia del consejero Luis Cornejo B. y los asesores Mauricio Uribe, Verónica Reyes y Mónica Rodríguez. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Susana Simonetti, Erika Palacios, Johanna Jara, Lissett Valenzuela, Camila Muñoz, Carolina Gatica, Marcela Becerra, Francisco Silva, Joaquín Vega, Diego Montecinos, Mauricio Sanchez y Miguel Saavedra.

19. El Sr. Francisco Prado G., constructor civil de Tándem Ltda., mediante carta del 28.04.2015, remite el proyecto de "Levantamiento crítico, diagnóstico y puesta en valor Muro Campus Lo Contador", ubicado en un sector contiguo al MH Casona Lo Contador (Ingreso CMN N° 2512 del 29.04.2015).

La iniciativa responde a la aparición el 19.01.2015 de un hallazgo arqueológico no previsto en el sector en donde se está ejecutando el proyecto "Nuevo Edificio de Docencia e Investigación Facultad de Arquitectura Pontificia Universidad Católica de Chile", por lo cual se paralizaron las obras.

El hallazgo se encuentra fuera del polígono del MH y corresponde a un muro de albañilería simple conformado por ladrillos de arcilla cocida y morteros de cal de aproximadamente 7 m de longitud, 150 cm de espesor y 5 m de altura.

El estudio presentado contiene un análisis histórico y arqueológico, el diagnóstico del estado de conservación y la propuesta de puesta en valor del muro de albañilería. Para realizarlo se ejecutaron 6 pozos de sondeo y una trinchera, actividades que fueron autorizadas por el Ord. CMN N° 613 del 02.03.2015, comprobándose que el muro se extiende más allá del monumento y de los límites de la propiedad de la universidad.

Los resultados del estudio fueron los siguientes:

Análisis histórico y caracterización arqueológica

- Estructura republicana que data entre 1850 y principios del s. XX. Coincide con las obras de canalización del río Mapocho (1900-1901) y el proceso de loteo y urbanización del sector de Pedro de Valdivia Norte.
- Se registraron restos arqueológicos tales como fragmentos cerámicos de filiación histórica de tradición hispánica e indígena, lítico, loza (s. XIX y XX), vidrio, metal, óseo, malacológico, teja, baldosa y plástico.
- Se observan 2 ocupaciones, una moderna, asociada a la construcción y funcionamiento de la Facultad, y una republicana desarrollada entre 1850 y comienzos del s. XX.
- Se advierten 2 tipos de contexto: uno doméstico, como vivienda con chacras y corrales (lozas, vidrios y restos de animales domésticos), y otro como Hospital o refugio durante la Guerra del Pacífico (balas, botones y elementos de vidrio y gres aparecidos en la excavación).
- Además, en el sector este del muro aparece un rasgo de piedras semi-canteadas, que se asocia a su refuerzo ante la presencia de agua.

Análisis constructivo

- Muro de albañilería de ladrillo de 600 cm altura (comprobada), 700 cm largo y un espesor medio de 200 cm.
- Está formado por ladrillos de 20 x 40 x 5 cm con mortero de cal de baja calidad (según análisis de laboratorio).
- El muro fue construido para funcionar como contrafuerte y eventualmente para evitar que las crecidas del río afectaran a la casona.

La propuesta presentada contempla 2 iniciativas:

- a. Presentación de la documentación: para dar a conocer la historia y contexto del hallazgo, además de documentar los trabajos desde un punto de vista disciplinar (histórico, arqueológico, arquitectónico, tecnológico y constructivo). Sobre esta base se realizará una publicación que dé cuenta del hallazgo, las actividades realizadas, los resultados de la investigación, la puesta en valor y la reflexión sobre la implicancia del hallazgo en el contexto de la construcción del edificio para la escuela de arquitectura.
- b. Puesta en valor del muro: consiste en el desarme cuidadoso de un fragmento del muro existente -fragmento de 2,90 m de alto, 3,55 m de largo y 1,24 m de ancho (en la base) aproximadamente-, y su posterior rearmado en el auditorio principal del Edificio de Docencia e Investigación de la Facultad de Arquitectura de la PUC. Este desarme y rearmado implica realizar la selección, identificación de cada uno de los ladrillos componentes del fragmento, con su respectiva clasificación por tipología y ubicación; fichar correctamente los ladrillos y almacenarlos según estándares de conservación adecuados para preservar su estado; mantener las condiciones actuales del muro, ladrillos adheridos con mortero de pega y mismos aparejos; y montarlos de forma escalonada por motivos de

estabilidad (sin estructura adicional solo algunas fijaciones al muro) y para exponer sus detalles constructivos.

Además, se realizará una propuesta museográfica que implica la instalación de vitrinas y paneles de exposición.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico propone la aprobar la propuesta de desarme y rearmado parcial del muro de albañilería en el auditorio del nuevo edificio docente y de investigación de la Facultad de Arquitectura de la PUC, conforme a los objetivos, metodología y plan de trabajo detallados en el proyecto. Así como acoger positivamente la publicación de un libro que dé cuenta del trabajo multidisciplinar realizado en relación a este hallazgo arqueológico.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de la comisión, quedando pendiente para análisis y resolución de este Consejo aspectos tales como: Condiciones del depósito de los materiales arqueológicos, la propuesta museográfica/museológica, y un protocolo de selección de muestras de materiales que componen el muro de albañilería.

20. La Sra. Natalia Piergentilli Domenech, Jefa de la División de Desarrollo Regional de la Subdere, mediante el Oficio N° 873 del 01.04.2015, solicita la validación técnica de la Universidad de Tarapacá como Subejecutor del Programa "Transferencia Plan Gestión y Protección Sitios Chinchorro XV Región", en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (Ingreso CMN N° 2109 del 13.04.2015).

El Programa "Transferencia Plan Gestión y Protección Sitios Chinchorro XV Región", código BIP 3073772, fue elaborado por la Universidad de Tarapacá (UTA) y se enmarca en el Programa Puesta en Valor del Patrimonio (PPVP). Obtuvo recomendación positiva del Ministerio de Desarrollo Social y el Gobierno Regional aprobó su financiamiento, por un monto total de M\$ 383.000, a 3 años. Del monto, 279 millones se destinarán a consultorías, 89 a contratación y 15 a gastos administrativos.

Los objetivos del programa, con fines de la preparación de su postulación como SPM, son dotar a los Sitios Arqueológicos de la Cultura Chinchorro (SACCh) de medidas de protección y conservación; sensibilizar a la comunidad local respecto a la protección de los sitios arqueológicos; y articular la oferta turística en torno a los SACCh.

Se contemplan medidas de protección, normativas, sistema de monitoreo, definición de atributos y valor universal excepcional, cartografía, análisis comparativo, diagnóstico de amenazas y presiones, elaboración expediente; difusión y capacitación para la protección, promoción y un proyecto de centro de visitantes, capacitación de guías turísticos, acondicionamiento de senderos y puntos de control para visitantes, señalética con fines de protección y turismo.

El Gobierno Regional (GORE) de Arica y Parinacota ha solicitado a la Subdere evaluar como Subjecutor del Programa "Transferencia Plan Gestión y Protección Sitios Chinchorro XV Región", a la Universidad de Tarapacá:

- La condición de Subjecutor implicaría que el GORE le podrá asignar directamente a la UTA los recursos.
- La Guía Operativa del PPVP establece que para este efecto se requiere una evaluación institucional a cargo de Subdere, y una técnica por parte de la DAMOP.
- Por la naturaleza del Programa -sitios arqueológicos, postulación a la Lista del Patrimonio Mundial-, se pide esta vez que la evaluación técnica la realice el CMN.

La solicitud de evaluación técnica consiste en:

"Debe considerar al menos los siguientes aspectos:

- a. La existencia de experiencia institucional previa en el desarrollo de estudios similares en la especialidad y en el objeto de estudio.*
- b. La existencia de equipos profesionales idóneos para el desarrollo del estudio.*
- c. La presencia de condiciones institucionales, legales, de mercado u otras que hagan recomendable la ejecución directa del estudio por parte de esta institución en lugar de una licitación competitiva."*

Luego de analizar los antecedentes, y al tenor de la solicitud, que define tres aspectos a considerar en específico, se somete a votación lo siguiente:

- i. Señalar el cumplimiento de los tres aspectos a considerar (a, b, y c) por parte de la UTA: se registran cinco votos a favor.
- ii. Señalar el cumplimiento de dos de los aspectos a considerar (a y b) por parte de la UTA, y parcialmente el tercero (c) por cuanto no corresponde al CMN el análisis de aspectos de mercado: se registran once votos a favor.

Hay una abstención.

Se acuerda por mayoría de votos pronunciarse a favor de la pertinencia de nombrar Subjecutor del Programa a la UTA, fundado en que se cumplen las premisas señaladas esenciales para esta evaluación técnica.

Lo anterior, fundado en que existe experiencia institucional previa en el desarrollo de estudios similares en la especialidad y en el objeto de estudio, y de hecho la UTA es la gran entidad del país especializada en Cultura Chinchorro. Ciertamente existen en ella equipos profesionales idóneos para el desarrollo del estudio; de hecho pertenecen al plantel eximios especialistas en esta cultura, además de profesionales de otras disciplinas necesarias para realizar el programa planteado.

En relación a la presencia de condiciones institucionales, legales, de mercado u otras que hagan recomendable la ejecución directa del estudio por parte de esta institución en lugar de una licitación competitiva, el Consejo es un organismo técnico en materia patrimonial, y no le corresponde pronunciarse sobre condiciones de mercado o legales en este marco. Ahora bien, se considera importante expresar que es favorable para la institucionalización del desafío de la protección y puesta en valor de los SACCh que estos recursos se asignen a la UTA, para que se creen ahí condiciones de sustentación en el largo plazo para ella.

Si bien el Consejo no se ha pronunciado aún en definitiva sobre la postulación a la Lista del Patrimonio Mundial de este bien, ha definido institucionalmente acompañar el proceso, y desde su inicio ha tenido a la UTA como contraparte en todas las actividades asociadas a la preparación de la eventual y futura postulación, tarea a la que responde el programa en cuestión.

21. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 17.03.2015, remitió el Informe Final de Caracterización Arqueológica del sitio Plaza La República, Valdivia, Etapa I, que muestra la integración de resultados e interpretaciones generadas por los análisis de materialidades y la interpretación estratigráfica y distribucional de los restos arqueológicos de este sitio en la capital de la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1576 del 17.03.2015).

Por carta de igual fecha que la anterior el Sr. Galarce remitió el Informe Ejecutivo II Etapa de Sondeos Arqueológicos del mismo sitio (Ingreso CMN N° 1575 del 17.03.2015).

En estudio.

22. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 27.04.2015, remitió el Informe Ejecutivo de Sondeos Arqueológicos, del Proyecto Valparaíso Terminal de Pasajeros (VTP), Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2435 del 27.04.2015).

Se acuerda formular las siguientes observaciones:

- Se deberá proponer y remitir un documento oficial de una institución museográfica aceptando la eventual destinación del material.
- En el apartado "Análisis Distribucional Espacial Sitio VTP" se deberá expresar la densidad de material en L³ y no en m³, además de especificar la densidad de material según profundidad (niveles y capas).
- Se deberán incluir fotografías del trabajo realizado, del material encontrado y de la estructura de piedras unidas con argamasa. Además se deberán adjuntar dibujos de planta de esta estructura.
- Se deberá esclarecer si la estructura fue levantada o si sólo se realizó su registro. Se deberá adjuntar la ficha de registro.

- Se deberá fundamentar por qué sólo se propone la realización de monitoreo arqueológico durante la etapa de construcción y excavación de pilotes equivalente a 1,2 m de profundidad, siendo que se evidenció material arqueológico hasta los 3 m.

23. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 27.04.2015, solicitó permiso para el traslado de 73 muestras óseas provenientes de los sitios arqueológicos Fénix 2, 3, 8 y 12, a distintos laboratorios de Australia, para el análisis destructivo de isótopos estables del contexto bioantropológico, en el marco de la investigación "*Proposed skeletal research for the Fenix osteological collection, Quintero Bay, Chile*", Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2436 del 27.04.2015).

Se acuerda autorizar.

24. El Sr. Víctor Cubillos Díaz, Gerente de Forestal Arauco S.A., Zona Sur, mediante carta del 17.03.2015, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco del Proyecto de caracterización para el sector faltante del sitio 08 SFA24 de San Fabián de Alico, Región del Biobío, donde se encontró un hallazgo no previsto; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1557 del 17.03.2015).

Con el Ord. CMN N° 1050 del 13.04.2015, dirigido al Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, se autorizó la intervención solicitada, según los objetivos, metodología y plan de trabajo propuestos, indicándose que adicionalmente se deberán realizar por lo menos 2 pozos de control estratigráfico con el fin de distinguir adecuadamente los estratos con materialidad cultural de aquellos que no los tienen y que son estériles. Se indicó además que se deberá registrar fotográficamente el inicio y término de cada pozo de sondeo, realizar dibujos de perfil de cada uno de ellos; los rasgos arqueológicos también se tendrán que registrar en planta con dibujo y fotografía, y además, se deberán remitir planos con el emplazamiento de los pozos de sondeo, junto a fotografías panorámicas de éstos.

25. El Sr. Víctor Cubillos Díaz, Gerente de Forestal Arauco S.A., Zona Sur, a través de carta del 17.03.2015, remitió los Informes Ejecutivos corregidos por separado, con los resultados de la caracterización de los sitios 08 SFA25, 08 SFA34 y 08 SFA45, efectuada en el marco del proyecto "Central Ñuble de Pasada", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1556 del 17.03.2015). Lo anterior, en respuesta a las observaciones formuladas por el CMN a la primera versión de los informes (oficio CMN N° 434 del 16.02.2015).

En estudio.

26. El Sr. Juan Pablo Corral Gallardo, abogado, mediante carta del 16.03.2015, solicitó información referente a los Proyectos Inmobiliarios "Ciudad del Encanto", de propiedad de la empresa Armas, y del denominado "Conjunto Residencial El Mirador", de propiedad de la Constructora Limarí Limitada, Región de Coquimbo; adjunta detalle e historia de los sitios (Ingreso CMN N° 1548 del 17.03.2015).

Se acuerda informar sobre las gestiones realizadas en relación al proyecto inmobiliario El Mirador, que efectivamente se emplaza en el área donde se ubica el sitio arqueológico Estadio Fiscal de Ovalle, comuna de Ovalle.

27. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto, Oficina CMN Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 26.03.2015, informó respecto de los trabajos de construcción en terrenos de la Hacienda El Mirador, sector de Los Viñedos, colindante al Estadio de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1844 del 31.03.2015).

Con el Ord. CMN N° 1018 del 10.04.2015, dirigido al Sr. Alejandro Dabovich, de Inmobiliaria Armas, se informó sobre la existencia de un sitio arqueológico en el marco del proyecto El Mirador, comuna de Ovalle, y se solicitó efectuar una inspección visual y caracterización arqueológica.

28. El Sr. Christian Quijada Martínez, Inmobiliaria Ciudad del Encanto, mediante carta del 20.04.2015, informó que no se realizarán actividades que impliquen escarpe o remoción del suelo y subsuelo, y que además se contará con un arqueólogo que realice una inspección visual completa del predio, en el marco del proyecto "El Mirador, comuna de Ovalle", Región de Coquimbo; adjunta plano (Ingreso CMN N° 2296 del 21.04.2015).

Se acuerda agradecer la información y solicitar la incorporación dentro del informe de inspección visual de los datos específicos del proyecto, en cuanto a si éste se realizará en etapas y por cuáles comenzará, carta Gantt de las obras del proyecto, la profundidad de los escarpes y excavaciones y si existen sectores donde se subirá el nivel del terreno. Se consultará también sobre la posibilidad de modificar las obras del proyecto con el objeto de preservar áreas arqueológicas más densas.

29. El Sr. José Ignacio Chadwick Werner, Gerente de Proyectos Inmobiliaria Santa Ana de Peñuelas S.A., a través de carta del 18.03.2015, en respuesta al Ord. CMN N° 684/15, remitió el informe de acciones de prevención de daño arqueológico, del Proyecto Costa SE, de Parcela 24, Vegas de Peñuelas, La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1579 del 18.03.2015).

Se acuerda declararse conforme con las medidas de cercado y charla de inducción realizadas.

30. El Sr. Jacob Sauer remite el Informe Final del 04.03.2015, con los resultados de las excavaciones del proyecto "La Creación de una Identidad Anti-Colonialista Araucana durante la Época del Contacto, 1550-1650 d.C", comuna de Pucón, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1583 del 18.03.2015).

Posteriormente, mediante correo electrónico del 04.03.2015, informó sobre el envío del Informe Final y de un FSA para realizar pozos arqueológicos de prueba (Ingresos CMN N° 1623 del 19.03.2015 y N° 1652 del 20.03.2015).

Se acuerda pedir los siguientes antecedentes:

- Explicitar los objetivos de la prospección. Para mejor comprensión, se pedirá el proyecto completo "Fortificaciones Indígenas de la Araucanía".
- Indicar el lugar en que se piensa guardar y estudiar los materiales durante las diferentes fases del proyecto. El formulario indica que el lugar de estudio de los materiales será la Universidad de Vanderbilt; sin embargo, se deberá indicar el lugar en el territorio chileno en que se guardarán los materiales, antes de llevarlos allá.
- Se aclarará que el traslado de parte de la muestra total al extranjero para la realización de análisis especializados requiere una autorización expresa de este Consejo, que deberá solicitar en su momento, identificando los bienes a exportar, y de acuerdo a lo estipulado en los "Requisitos para la Emisión de Certificado para la Salida del País de Muestras Arqueológicas", que se adjuntará.

Se indicará que en caso de encontrarse restos funerarios durante la excavación de los pozos de sondeo, se deberá parar la excavación. Adicionalmente, se aclarará que las medidas de los pozos de sondeo contempladas en su solicitud (2 x 1) corresponden a unidades de excavación más que a pozos de sondeo para fines de prospección. Es necesario acotar el área de cada pozo a 1 x 1 m. Finalmente, debido a la presencia de comunidades originarias en el área, se deberá aclarar lo relativo a su consulta.

31. La Sra. Raquel Daldo Troncoso, asistente administrativa, Oficina CMN Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 18.03.2015, remitió carta del 13.03.2015 que denuncia el daño que estaría causando el Proyecto "Continuidad Operacional Cerro Colorado", en la Comunidad Indígena Aymara de Parca, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1625 del 19.03.2015).

En estudio.

32. El Sr. Patricio López Mendoza, mediante correo electrónico del 18.03.2015, solicitó permiso para el traslado de muestras de Macracuhenia, halladas en el sitio arqueológico Kamac Mayu, de la Región de Antofagasta, al laboratorio del Dr. Michael Hofreiter, Postdam, Alemania, para la realización del análisis semidestructivo para secuenciado de ADN; adjunta carta del Museo Natural de Historia de New York y carta de solicitud (Ingreso CMN N° 1624 del 19.03.2015).

Con el Ord. CMN N° 1234 del 04.05.2015, se autorizó la salida de muestras para fines científicos, los que deberán retornar al país una vez realizado el análisis.

33. El Sr. Jorge Negrón Castro, Director (S) del Serviu de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 488 del 18.03.2015, solicitó autorización para rellenar con material granulado el Pasaje Diego Gallegos, comuna de Natales, en el que se encontró la fundación de una construcción antigua mientras se realizaba el proyecto "Construcción Programa Pavimentación Participativa XXIII Llamado, Grupo N° 14, comuna de Natales, de la Región de Magallanes y Antártica Chilena". Lo anterior, debido a que en estos momentos es peligroso para los transeúntes por la acumulación de agua. Adjunta 1 hoja con fotografías (Ingreso CMN N° 1617 del 19.03.2015).

Con el Ord. N° 850 del 26.03.2015, se autorizó el relleno con material granular de los hallazgos de restos del Frigorífico Natales, se solicitó instalar una capa geotextil que separe y proteja los cimientos como la matriz del suelo natural que rodea los hallazgos, además de enviar un informe con el detalle de los trabajos realizados.

34. El Sr. Rodrigo Muñoz Ibáñez, Jefe Subdepartamento de Drogas y Tráfico Ilícito (S) del Servicio Nacional de Aduanas, mediante el Oficio N° 137 del 19.03.2015, solicitó la revisión de una caja con 6 piezas de artesanía que se presume son de origen precolombino, que fueron declaradas como "Bisutería de metal común" con destino a España, las que fueron incautadas por el personal de Aduanas, Región Metropolitana; adjunta cadena de custodia N° 4550 e informe (Ingreso CMN N° 1643 del 19.03.2015).

En estudio.

35. El Sr. Manuel González Laines, Jefe Subdepartamento de Drogas y Tráfico Ilícito del Servicio Nacional de Aduanas, mediante el Oficio N° 140 del 24.03.2015, informó que la Dirección Regional de Aduanas procedió a retener 3 piezas que se presume sean de origen precolombino, las que eran presentadas como cerámica artesanía fina, con destino Suiza, las que fueron remitidas al CMN mediante cadena de custodia N° 4570 del 24.03.2015; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1722 del 24.03.2015).

En estudio.

36. La Sra. Ana Vargas Gonzalez, Directora Regional de Arquitectura (S), DAMOP Región de Atacama, mediante el Ord. N° 189 del 17.03.2015, remitió el informe arqueológico de cierre de calicatas en el marco del diseño "Restauración Iglesia Santa Rosa de Lima de Freirina", MH de la comuna de Freirina (Ingreso CMN N° 1587 del 18.03.2015).

Se toma conocimiento.

37. El Sr. Andrés Cabello Blanco, de Alto Maipo Spa, mediante carta del 20.03.2015, informó la paralización de obras por el hallazgo de restos óseos, presumiblemente humanos, durante movimientos de tierra asociados al proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, en el sector cámara de carga La Lajas, de la localidad de Asfalfal, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1673 del 23.03.2015).

Posteriormente, a través de carta del 30.03.2015, remitió el Informe Técnico de las labores en terreno para el salvataje del bien patrimonial arqueológico Alfalfal 1 (Cámara de Carga Las Lajas), sector de El Colorado (Ingreso CMN N° 1888 del 01.04.2015).

Con el Ord. CMN N° 1193 del 04.05.2015, el Consejo se pronunció conforme con el informe remitido, y se indicó que en el caso de que durante las labores que llevará a cabo el mandante se detectase algún otro hallazgo arqueológico o paleontológico, se deberá proceder según lo establecido en los art. 20 y 23 del Reglamento de la Ley N° 17.288.

38. El Claudio Rodríguez Gonzalez, Gerente Técnico de Constructora Vilicic S.A., mediante carta G.T. N° 225 del 19.03.2015, remitió el Informe Final de Inspección Arqueológica, referente a la Explotación de la Cantera de Áridos Sector Punta Truco, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1648 del 20.03.2015).

Con el Ord. CMN N° 1048 del 13.04.2015, se indicaron las labores a realizar en el área en donde se afectó el sitio arqueológico.

39. El Sr. Claudio Rodríguez Gonzalez, Gerente Técnico de Constructora Vilicic S.A., mediante carta del 31.03.2015, informó que la empresa Vilicic S.A., ha contratado los servicios de arqueología del Sr. Manuel San Román Bontes, profesional de NIGRÁN Limitada, para desarrollar trabajos del Proyecto "Cantera Punta Truco, Provincia Antártica Chilena, XII Región", Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta propuesta económica (Ingreso CMN N° 1848 del 31.03.2015).

Se toma conocimiento.

40. El Sr. Patricio Oyarzo Gáez, Gobernador de la Provincia Antártica Chilena, a través del Ord. N° 91 del 19.03.2015, remitió copia del oficio enviado a la Comunidad Indígena Yagán de Bahía Mejillones, respecto a la destrucción de sitios arqueológicos existentes en Punta Truco, de parte de la empresa Vilicic S.A. (Ingreso CMN N° 1907 del 02.04.2015).

Se toma conocimiento.

41. El Sr. Manuel San Román, arqueólogo, a través de carta del 30.03.2015, solicitó permiso para realizar un rescate arqueológico en el marco del proyecto "Reposición Ruta Y-905, Williams-Navarino, varios sectores, Etapa 1. Tramo Puente Castor Km.23, 512 y Cuesta Mejillones Km. 29,100 a Km. 31,200", Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta FSA, carta aceptación Museo, carta Constructora Vilicic y oficio CMN N° 2001/12 (Ingreso CMN N° 2012 del 08.04.2015).

Se acuerda otorgar el permiso para realizar el rescate del sitio bahía Mejillones 45.

42. La Sra. Andrea Iligaray Llanos, Juez Titular, Juzgado de Garantía de Arica, mediante Acta de audiencia del 09.03.2015, informó el sobreseimiento definitivo de la Causa RUC N°1000847028-1, por daños o apropiación sobre MN, por la denuncia del CDE ante la Sra. Sonia Bararquett Jorratt, representante Legal de la empresa Leandro Sanders e hijos S.A., Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1645 del 20.03.2015).

Se toma conocimiento.

43. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del CNCR, a través del Ord. N° 8 del 20.03.2015, remitió el informe de asesoría requerido mediante el Ord. CMN N°228/15, del proyecto de puesta en valor "Hallazgos Históricos, Hotel Dreams Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1670 del 23.03.2015).

La intervención propuesta consiste en la consolidación de un espacio museal, colaborante en la conservación preventiva de los muros arqueológicos ubicados en su interior. La arquitectura se propone como vitrina/gabinete de exhibición de los muros, espacio valorizado con una narrativa disponible al entendimiento de los usuarios.

Se acuerda aprobar el proyecto de puesta en valor "Hallazgos Históricos, Hotel Dreams Valdivia", resueltas las observaciones y consultas realizadas mediante el Ord. CMN N° 2167 del 09.06.2014, con las siguientes indicaciones:

- a) Es necesario que se elabore un documento con las recomendaciones e indicaciones para la mantención futura de las estructuras, en su contexto de exhibición.

- b) Se pedirá revisar la normativa vigente de acceso universal, para confirmar el porcentaje de inclinación de la rampa. Si el largo requerido fuese mayor, se sugerirá avanzar con el desarrollo de la rampa por la sinuosidad del murete.
- c) Es necesario precisar la distancia hacia los muros y la altura que tendrán los vidrios de cierre perimetral, en un esquema con los valores de distancia entre los muros y el vidrio de protección. Se deberá adjuntar este detalle al libro de obras.
- d) Se da cuenta de la realización de una serie de estudios y análisis durante la ejecución del proyecto: análisis para datación, estudios tecnológicos de manufactura de ladrillos, análisis petrográficos y de activación neutrónica. Se solicitará entregar al Consejo todos los correspondientes informes, una vez realizados.

No se acogió la sugerencia del CMN de evitar el término "apocalipsis" en relación a los acontecimientos de la ciudad de fines del siglo XVI. Se expresará que esta entidad mantiene su sugerencia, no obstante son los responsables del proyecto a quienes corresponde el desarrollo de los contenidos de la museografía y su línea editorial.

44. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Subgerente de Medio Ambiente - Representante Legal, E-CL S.A., mediante carta del 17.03.2015, remitió el Informe Final de excavación de pozos de sondeo y recolección superficial y seguimiento de la huella EA2-HT01, realizadas en el marco del Proyecto "Planta Solar Fotovoltaica El Águila 1", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1683 del 23.03.2015).

En estudio.

45. El Sr. José Luis Roco Contreras, arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región de Tarapacá, mediante el Ord. N° 197 del 23.03.2015, remitió el informe de prospección arqueológica del proyecto "Habilitación edificio Pulpería en la ex Salitrera Santiago Humberstone", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1759 del 26.03.2015).

En estudio.

46. El Sr. Pablo Arenas González, arqueólogo, a través de carta del 27.03.2015, remitió el Informe Final de excavación del proyecto Fondart N°42317 "Evaluación ocupacional y puesta en valor del sitio arqueológico Piedra de Los Platos, Vilches Alto", de marzo 2015, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1798 del 27.03.2015).

. Se acuerda manifestar conformidad con respecto al Informe Final de excavación, y solicitar una carta de recepción de los materiales arqueológicos del museo depositario.

47. El Sr. Andrés Martín Flores, de Andalué Obras Ambientales Ltda., mediante carta del 27.03.2015, remitió carta informativa en relación a los hechos acontecidos en el MH Pucará de Chena, Región Metropolitana, y solicitó una reunión; adjunta carta notificación del 15.01.2015 e informe técnico (Ingreso CMN N° 1791 del 27.03.2015).

En estudio.

48. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 26.03.2015, solicitó permiso para caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Adaptación de Unidades a la Nueva Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas", comuna de Huasco, Región de Atacama; adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 1779 del 26.03.2015).

Se acuerda autorizar la intervención propuesta según la metodología adjunta, e indicar que se considera adecuado el depósito materiales arqueológicos recuperados en dependencias Museo Regional de Atacama.

49. El Sr. Víctor Rodrigo Bobadilla Gómez, Fiscal Jefe Peralillo, Fiscalía Local de Santa Cruz, mediante el Oficio N° 501 del 18.03.2015, solicitó el resultado de la instrucción particular RUC N° 1401139495-8, del 13.01.2015, de indagar la data de las osamentas encontradas en la parcela 12 de El Olivar mientras se realizaban trabajos de removimiento de tierra por trabajos agrícolas, en la Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1789 del 27.03.2015)

Con el Ord. CMN N° 1241 del 04.05.2015, se informó la data prehispana de las osamentas encontradas en la Parcela N° 12, sector El Olivar, y se indicó la imposibilidad de establecer la causa de muerte debido a las condiciones de conservación.

50. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador Oficina CMN Región de O'Higgins, mediante Minuta Interna N° 16 del 23.03.2015, remite la solicitud del arqueólogo Sr. Mario Henríquez, para realizar una excavación del sitio arqueológico "Molino Santa Amelia", en el marco del proyecto Fondart N° 88736 denominado "Segunda Lectura Arqueológica del Molino Santa Amelia de Almahue", comuna de Pichidegua, Región de O'Higgins. Adjunta FSA, carta compromiso del museo, carta de la Municipalidad del 03.09.2014 y resumen de la postulación (Ingreso CMN N° 1698 del 24.03.2015).

Con el Ord. CMN N° 1231 del 04.05.2015, se autorizaron las actividades de excavación y el despeje de los escombros y material de relleno del canal de entrada y cárcavo, con la metodología

propuesta. En relación a los materiales arqueológicos recuperados, este Consejo consideró adecuada la propuesta del Museo Regional de Rancagua como institución museográfica depositaria.

51. La Sra. María José Lira Marti, Asesora Jurídica de la Gobernación Provincial de Elqui, mediante correo electrónico del 23.03.2015, informó sobre el hallazgo de osamentas realizado el 08.10.2014, en un sector de la Panamericana Norte, Kilómetro 467, La Serena, Región de Coquimbo, en el marco de la Causa R.U.C. N°1400985699-5; adjunta Oficio N° 1595/2015, con adjuntos (Ingreso CMN N° 1720 del 24.03.2015).

En estudio.

52. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, con el Ord. N° 38 del 16.03.2015, remitió el Informe de las condiciones de la colección Larache que se encuentra en el Museo Gustavo Le Paige, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, luego de la vista realizada en noviembre 2014 (Ingreso CMNN N° 1559 del 17.03.2015).

En estudio.

53. El Sr. Javier Osorio Sepúlveda, ingeniero civil, Director de Obras Públicas, mediante el Ord. N° 520 del 25.03.2015, remitió información de los sitios arqueológicos identificados y el Plan de Manejo de Sitios, en el marco del Proyecto "Mejoramiento Ruta 199-CH, Sector Puesco-Paso Mamuil Malal, Región de La Araucanía; adjunta 1 CD con informes (Ingreso CMN N° 1830 del 30.03.2015).

En estudio.

54. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, mediante carta del 27.03.2015, solicitó retirar la solicitud original de permiso arqueológico para el denominado Pique Catedral-Línea 3, Región Metropolitana, por la modificación realizada por Metro al emplazamiento de las ventilaciones (Ingreso CMN 1835 del 30.03.2015).

Se toma conocimiento.

55. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, a través de carta del 02.04.2015, remitió el informe de excavaciones de evaluación arqueológica del sitio ventilación forzada N° 10, Plaza Chacabuco Sur, Ampliación Pozo de Sondeo, del Proyecto "Línea 3 Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", de Metro S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1982 del 07.04.2015).

Se acuerda no otorgar la liberación de dicha ventilación, ya que no se cumplió lo solicitado en el Ord. CMN N°4733/2014, excavándose hasta el estéril una zanja de 75 cm de ancho, siendo necesaria la excavación de toda la unidad hasta el estéril, por lo que se solicitará completar la excavación y enviar un nuevo informe.

56. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la Oficina CMN Región de O´Higgins, a través de minuta Interna N° 17 del 26.03.2015, remitió el Informe de Excavación de Salvataje del Fundo Los Nogales, comuna de Quinta de Tilcoco, realizado por el arqueólogo Sr. Mario Henríquez (Ingreso CMN N° 1831 del 30.03.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme con respecto al informe de excavación, y destinar los materiales arqueológicos al Museo Regional de Rancagua.

57. La Sra. Marcela Pozo Rebolledo, asistente administrativo de la Oficina CMN Región de O´Higgins, a través de correo electrónico del 30.03.2015, remite el Ord. N° 1462 Alcaldía/SECPLAC N° 177 del 27.03.2015, que informa sobre la destrucción de la vitrina protectora del sitio arqueológico "Canal Poniente Plaza Los Héroes", en la ciudad de Rancagua, Región de O´Higgins, y solicita autorización para la realización de actividades de conservación, limpieza y tapado provisorio del sitio arqueológico; adjunta presupuesto de salvataje (Ingreso CMN N° 1815 del 30.03.2015).

Con el Ord. CMN N° 1020 del 10.04.2015, dirigido al Sr. Daniel Gaete Villagra, Alcalde (S), I. Municipalidad de Rancagua, se autorizaron las labores de limpieza y tapado provisorio del sitio arqueológico "Canal Poniente Plaza Los Héroes", por considerarse adecuadas las medidas a implementar, las que serán ejecutadas y/o monitoreadas por la arqueóloga Sra. Nicole Fuenzalida y la conservadora Sra. Francisca Gili.

58. El Sr. Patricio Oyarzo Gáez, Gobernador de la Provincia Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 92 del 16.03.2015, solicitó al Director del Museo Martín Gusinde remitir un informe u otra manifestación similar, sea a título profesional o institucional, del estado de intervención de la cantera ubicada en el sector de Puerto Guerrico, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N 1808 del 30.03.2015).

Se toma nota.

59. El Sr. Eduardo Acevedo, ingeniero constructor, Universidad Católica de Valparaíso, mediante correo electrónico del 30.03.2015, remitió el informe de evaluación arqueológica del lugar del hallazgo, en el marco del proyecto "Construcción Edificio Universidad Católica de Valparaíso", ubicado en calle Yungay N° 1823, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1843 del 31.03.2015).

Con el Ord. CMN N° 933 del 01.04.2015, el Consejo se pronunció conforme con las labores de inspección arqueológica realizada en los perfiles expuestos y los terrenos circundantes al hallazgo, por lo que levantó la paralización de obras y se liberó el área; se solicitó mantener el monitoreo arqueológico permanente durante los trabajos de escarpe del terreno y excavaciones en el área.

60. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, a través de carta del 31.03.2015, remitió el informe final del Proyecto "Rescate Arqueológico del Portal de San Pedro, comuna de Quillota", Región de Valparaíso; adjunta copia en CD (Ingreso CMN N° 1855 del 31.03.2015).

Con el Ord. CMN N° 1232 del 04.05.2015, se manifestó conformidad con el Informe Final de excavación del sitio arqueológico "Portal San Pedro", dado que se han efectuado las actividades de registro técnico, excavación arqueológica y las labores de análisis, conservación y registro de los materiales arqueológicos recuperados.

61. El Sr. Sebastián Sáez Rees, representante legal, Empresa Eléctrica de La Frontera S.A., mediante carta del 01.04.2015, remitió el Informe Arqueológico de febrero de 2015, del Proyecto "Línea de Transmisión 110 kV Correntoso-S/E Copihues", comuna de Puyehue, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1910 del 02.04.2015).

En estudio.

62. La Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, mediante carta del 01.04.2015, solicitó permiso para realizar una excavación arqueológica de los sitios Rocín 9 y Rocín 10, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso, por un hallazgo no previsto en el marco del Proyecto Embalse Chacrillas; adjunta FSA y propuesta de plan de rescate (Ingreso CMN N° 1897 del 02.04.2015).

Se acuerda solicitar a la arqueóloga que efectúe una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, y que a partir de los resultados de esta actividad se establezcan las medidas de rescate.

63. La Sra. Claudia Olivares Ojeda, Secretaria Área Técnica de Conaf Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante correo electrónico del 02.04.2015, remite el Ord. N° 87/2015 de Conaf, que señala que en el marco de la solicitud de antecedentes adicionales para evaluar la habilitación de huella existente en el MN Cueva del Milodón, sólo cuentan con la información remitida mediante el Ord. N° 19 del 16.01.2015 al CMN, y que a la fecha la Dirección Regional de Vialidad no ha insistido en solicitar autorización de uso de la huella; agrega que de producirse esta solicitud se procederá de acuerdo a lo solicitado por este Consejo (Ingreso CMN N° 1927 del 02.04.2015).

Se toma conocimiento.

64. El Sr. Gabriel Navia Luna, Presidente de Apebumco A.G., a través de correo electrónico del 31.03.2015, solicitó una visita del Consejo para conocer la Caleta de Pescadores de Cobija, Región de Antofagasta, y presentar proyectos de mejoramiento para la caleta, así como aportar orientación sobre las formas de mantener las ruinas que se encuentran en total deterioro (Ingreso CMN N° 1929 del 02.04.2015).

En estudio.

65. La Sra. Leonor Adán Alfaro, Directora de Vinculación con el Medio, Vicerrectoría Académica de la Universidad Austral de Chile, mediante carta del 02.04.2015, solicitó un certificado para el traslado de una muestra MISNIEBLACOC1, de probable obsidiana verde, del sitio La Misión de Niebla, Región de Los Ríos, para realizar un análisis químico en Estados Unidos (Ingreso CMN N° 1926 del 02.04.2015). Posteriormente, a través de carta del 14.04.2015, informó sobre el desistimiento de la solicitud (Ingreso CMN N° 2315 del 22.04.2015).

Se toma conocimiento.

66. La Sra. Leonor Adán Alfaro, Directora de Vinculación con el Medio, Vicerrectoría Académica de la Universidad Austral de Chile, mediante carta del 02.04.2015, solicitó autorización para el traslado de una muestra lítica del sitio Santa María 1, para análisis químico destructivo con tecnología ICP-MS, al Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Colorado, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 1925 del 02.04.2015).

Con el Ord. CMN N° 1158 del 27.04.2015, se otorgó la autorización.

67. El Sr. Rodrigo Vega Pérez, arquitecto, Jefe del Departamento de Patrimonio (S) de la DA MOP, mediante el Ord. N° 14 del 01.04.2015, remitió para revisión los criterios de intervención arqueológica del "Proyecto Centro de visitantes y educación ambiental Circuito Reserva Jeinimeni", Región de Aysén; adjunta los términos para referencia de la licitación (Ingreso CMN N° 1906 del 02.04.2015).

Se acuerda indicar observaciones respecto de: considerar los estándares de conservación adecuados para cada materialidad; realizar un reconocimiento visual en terreno de todo el sendero y, de ser necesario, realizar una recolección superficial que deberá ser aprobada previamente por el CMN; realizar un diagnóstico de conservación para sitios "Alero las Manos" y "Cueva de las Manos del Río Pedregoso" que incluya plan de medidas de protección; la propuesta preliminar de plan de manejo de sitios arqueológicos y paelontológicos deberá ser presentada y aprobada por el CMN; el

análisis arqueológico deberá ser realizado por un arqueólogo o licenciado en arqueología que idealmente posea conocimientos y estudios en el área; realizar una caracterización bibliográfica paleontológica, y sugerir elaborar un estudio bibliográfico del aspecto geológico y geomorfológico del sector.

68. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, mediante las cartas que se pasan a indicar, informando (para efectos de obtención de constancias) que el instituto ha sido solicitado para realizar Líneas de Base Arqueológicas, a través de inspecciones sin intervención, para los proyectos que se indican, a someter al SEIA:

- Carta del 01.04.2015, DIA "Aumento de la Capacidad de Manejo de las Aguas servidas de Antofagasta", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1898 del 02.04.2015).
- Carta del 22.04.2015, EIA Proyecto "Espejo de Antofagasta", cuyo titular es la empresa Valhalla Energy S.A. (Ingreso CMN N° 2342 del 22.04.2015).
- Carta del 08.05.2015, EIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Mina SUMO" (Ingreso CMN N° 2779 del 11.05.2015).

En estudio.

69. El Sr. Antonio González Soto, de la Oficina de Información y Participación Ciudadana del SEA Región de O'Higgins, mediante correo electrónico del 06.04.2015, remitió el análisis elaborado por la unidad de evaluación respecto de la consulta realizada en el marco del proyecto de Ampliación del Tranque Fundo Ucuquer, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1944 del 06.04.2015).

Se acuerda remitir los antecedentes a la SMA.

70. La Sra. Otilia Guerrero, Presidenta de la Comunidad Indígena Reñihue, mediante carta del 08.03.2015, denunció que desde el año 2008 se encuentran operando en la zona empresas del rubro salmoneero, y que sus actividades, especialmente las referidas a la remoción de tierra, están afectando gravemente a la integridad de estos sitios arqueológicos ancestrales en los sectores de Punta Auco y Tique, Región de Los Lagos; además solicitó la visita de un arqueólogo para que verifique e informe el proceder en este caso; adjunta 1 CD con fotografías (Ingreso CMN N° 2039 del 09.04.2015).

El Sr. Juan Carlos Gallardo Gallardo, Gobernador de la Provincia de Llanquihue, a través del Ord. N° 189 del 20.04.2015, solicitó interponer las acciones pertinentes para obtener reparación del daño ocasionado a los sitios arqueológicos del sector de Chayahué, por parte de la empresa

Inversiones Punta Abtao Limitada, Región de Los Lagos; adjunta copia Ord. N° 178 del 16.04.2015 de la Gobernación (Ingreso CMN N° 2382 del 24.04.2015).

Se acuerda informar acerca de las medidas solicitadas a la empresa Inversiones Punta Abtao Limitada, a través del Ord. CMN N° 1160 del 27.04.2015, en el marco de un hallazgo no previsto. Además, con apoyo de la Gobernación se recabarán mayores antecedentes respecto a posibles daños en otros conchales arqueológicos ubicados en el sector de Chayahué.

71. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo, mediante carta del 06.04.2015, solicitó autorizar una intervención arqueológica subacuática para la caracterización de sitios sumergidos localizados en el Puerto de Valparaíso, a realizarse en el marco de la recopilación de antecedentes ambientales del EIA "Terminal Cerros de Valparaíso", Región de Valparaíso; adjunta carta, constancia y FSA (Ingreso CMN N° 2041 del 09.04.2015).

Con el Ord. CMN N° 1161 del 28.04.2015, se autorizaron las excavaciones arqueológicas subacuáticas según la metodología propuesta; con relación a los materiales arqueológicos recuperados, se consideró adecuado el depósito en dependencias Museo de Historia Natural de Valparaíso.

72. El Sr. Arturo Flores Franulic, Rector de la Universidad de Tarapacá, a través de carta del 07.04.2015, informó que enviará el Estudio básico de Diagnóstico y plan de manejo Reservas Arqueológicas Chinchorro-Arica, en su versión informe final, del proyecto FNDR BIP 30085077-0, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2025 del 09.04.2015).

En estudio.

73. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), a través de correo electrónico del 10.04.2015, remitió el oficio 389 de la Fiscalía de Puerto Cisnes, que solicita realizar informe pericial en el marco de la causa RUC N° 1500311868-9, Región de Aysén; adjunta carta del 10.04.2015 de CIEP (Ingreso CMN N° 2069 del 10.04.2015).

Se acuerda autorizar el retiro de las osamentas de la Capitanía de Puerto Cisnes para su traslado y posterior análisis en el CIEP y solicitar se envíe informe al CMN con los resultados, además de evaluar la posibilidad de realizar una visita al sector donde fueron encontrados los restos, en el sector de península Melimoyu. También se oficiará a Directemar, empresa Marine Farm y Fiscalía de Puerto Cisnes, explicando los procedimientos a seguir en caso de hallazgos arqueológicos.

74. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, a través de correo electrónico del 29.04.2015, remitió el Informe Pericial en relación a las osamentas indígenas recuperadas en la zona de Melimoyu, Región de Aysén, y remitió la carta del 29.04.2015, del Sr. Giovanni Daneri Hermosilla, Director Ejecutivo, CIEP, donde se solicita que dicho centro sea la institución depositaria temporal del material (Ingresos CMN N° 2518 del 29.04.2015 y N° 2641 del 05.05.2015).

Se acuerda asignar la tenencia temporal de los restos óseos humanos levantados del sector de Melimoyu al Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), por cuanto el depositario definitivo será el futuro Museo Regional de Aysén. Además, se sugerirá realizar un estudio más detallado de los hallazgos por un antropólogo físico, a entregar al CMN.

75. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto, Oficina CMN Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 06.04.2015, remitió información correspondiente a las osamentas trasladadas al Museo Arqueológico de La Serena provenientes del proyecto Centro Recreacional Caleta Hornos, La Higuera, Región de Coquimbo; adjunta informe bioantropológico (Ingreso CMN N° 1983 del 07.04.2015).

Se toma nota.

76. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, mediante correo electrónico del 07.04.2015, remitió el informe mensual del mes de marzo del monitoreo arqueológico realizado en el marco del proyecto "Restauración Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, Localidad de Gualleco, Comuna de Curepto, Provincia de Talca", Región del Maule (Ingreso CMN N° 2021 del 08.04.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme con respecto a las labores de monitoreo realizadas.

77. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 10.04.2015, solicitó permiso arqueológico para el proyecto "Edificio J. Pezoa Véliz N° 143", comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2062 del 10.04.2015).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo propuestos. Se solicitará que se considere el depósito de los materiales arqueológicos que eventualmente se recuperen producto de esta actividad, en una institución museográfica de la Región Metropolitana.

78. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga, mediante carta del 10.04.2015, solicitó permiso para realizar 20 pozos de sondeo en el hallazgo N° 19, identificado en el marco del "Proyecto Espejo de Tarapacá", Región de Tarapacá; adjunta FSA, carta de aceptación de museo, plan de trabajo, antecedentes personales arqueóloga y CD (Ingreso CMN N° 2080 del 10.04.2015).

Se acuerda autorizar la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo de 0.50 x 0.50 m, separados cada 25 m, según la metodología propuesta. En relación a los materiales arqueológicos recuperados, se considera adecuada la propuesta para su depósito en dependencias del Museo de Regional de Iquique.

79. La Sra. Jimena Valenzuela remitió el Informe final del 07.04.2015, "Rescate de Restos Humanos en Cuesta de Tiliviche, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 2089 del 10.04.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme con respecto al informe, las actividades de terreno, monitoreo y análisis arqueológico realizado, así como con las labores de resguardo de los restos en el Museo Regional de Iquique.

80. La Sra. Fabiana Martin, arqueóloga, mediante correo electrónico del 09.04.2015, solicitó la renovación del permiso de prospección de Cerro Benítez, Última Esperanza, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1150845 "Discontinuidad ocupacional humana durante la Transición Pleistoceno - Holoceno (11.000-8000 años AP) en Cerro Benítez: implicancias para la historia del poblamiento de Patagonia Meridional"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2091 del 10.04.2015).

Posteriormente, a través de carta del 09.04.2015, reitero la solicitud adjuntando una carta del 09.04.2015, de la Sra. Flavia Morello (Ingreso CMN N° 2103 del 13.04.2015).

Con el Ord. CMN N° 1240 del 04.05.2015, se renovó el permiso de prospección con sondeos en el sector de Cerro Benítez, de acuerdo a la metodología propuesta y habiendo presentado los documentos necesarios. En cuanto a los materiales arqueológicos obtenidos, se aceptó como lugar de estudio y depósito final el Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes.

81. El Sr. Giovanni Daneri Hermosilla, Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), mediante carta N° 106/2015 del 29.04.2015, informó que el centro patrocina el Proyecto "Salvataje post perturbación vandálica en la cueva Punta del Monte", comuna de Coyhaique, Región de Aysén, presentado por el investigador residente Dr. Francisco Mena, en el que se realizará una recolección superficial; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2562 del 30.04.2015).

La solicitud postula un área de intervención del 50% del total del sitio, estimado en 400 m², con el objetivo de recolectar el material en superficie producto de excavaciones ilegales.

Se acuerda no otorgar el permiso, porque la recolección que se pide autorizar se justifica por el riesgo de pérdida de los bienes, sin embargo, no está debidamente fundada, pues no se aprecia la inminente pérdida del material, además de que no se han comprobado nuevas acciones vandálicas en el sitio aparte de las denunciadas en el año 2013 por el Sr. César Méndez.

Ahora bien, se acuerda acoger positivamente la medida planteada y solicitar se restituya el cercado del sitio con la finalidad de impedir la entrada de animales, trabajo que deberá ser supervisado por un arqueólogo o licenciado en arqueología. También se resuelve acoger y solicitar realizar el relleno de las excavaciones ilegales a partir de la colocación de malla geotextil y posterior depositación de sedimento estéril que no provenga del mismo sitio arqueológico. Este proceso deberá ser efectuado por un arqueólogo o licenciado en arqueología- junto con efectuar el registro fotográfico de las diferentes actividades.

82. El Sr. Juan Cuevas Maldonado, Presidente de la Escuela de Artes Eduardo Gato Alquinta de Salamanca, a través del correo electrónico del 21.04.2015, solicitó permiso para señalar e iluminar por medio de lámparas de 16 led solares y placas explicativas acrílicas, sitios arqueológicos como los petroglifos de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2290 del 21.04.2015).

En estudio.

83. Se acuerda autorizar indefinidamente a los investigadores que participaron en las licitaciones relacionadas al Qhapaq Ñan (Dibam/CMN o Subdere) para hacer uso no remunerado de la información, en aras de su divulgación científica y/o académica de forma ilimitada, debiendo hacerse referencia que este trabajo se realizó en el marco de la Postulación del tramo Qhapac Ñan – Sistema Vial Andino, Chile, a la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.

84. Sobre la denuncia efectuada por el paso del Rally Desafío del Desierto en la zona de Chug Chug, el CMN acuerda remitir los antecedentes a la Fiscalía local de Calama y al CDE para perseguir el daño denunciado.

85. Por carta del 29.04.2014, el Sr. Gonzalo Pimentel Guzmán, Director de la Fundación Patrimonio Desierto de Atacama, solicita patrocinio general para el proyecto de creación de un Parque Arqueológico en la zona de geoglifos de Chug-Chug, que sirva para respaldar todo tipo proyectos y medidas de investigación, protección, conservación, promoción y puesta en valor de los monumentos involucrados, y respaldar la solicitud de declaración del área como Bien Nacional Protegido, a fin de hacerla llegar al Ministerio de Bienes Nacionales.

Se acuerda remitir al Ministerio de Bienes Nacionales una carta de apoyo a la declaratoria del área de geoglifos de Chug Chug como Bien Nacional Protegido, así como entregar a la

Fundación Desierto de Atacama una carta de apoyo general a la iniciativa de protección y puesta en valor.

86. En el marco de la realización del XX Congreso Nacional de Arqueología, a realizarse en la ciudad de Concepción durante el mes de octubre de 2015, y considerando la participación de funcionarios de la SE CMN en la actividad, se acuerda otorgar el auspicio del CMN.

87. Se presenta la propuesta, conversada con la Dirección de Vialidad, de no habilitar el camino que pasa dentro de Finca Chañaral, y poder incluso desafectarlo para que deje de ser un camino enrolado por Vialidad. Lo anterior, debido a que existe un camino aledaño que se puede utilizar y que esto implicaría una mejor protección del sitio.

Se acuerda proponer esta medida a la Dirección de Vialidad.

88. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, en el marco del Proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", de Metro S.A., aprobado mediante RCA N° 243/14, Región Metropolitana, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 15.04.2015, en que solicitó permiso para realizar la ampliación del sondeo arqueológico del Sitio Ventilación Forzada N° 34, Plaza Egaña Oriente/Américo Vespucio, donde se encontró un hallazgo en el marco del sondeo aprobado; adjunta FSA, metodología e informe de excavaciones (Ingreso CMN N° 2196 del 16.04.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme con respecto a las medidas planteadas en el informe y autorizar la ampliación del sondeo.

- b. Carta del 15.04.2015, que anexa el Informe de Excavaciones de Evaluación Arqueológica del Sitio Ventilación Forzada N° 22, San Isidro/Matta Oriente (Ingreso CMN N° 2258 del 20.04.2015).

Se acuerda no otorgar la liberación de dicha ventilación y solicitar completar la excavación y enviar un nuevo informe, de acuerdo a los resultados obtenidos en la excavación de estas unidades de sondeo. Se debe realizar el despeje de la totalidad de la estructura hallada durante el sondeo, a fin de realizar su registro completo.

89. El Sr. John Rathkamp S., Jefe de Proyecto Ingerop - Ghisolfo S.A., mediante carta del 07.05.2015, solicita autorización de calicatas a realizar en el marco del proyecto "Restauración

Nueve Ascensores de Valparaíso-Grupo 3: Ascensores Larraín y Artillería”, Código BIP 30126535-0, Región de Valparaíso; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2694 del 07.05.2015).

Se acuerda autorizar las 26 calicatas con supervisión arqueológica.

90. El Sr. Juan Garrido Díaz, Presidente Ejecutivo, Empresas Loga, mediante carta del 03.12.2014, remitió el informe arqueológico correspondiente al proyecto "Trabajadores del Norte", en Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8405 del 11.12.2014).

El proyecto corresponde a la construcción de un condominio de viviendas al oriente de la ciudad de Calama, en el área denominada Seccional Topater y cercano a otros proyectos inmobiliarios construidos y en ejecución. El informe de inspección visual remitido da cuenta de un sitio subactual e histórico con tres áreas de ocupación y altamente intervenido, consistente en un basural, oquedades en el terreno y perfiles expuestos y estructuras con apilamiento de costras calcáreas con evidencias de ocupación reciente e histórica correspondientes a finales del s. XIX y principios del s. XX.

Dadas las características del sitio, el titular en su informe propone ejecutar el registro arquitectónico completo del sector, la realización de una red de pozos de sondeo, análisis de materiales y medidas de rescate.

Se acuerda recomendar ejecutar en primera instancia la caracterización del sitio mediante pozos de sondeo, con objeto de explorar la profundidad temporal de las ocupaciones del lugar.

91. El Sr. Héctor Lagunas Beltrán, representante legal de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, en el marco del "Proyecto Expansión 110 KTPD Planta Concentradora Collahuasi", Región de Tarapacá, calificado ambientalmente con la RCA N° 167/2001, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 12.02.2015, que adjunta el Informe de Sondeos Arqueológicos en los Sitios CO-111, CO-112, CO-113 y CO-69 (Ingreso CMN N° 887 del 16.02.2015).

Se acuerda indicar que se considera adecuado efectuar un rescate del 25% para los sitios CO69 y CO111, señalando que considerando que el CMN aprobó mediante Ord. 3171/2009 las medidas establecidas en el Considerando 5.6 de RCA N°167/2001, se solicita realizar una documentación gráfica (levantamiento topográfico y arquitectónico, filmación y registro fotográfico) de los sitios arqueológicos sondeados. Además, se recalcará que la liberación de los sitios podrá ser otorgada cuando se cumplan las medidas de rescate y documentación gráfica.

- b. Carta del 06.04.2015, en que informa que realizará un rescate arqueológico del sitio CO-111, a cargo del arqueólogo Sr. Omar Reyes, indicando que estos sitios se encontraron después de la RCA; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2005 del 08.04.2015).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate.

92. El Sr. Eduardo Cadavid Restrepo, Representante Legal del Parque Eólico Los Cururos Limitada, a través de carta del 14.07.2014, informó sobre el procedimiento efectuado en la construcción del Parque Eólico Los Cururos, ubicado en la comunidad agrícola de Cebada, Región de Coquimbo; adjunta informe de inspección (Ingreso CMN N° 4613 del 15.07.2014).

Se acuerda indicar que se está conforme con el análisis que determinó que las oquedades de los tres bloques registrados en el marco del proyecto son de origen natural, y por ende, no corresponden a MN en su categoría de MA.

93. El Sr. César Chaibún Torres, Superintendente de Recursos Humanos, Representante Legal Compañía Minera Dayton, a través de carta del 28.07.2014, informó que ya han sido instalados los cercados para los hallazgos de bloques con petroglifos detectados al interior de las faenas de la Compañía Minera Dayton, y sector poniente Quebrada El Toro, Región de Coquimbo; adjunta registro fotográfico (Ingreso CMN N° 5091 del 04.08.2014).

Se acuerda indicar que de acuerdo a lo estipulado en el Ord. CMN N° 2771/2014, el bloque de arte rupestre debía ser monitoreado una vez al mes, por lo que se solicitará el informe. Además, se requiere informar en caso de que las obras hayan terminado en el sector y no sea necesario mantener el cercado.

94. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora, CAMN Región de Tarapacá, mediante el Memo N° 61 del 03.09.2013, remite "Antecedentes complementarios al Expediente Técnico de declaratoria de Monumento Histórico de las Ruinas del Asentamiento Minero Inca-Colonial de Huantajaya, comuna de Alto Hospicio", Región de Tarapacá; adjunta archivador con planos, fotografías, imágenes y carta (Ingreso CMN N° 6670 del 05.09.2013).

Se acuerda valorar el esfuerzo en completar el expediente para la declaratoria de MH. No obstante, se emitirán observaciones respecto a completar la información histórica para los períodos menos documentados, el desarrollo de la vida cotidiana en el asentamiento, descripción de cada área que aún existe, entregar información respecto a oficinas al interior de los poques y la reevaluación de los valores para la declaratoria de este lugar. En términos planímetros y de zonificación, se informará que el CMN ayudará en estos términos a través de profesionales de la SE.

95. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 15.04.2015, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo en el marco del Proyecto Inmobiliario de carácter educacional "DIA Parque de Aprendizaje Licán Andes", perteneciente a la Fundación Caserta, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta FSA, metodología, CD (Ingreso CMN N° 2153 del 15.04.2015).

Se acuerda autorizar la realización de 39 pozos de sondeo en dos sitios arqueológicos identificados en terrenos del proyecto, conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo propuesto.

Seguimiento de Evaluaciones Ambientales

96. El Sr. Andro Schampke, arqueólogo, mediante correo electrónico del 12.03.2015, remitió el informe de registro arqueológico realizado en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico DAS", localizado en la comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, según se estipulara en la RCA N° 153/2013 (Ingreso CMN N° 1468 del 12.03.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme con las labores efectuadas y liberar las áreas de los sitios DAS-01-HM y DAS-HC-2, debido a que las actividades que se realizaron quedaron plasmadas en el PAS N° 76, otorgado durante la tramitación de la RCA.

97. En el marco del proyecto "Planta de Cátodos", de Pampa Camarones, Región de Arica y Parinacota, el cual fue calificado ambientalmente con la RCA N° 29/2012, se recibió la siguiente documentación:

- a) El Sr. Mauricio Navarro, arqueólogo, junto a carta del 09.12.2014, solicitó autorización para rescatar evento de talla lítica (717) ubicado en el sitio Salamanca 12-13 (Ingreso CMN N° 107 del 08.01.2015).
- b) El Sr. Felipe Velasco Silva, pp. Pampa Camarones S.A., mediante carta del 06.04.2015, remitió el "Informe Arqueológico - Segundo Monitoreo Etapa de Operación", en el marco de lo establecido en el plan de manejo del sitio arqueológico Salamanca 12-13 (Ingreso CMN N° 1950 del 06.04.2015).

Con el Ord. N° 1238 del 04.05.2015, el CMN autorizó la recolección de material arqueológico en cuadrante B14, con indicaciones.

98. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, junto a carta GAES-109 del 27.03.2015, remitió el reporte de inspección de sitios arqueológicos que fueron

incendiados en marzo de 2015 y que se encuentran emplazados en el sector de Chacay, dentro del área del proyecto "Expansión Minera Los Pelambres 85.000 tpd", Región de Coquimbo, calificado favorablemente por la RCA N° 71/1997 (Ingreso CMN N° 1868 del 31.03.2015).

Se revisaron los sitios CHAQ_SA004, CHAQ_SA002 y P03, que están en el área del incendio, constatándose que sus cercos fueron consumidos parcialmente por el fuego. Pese a ello no se detectaron daños directos sobre los sitios, como afectaciones sobre los paneles de arte rupestre, quemadura o pérdida de restos arqueológicos en superficie. Por lo anterior, se propone la restitución de los cercados y colocar señalética.

Se acuerda hacer presente que mediante Ord. CMN N° 182/2015 este Consejo solicitó el cercado del sitio bajo el tranque Quillayes. En el entendido de que esa zona se encuentra intervenida por diversas obras (caminos, instalaciones, etc.), dichos cercados deben procurar cerrar las áreas entre dichas obras para cumplir con lo indicado, por lo que se deberá revisar si los sitios afectados por el incendio están dentro de estos cierres. Se deberá enviar el correspondiente informe.

99. La Sra. Ximena Navarro, arqueóloga, junto a correo electrónico del 20.03.2015, remitió el informe ejecutivo de rescate arqueológico del Sitio Mariposas 1, en el marco del proyecto "Conjuntos Habitacionales Hacienda Las Mariposas II, III y IV", Región de La Araucanía, calificado ambientalmente con la RCA N° 67/2013 (Ingreso CMN N° 1946 del 06.04.2015).

Con el Ord. N° 1049 del 13.04.2015, el CMN se pronunció conforme y liberó el área.

100. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, junto a correo electrónico del 02.04.2015, remitió el informe técnico de evaluación del estado de conservación de los sitios arqueológicos emplazados en el marco del proyecto "LTE CH Los Cóndores - S/E Ancoa", Región del Maule, calificado ambientalmente con la RCA N° 52/2012 (Ingreso CMN N° 2020 del 08.04.2015).

En estudio.

101. El Sr. Juan Carlos Macaya, p.p. Golden Omega S.A., mediante carta GO N° 30-02 del 10.02.2015, solicitó el PAS N° 76 según lo establecido en la RCA N° 12/2011, en el marco del proyecto "Planta Golden Omega", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 805 del 10.02.2015).

Con el Ord. N° 1291 del 11.05.2015, el CMN indicó que los permisos otorgados mediante los ORD. CMN N° 205 del 06.01.2011 y N° 450 del 28.01.2011, corresponden a un pronunciamiento equivalente al PAS.

102. El Sr. Julio Cruz Barahona, arqueólogo, junto a correo electrónico del 14.04.2015, solicitó autorización para intervenir los sitios arqueológicos denominados Uribe 1, Uribe 2, Uribe 3 y Uribe 4, en el marco del "Proyecto Línea de Transmisión Doble Circuito 2x220 kV Central Angamos a S/E Likanatai (N)", Región de Antofagasta, según quedara establecido en la RCA N° 278/2009 (Ingreso CMN N° 2126 del 14.04.2015).

En estudio.

103. El Dr. Álvaro Carevic Rivera, arqueólogo, mediante carta del 07.04.2015, solicitó autorización para ejecutar plan de mitigación arqueológica e histórica del proyecto "Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM COSAYACH", Región de Tarapacá, calificado ambientalmente con la RCA N° 90/2014 (Ingreso CMN N° 2101 del 13.04.2015).

Se acuerda aprobar las acciones de cercado y registro de rasgos lineales en el proyecto.

104. El Sr. Hernán Ávalos González, arqueólogo, a través de carta del 16.04.2015, remitió el informe de monitoreo arqueológico, correspondiente a febrero de 2015, en el marco de lo establecido en la RCA N° 154/2014 para el proyecto "Aires de Machalí" de Inmobiliaria Aitué, comuna de Machalí, Provincia de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2195 16.04.2015).

En estudio.

105. El Sr. Hugo Veloso Castro, Intendente de la Región del Maule, mediante el Ord. N° 969 del 21.04.2015, solicitó apoyo técnico para realizar el levantamiento de información relevante sobre el patrimonio arqueológico correspondiente al Arte Rupestre Estilo Guaiquivilo, según lo establecido en la RCA N° 65/2013 en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Túnel Melado Obras de Generación y Transmisión", Región del Maule (Ingreso CMN N° 2356 del 23.04.2015).

En estudio.

106. El Sr. José Ignacio Escobar Troncoso, Gerente General de El Romero SpA., a través de carta ACC.ECH.082 del 13.04.2015, remitió el informe de registros de hallazgos aislados en el marco del proyecto "El Romero Solar", Región de Atacama, calificado ambientalmente con la RCA N° 52/2014 y solicitó autorización para el PAS 76 a fin de recolectar superficialmente dichos hallazgos según se estipulara en la citada RCA (Ingreso CMN N° 2361 del 23.04.2015).

En estudio.

107. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo responsable, junto a carta del 25.04.2015, solicitó autorización para realizar una recolección superficial de los hallazgos arqueológicos denominados PSL04, PSL05 y PSL06, ubicados dentro del "Proyecto Parque Solar Las Luces" de Etrion Chile Spa., Región de Antofagasta, calificado ambientalmente con la RCA N° 17/2015, y solicitó autorización para realizar eventuales recolecciones de material superficial durante el levantamiento topográfico del sitio PSL04, PSL02, PSL03 correspondientes a rasgos lineales (Ingreso CMN N° 2470 del 28.04.2015).

En estudio.

108. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo responsable, mediante carta del 25.04.2015, solicitó autorización para realizar una recolección superficial de hallazgos arqueológicos denominados PSAB02, PSAB03, PSAB04, PSAB05 y PSAB06, ubicados dentro del "Proyecto Parque Solar Aguas Blancas 2" de Etrion Chile Spa., Región de Antofagasta, calificado ambientalmente con la RCA N° 642/2014 y solicitó autorización para realizar eventuales recolecciones de material superficial durante el levantamiento topográfico del sitio PSAB01 correspondiente a un rasgo lineal (Ingreso CMN N° 2469 del 28.04.2015).

En estudio.

109. El Sr. José Briones Valle, Representante Legal de la Compañía Minera Nevada Spa, junto a carta del 18.11.2014, informó sobre el retiro de cercos y señaléticas asociadas a los sitios arqueológicos del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada-Tres Quebradas", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7787 del 18.11.2014).

Con el Ord. N° 891 del 30.03.2015, el CMN se pronunció conforme con las labores efectuadas.

110. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, mediante carta del 23.03.2015, solicitó autorización para iniciar trabajos de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Construcción Camino San Juan - Cabo Froward. Tramo Río San Pedro - Punta Árbol", en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, calificado ambientalmente con la RCA N° 199/2012 (Ingreso CMN N° 1699 del 24.03.2015).

Con el Ord. N° 1159 del 27.04.2015, el CMN autorizó el rescate arqueológico.

111. En el marco del proyecto "Zona de Mina Nueva Victoria", Región de Tarapacá, calificado ambientalmente con la RCA N° 42/2008, se recibió la siguiente documentación:

- a) El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, a través de carta del 05.03.2015, remitió el informe ejecutivo de rescate de 10 sitios y solicitó liberación de área (Ingreso CMN N° 1276 del 05.03.2015).

Con el Ord. N° 1254 del 05.05.2015, el CMN liberó el área solicitada.

- b) El Sr. Juan García, arqueólogo, junto a carta del 24.04.2015, solicitó autorización para implementar medidas de compensación en 13 sitios arqueológicos identificados en la LB (Ingreso CMN N° 2384 del 24.04.2015).

Se acuerda autorizar.

112. En el marco del "Proyecto Inmobiliario Playa Abanico", ubicado en la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso y calificado ambientalmente por la RCA N° 158/2009, se recibió la siguiente documentación:

- a) El Sr. Felipe Navarrete González, apoderado de Playa Abanico Spa, remitió:
 - i. Carta del 16.03.2015, que adjuntó plan de manejo arqueológico (Ingreso CMN N° 1563 del 17.03.2015).
 - ii. Carta del 10.04.2015, que anexa el informe preliminar de rescate arqueológico que da cuenta de los resultados de las actividades implementadas en el sitio de monitoreo Abanico 3 - Rasgo 1 (Ingreso CMN N° 2079 del 10.04.2015).

Con el Ord. N° 1188 del 04.05.2015, el CMN se pronunció conforme con las actividades de rescate, se liberó el área y se remitieron observaciones al Plan de Manejo Arqueológico.

- iii. Carta del 23.03.2015, que remitió el plan de compensación actualizado del sitio arqueológico Abanico 1 (Ingreso CMN N° 1681 del 23.03.2015).

Con el Ord. N° 1189 del 04.05.2015, el CMN se pronunció conforme y solicitó el envío de la maqueta final del folleto.

- b) La Sra. Silvia Gutiérrez, Ingeniero Ambiental, Jefe de Proyectos de GAC, mediante correo electrónico del 24.03.2015, remitió carta de la Sra. Verónica Andrade, Directora del MHN de Puchuncaví, en la que acepta que dicha entidad sea sede para la realización de charlas de inducción arqueológica (Ingreso CMN N° 1724 del 24.03.2015).

Se toma conocimiento.

113. El Sr. Juan Enrique García Gutiérrez, arqueólogo, a través de carta del 08.01.2015, solicitó autorización para implementar medidas de compensación en 9 sitios arqueológicos correspondientes a basurales y un campamento de cronología posthispánica, y para la recolección de un hallazgo aislado prehispánico identificados en la Línea Base del proyecto "Ducto y pozas de evaporación Iris", Región de Tarapacá, calificado ambientalmente con la RCA N° 61/2009 (Ingreso CMN N° 92 del 08.01.2015).

Con el Ord. N° 1256 del 05.05.2015, el CMN autorizó la realización de recolección y sondeo solicitado.

114. En el marco del proyecto "Mall Barrio Independencia", ubicado en la calle Independencia N° 565, comuna de Independencia, Región Metropolitana, el cual fue calificado ambientalmente con la RCA N° 315/2014, se recepcionó la siguiente documentación:

- a) El Sr. Rubén Verdugo, Jefe de División de Fiscalización de la SMA, por Ord. N° 423 del 10.03.2015, solicitó información respecto de los trámites sectoriales que ha iniciado el titular (Ingreso CMN N° 1419 del 11.03.2015).

Se remitirá la información solicitada.

- b) La Sra. Verónica Baeza, arqueóloga, mediante correo electrónico del 30.03.2015, remitió el informe de excavación y antecedentes de los trabajos relacionados al rescate arqueológico y solicitó la liberación del Patio Norte (Ingreso CMN N° 1845 del 31.03.2015).

Con el Ord. N° 1113 del 21.04.2015, el CMN autorizó la intervención en el área indicada.

- c) El Sr. Juan Lillo Crocco, Gerente de Construcción del Proyecto Mall Barrio Independencia, a través de carta MBI N° 05 del 20.04.2015, remitió el informe preliminar de excavación de rescate autorizado mediante Ord. CMN N° 418/2015 (Ingreso CMN N° 2297 del 21.04.2015).

Se acuerda solicitar que se realice una red de pozos de sondeo para delimitar los hallazgos registrados en el área de Patio Sur y el registro arqueológico exhaustivo de las estructuras encontradas en el área del monumento durante la implementación del monitoreo arqueológico.

115. El Sr. Damián Río, Gerente de Proyecto p. Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte SpA, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Luz del Norte", Región de Atacama, el cual fue calificado ambientalmente por la RCA N° 61 del 07.03.2015, remitió la siguiente documentación:

- a) Carta del 04.02.2015, en la que adjuntó el informe de registro complementario de 24 sitios arqueológicos y sus respectivas fichas (Ingreso CMN N° 1292 del 05.03.2015).

Con el Ord. N° 890 del 30.03.2015, el CMN se pronunció conforme y procedió a liberar las áreas de los sitios CP2, CP4, CP9, CP14, CP15, CP16, CP18, CP19, CP20, CP23, CP24, CP25, CP26, CP27, CP28, CP30, LN1, LN2, LN4, LN11, LN16 y LN17.

- b) Carta del 03.02.2015, con la que solicitó la autorización para realizar el rescate y caracterización de 15 sitios arqueológicos en las áreas ambientalmente aprobadas mediante la RCA N° 61/2014, RCA N° 166/2014 y RE N° 26/2015 (Ingreso CMN N° 1501 del 13.03.2015).

Con el Ord. N° 897 del 30.03.2015, el CMN autorizó la excavación arqueológica y recolección superficial.

116. En el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 2, Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras, de Metro S.A.", Región Metropolitana, el cual fue calificado ambientalmente por la RCA N° 243/2014, se ha recibido la siguiente documentación:

La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga de Ámbito Consultores Ltda., ha remitido:

- a) Carta del 03.03.2015, que adjuntó el informe ejecutivo de excavaciones de evaluación arqueológica en el Sitio Ventilación Forzada N° 12 Hospitales Sur / Facultad de Medicina (Ingreso CMN N° 1230 del 03.03.2015).
- b) Carta del 03.03.2015, que remitió el informe ejecutivo de excavaciones de evaluación arqueológica en el Sitio Ventilación Forzada N° 20 Parque Almagro Sur / Eyzaguirre (Ingreso CMN N° 1232 del 03.03.2015).
- c) Carta del 25.02.2015, que adjuntó el informe de excavación de evaluación arqueológica del Sitio Ventilación Forzada N° 9 Plaza Chacabuco Norte (Ingreso CMN N° 1106 del 25.02.2015).

Con los Ord. N° 1225, 1224 y 1226 del 04.05.2015, el CMN solicitó la ampliación de la caracterización arqueológica en las áreas no intervenidas de los piques, ya que se encontraron vestigios arqueológicos.

- d) Carta del 27.03.2015, que adjuntó el informe de excavaciones de evaluación arqueológica del Sitio Ventilación Forzada N° 35 Larrain Poniente / Clorinda Hernández (Ingreso CMN N° 1836 del 30.03.2015).

El CMN acuerda liberar el área condicionado a que se mantenga un monitoreo arqueológico permanente.

- e) Carta del 11.11.2014, que remitió el informe de excavaciones de la Ventilación N° 28 Villaseca / Ñuñoa Oriente (Ingreso CMN N° 7657 del 12.11.2014).

Con el Ord. N° 915 del 31.03.2015, el CMN se pronunció conforme y autorizó la ampliación de unidad de excavación indicando que se deben rescatar muestras ladrillos.

- f) Carta del 11.11.2014, que adjuntó el informe de excavaciones de la Ventilación N° 29 Chile-España Poniente (Ingreso CMN N° 7658 del 12.11.2014).

Con el Ord. N° 911 del 31.03.2015, el CMN señaló que no tiene observaciones a que se amplíe el área a excavar.

El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, remitió:

- g) Carta del 10.04.2015, que adjuntó el informe de rescate arqueológico con los resultados obtenidos durante las excavaciones realizadas en sector Talleres y Cocheras (Ingreso CMN N° 2077 del 10.04.2015).
- h) Carta del 10.04.2015, que remitió el informe de rescate arqueológico del sector ampliación con los resultados obtenidos durante las excavaciones realizadas en sector Talleres y Cocheras (Ingreso CMN N° 2078 del 10.04.2015).

En estudio.

La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, remitió:

- i) Carta del 24.04.2015, en la que solicitó la no realización de nuevos pozos de sondeo arqueológico en la Estación Parque Almagro (Ingreso CMN N° 2394 del 24.04.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme, ya que esta área ya fue excavada con metodología arqueológica.

117. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga de Ámbito Consultores Ltda., en el marco del proyecto "Línea 6 - Etapa 2, Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras, de Metro S.A.", Región

Metropolitana, el cual fue calificado ambientalmente con la RCA N° 589/2013, remitió la siguiente documentación:

- a) Carta del 03.03.2015, en que solicitó autorización para realizar 5 pozos de sondeo en el área de intervención de la futura visera para la Estación Inés de Suarez (Ingreso CMN N° 1227 del 03.03.2015).

Con el Ord. N° 914 del 31.03.2015, el CMN autorizó la excavación.

- b) Carta del 03.03.2015, que adjuntó el informe ejecutivo de excavaciones de evaluación arqueológica en el Sitio Ventilación Forzada Cerrillos Poniente (Ingreso CMN N° 1228 del 03.03.2015).
- c) Carta del 25.02.2015, que remitió el informe de excavación de evaluación arqueológica del Sitio Ventilación Forzada Biobío Oriente, Plaza Chacabuco Norte (Ingreso CMN N° 1107 del 25.02.2015).

Se acuerda liberar las áreas, condicionado a que se mantenga el monitoreo arqueológico permanente hasta los 4 m de profundidad.

- d) Carta del 06.04.2015, que adjuntó el informe ejecutivo de excavaciones de evaluación arqueológica en Sitio Ventilación Forzada, Ñuñoa Norte (Ingreso CMN N° 2008 del 08.04.2015).
- e) Carta del 06.04.2015, que remitió el informe ejecutivo de excavaciones de evaluación arqueológica en el Sitio Ventilación Forzada Ñuñoa Sur (Ingreso CMN N° 2009 del 08.04.2015).

Se acuerda pronunciarse sin observaciones y liberar las áreas.

118. En el marco del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Minera Florida", Región Metropolitana, calificado ambientalmente con la RCA N° 274/2014, se recibió la siguiente documentación:

- a) La Sra. Juanita Baeza Menz, arqueóloga, a través de carta del 07.04.2015, remitió el informe de actividades de rescate arqueológico del Sitio Alhué 1, correspondiente al periodo de septiembre a noviembre de 2014 (Ingreso CMN N° 1987 del 07.04.2015).

Se toma nota.

- b) La Sra. Almendra Sarmiento, arqueóloga, mediante correo electrónico del 15.04.2015, remitió la "Propuesta de Trabajo: Rescate Arqueológico, Sitio Estero Alhué 01; Minera

Florida Ltda." (Ingreso CMN N° 2182 del 16.04.2015). A través de carta del 30.04.2015, remitió el informe ejecutivo de rescate arqueológico del Sitio Estero Alhué 01 durante el periodo del 1 de septiembre al 24 de octubre de 2014, en respuesta a lo solicitado por el CMN por oficio N° 186 del 23.01.2015 (Ingreso CMN N° 2555 del 30.04.2015).

Se acuerda otorgar el permiso.

119. En el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo" de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo, calificado ambientalmente con la RCA N° 38/2004, se recibió la siguiente documentación:

- a) El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta GAES-98 del 27.03.2015, adjuntó el informe de cercado y señalética en los sitios arqueológicos emplazados en el sector de Plataforma, en cumplimiento con lo solicitado en el punto III del Ord. CMN N° 2752/13 (Ingreso CMN N° 1869 del 31.03.2015).

En estudio.

- b) Carta GAES-113 del 27.03.2015, que remitió el informe de avance N° 5 sobre la implementación del Parque Rupestre de Monte Aranda (Ingreso CMN N° 1872 del 31.03.2015).
- c) Carta GAES 127 del 16.04.2015, que adjuntó el informe de avance N° 6 sobre la implementación del Parque Rupestre de Monte Aranda, correspondiente a las actividades desarrolladas en el mes de marzo de 2015, en respuesta al Ord. CMN N° 251/2015 (Ingreso CMN N° 2240 del 17.04.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de avance. Se indicará que la revisión de los petroglifos por parte de este Consejo se efectuará en una próxima visita a terreno.

- d) Carta GAES 143 del 23.04.2015, remitió el informe final de las actividades de sondeo, excavaciones y recolección ampliada en el sitio MAU085, como parte de los trabajos complementarios y según lo indicado mediante Ord. CMN N° 4221/2013 (Ingreso CMN N° 2430 del 27.04.2015).

En estudio.

- e) El Sr. Renzo Stango Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, junto a carta GAES 92 del 11.03.2015, informó sobre la afectación del bloque 4 del sitio MAU96, detectado durante el monitoreo anual al sector del Tranque El Mauro (Ingreso CMN N° 1482 del 12.03.2015).

Se acuerda aprobar las acciones de limpieza del petroglifo, pero no de reintegración cromática en él. Respecto del pretil, éste deberá ser monitoreado mensualmente por un año, a fin de constatar que dicha medida sea efectiva.

- f) Carta GAES-149 del 29.04.2015, solicitó ampliación de plazo de tres meses a contar del término de plazo en curso, para concretar el acuerdo entre Minera Los Pelambres y el Museo Arqueológico de La Serena sobre el depósito de materiales arqueológicos, el cual fue otorgado por 6 meses mediante Ord. CMN N° 2005/14 y ampliado mediante Ord. CMN N° 47/15 (Ingreso CMN N° 2542 del 30.04.2015).

Se acuerda otorgar el plazo de tres meses a contar del término del plazo en curso.

- g) El Sr. Juan Esteban Poblete, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta del 11.03.2015, informó sobre el hallazgo no previsto de cuatro nuevos bloques con petroglifos emplazados en áreas del Tranque de Relaves de El Mauro (Ingreso CMN N° 1483 del 12.03.2015).

Se acuerda tomar conocimiento.

- h) Se efectuó visita al depósito DECAPAC el día 10.02.2015, a raíz de una denuncia de incumplimiento por parte de la CGR a través de Ord. N° W240723/2014 (Ingreso CMN N° 8084 del 27.11.2014).

Por oficio CMN N° 1255 del 05.05.2015, se formularon varias observaciones sobre las condiciones en que están los materiales y se solicitó:

- Retirar todo el material arqueológico del depósito DECAPAC y llevarlo provisoriamente al depósito de calle Hamburgo, de modo de reunir todo el material arqueológico en un solo lugar, resguardándolo en condiciones adecuadas.
- Aplicar medidas de conservación del material y de embalaje ya establecidos para el resto de los materiales arqueológicos obtenidos en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo.
- En el caso de los materiales que no tienen etiqueta, se deberá determinar a qué etapa, sitio y capa correspondía, a partir de los informes de excavación y análisis.
- Entregar inventario completo del material arqueológico almacenado en DECAPAC (tipo de material, sitio, etapa en que se recuperó el material, arqueólogo responsable).

120. En reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 07.05.2015, se presentó el borrador de la Guía Trámite del SEIA para la obtención del PAS 132 sobre intervención en Monumentos Arqueológicos y Paleontológicos.

Se acuerda realizar cambios menores de redacción y preguntar al SEA (Dirección Ejecutiva) por definiciones a utilizar en la guía.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Para esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 14.04.2015: con la presencia de los consejeros Loreto Torres, Mireya Danilo, Paz Undurraga y Enrique Vial. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Paola Seguel, Mara Cruz, Susana Simonetti, Diego Montecinos, Carolina Moore y Mariano González.

Martes 21.04.2015: con la asistencia del VE del CMN y Director Dibam, Ángel Cabeza, y los consejeros María Paz Valenzuela, Loreto Torres, Enrique Vial, Paz Undurraga. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Loreto Mancilla, Karina González y Andrea Margotta. Asistió también Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP (S).

Martes 28.04.2015: con la presencia de los consejeros Enrique Vial, Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Paz Undurraga y Mireya Danilo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Carmina Arcos, Andrea Margotta, Karina González y Mariano González. Asistió también Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP (S).

Martes 05.05.2015: con la presencia de los consejeros Enrique Vial, María Paz Valenzuela, Paz Undurraga, Loreto Torres, Fidel Angulo y Mireya Danilo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Benjamín Baeza, Carolina Moore y Karina González. Asistió también Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP (S).

Martes 12.05.2015: con la presencia de los consejeros Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Paz Undurraga, Enrique Vial, Mireya Danilo y Fidel Angulo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Carmina Arcos, Paola Seguel, Andrea Margotta, Karina González y Johana Jara. Asistió también Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP (S).

121. Los Sres. Patricio Espejo, geólogo, Claudio Galeno y Claudio Ostría, arquitectos y académicos de la Universidad Católica del Norte, y Jean Liquitay, estudiante de la Universidad Católica del Norte, solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH de las Casas Dauelsberg y Cable West Coast, localizadas en la ciudad y comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta. Adjuntan expediente (Ingreso CMN N° 7462 del 05.11.2014).

Los inmuebles se ubican en la esquina de calles Bolívar y Washington, y fueron edificados entre los años 1900 a 1908 sin que exista actualmente conocimiento de sus autores. Se emplazan dentro de la ZCH que protege el centro de la ciudad y aledaños a la ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta.

La construcción de ambas casas se enmarca en el desarrollo de la minería en Antofagasta, que desde mediados del s. XIX generó un crecimiento económico y demográfico sin precedentes para la región, el cual se intensificó posterior al tratado de "Paz y Amistad" firmado entre Chile y Bolivia en 1904, producto del cual se establecía una seguridad jurídica respecto a la pertenencia de este nuevo territorio anexado a nuestro país.

Especial desarrollo tuvo el sector aledaño al lugar donde se generaba el empalme entre la red de Ferrocarriles y la Poza Histórica de Antofagasta, en donde se ubicaban los muelles tanto de carga como de pasajeros, antes de la instalación del "Puerto Nuevo" en la década de 1930. Su equidistancia tanto a las instalaciones portuarias y ferroviario-salitreras como a la Plaza Colón, determinó el carácter, destino y esencia del barrio portuario y fundacional de Antofagasta -donde se ubican las casas-, sector donde el movimiento y embarque de minerales, suministros y pasajeros demandaron a su vez la instalación de agencias navieras, comerciales, bancos, bares y hoteles.

Las casas Dauelsberg y Cable West Coast deben sus denominaciones a los principales usos que acogieron estos inmuebles a lo largo de su historia:

- Casa Dauelsberg: la firma comercial de origen alemán Dauelsberg tuvo una larga actividad en la costa de Chile y Perú desde antes de la Guerra del Pacífico, actuando como agentes de Aduana para el comercio nacional y boliviano, y como representante de compañías mineras con sede en Bolivia. A la vez, eran también agentes navieros de la línea alemana "Kosmos" de Hamburgo y, al menos en 1910, cumplían el papel de corresponsal de banco para giros y créditos en Mejillones. De acuerdo a informaciones de prensa y guías comerciales, ese año la compañía ya ocupaba el inmueble de Washington esquina Bolívar.

En 1920 la empresa incorporó a sus negocios la representación de las compañías de seguros "Germania" y "Mannheimer". Luego, en 1924, la firma se encuentra presente en el rubro de agentes navieros, de aduana y seguros, considerando también la importación de mercaderías generales, géneros, abarrotes y paquetería, junto a la exportación de productos de la región y Bolivia.

La familia Dauelsberg tuvo una larga historia de cargos diplomáticos en la costa chilena. Antes de 1876 Johann Friedrich Dauelsberg ya era Vicecónsul del Imperio Alemán en Caldera. En 1918 Alexander Dauelsberg fue Decano del Cuerpo Consular de Antofagasta, aunque no vivía en la ciudad. Como Cónsul de Alemania actuaba en esa fecha su asociado Máximo Ewel, quien a la vez era representante de la recién nacida República de Austria. Los consulados en este momento figuran bajo la numeración Washington 498, coincidente con la casa comercial.

Un dato que demuestra la identificación de la firma con el comercio alemán fue su figuración en la Primera Guerra Mundial: el 2 de junio de 1916 Dauelsberg y Co. fue colocada por el gobierno de Gran Bretaña en la "lista estatutaria" o lista negra, por haber ayudado a buques alemanes en su rol de agentes generales y navieros.

- Casa Cable West Coast: ubicada en calle Washington, al menos hasta la década de 1920 en este inmueble funcionó la oficina telegráfica del Cable West Coast, de propiedad de la West Coast of America Telegraph Company. Esta empresa junto a la Cable Central (que se ubicaba en la misma cuadra por calle Washington), comunicaban Chile con Europa y los EE.UU. mediante el tendido telegráfico de cables submarinos, que en la época era la tecnología de comunicación más rápida y avanzada.

Formada en 1875, la compañía tenía un cable tendido entre Valparaíso y Lima con estaciones en La Serena, Caldera, Antofagasta, Iquique, Arica y Mollendo, en la costa sur del Perú. Luego fue comprada por la Eastern Telegraph Company, lo que le permitió tener una cobertura global. Si bien el telégrafo fue paulatinamente reemplazado por el uso de radiogramas, este sistema de comunicación se mantuvo vigente por muchos años, cumpliendo un rol clave en las comunicaciones entre esta región y el resto del mundo.

El uso posterior de ambos inmuebles fue de la mano con el decaimiento de la actividad portuaria y comercial del barrio. La apertura del puerto nuevo al comenzar la década de 1930 determinó la relocalización de los servicios portuarios en otro sector de la ciudad, y la crisis generalizada del salitre disminuyó al mínimo la actividad ferroviaria, el traslado de pasajeros y la labor de las agencias de comercio y aduana. Finalmente, en 1944 ambas propiedades fueron vendidas, y en las décadas siguientes se arrendaron espacios para uso de pequeños locales comerciales y vivienda.

Los valores que se identifican para las Casas Dauelsberg y Cable West Coast son los siguientes:

Valores históricos:

- El conjunto de ambas casas tiene más de 100 años de existencia y corresponde a un testimonio de las construcciones y actividades que caracterizaron el pasado portuario-salitrero de Antofagasta a principios del 1900, siendo ambas construcciones parte de las edificaciones originarias del centro histórico y de la memoria colectiva de la ciudad.
- El barrio en el que se emplazan conectaba la Poza Histórica de Antofagasta con la plaza Colón y fue el sector de mayor actividad urbana en Antofagasta a principios del s. XX, ya que en él se concentraba todo el movimiento portuario, ferroviario, aduanero, bancario y de servicios públicos de la ciudad. Las actividades ocurridas en este barrio tuvieron connotación regional, nacional y posiblemente mundial.

Valores urbanos y arquitectónicos:

- Producto de su ubicación estratégica, correspondiente a un sitio de esquina frente a la estación del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, a 100 metros del muelle de pasajeros y una distancia similar de la Plaza Colón, formó parte de un centro comercial y administrativo conformado por agencias navieras, bancos, hoteles, bares y despachos que marcaban el carácter del sector y que perdura hasta hoy.
- Son un exponente tangible del tipo de edificaciones propias del barrio fundacional de Antofagasta en el período de expansión de la industria del salitre, lo que les otorga su valor testimonial que complementa el de los inmuebles que los rodean: muelles, instalaciones ferroviarias y portuarias, edificios aduaneros fiscales, bancarios y hoteleros que ya han sido reconocidos como MH, o que forman parte de la ZT del centro de Antofagasta.
- El estilo de construcción que presentan ambos inmuebles corresponde a la tipología de arquitectura portuaria presente en casi todas las ciudades puerto de relevancia en el período histórico comprendido entre fines del s. XIX y comienzos del s. XX. Este estilo arquitectónico y constructivo se basaba en el uso de elementos de madera prefabricados y encargados por catálogo, los cuales eran trasladados a modo de lastre en barcos y finalmente armados *in situ* en el emplazamiento final. Tanto los arriostres de la estructura y el revestimiento final variaba en cuanto a los materiales disponibles en el lugar, lo cual generaba ciertas variaciones locales al diseño original.
- Su construcción incorporó tecnología avanzada para la época, incluyendo patrones de producción en serie y materiales, y estilos importados principalmente desde el hemisferio norte

Los *atributos* que se reconocen son los siguientes:

- Ambos inmuebles son de dos pisos, construidos en estructura de madera revestida en caña de Guayaquil y revoque de barro. Su cubierta es a dos aguas con cumbreras paralelas a las calles Bolívar y Washington, revestidas por plancha metálica ondulada.
- El total de los ornamentos, marcos, puertas y ventanas están elaborados en madera con una cuidada carpintería.
- En la casa Dauelsberg, las ventanas en primer piso cuentan con barrotes de protección en fierro, mientras que las ubicadas en el segundo incluyen una pequeña balaustrada de madera.
- La casa Cable West Coast cuenta con una veranda en el segundo piso a lo largo de toda su fachada hacia la calle Washington.

Para el conjunto a declarar como MH se propone el polígono de protección A-B-C-D-A, cuya superficie corresponde a 545,67 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite nororientado, línea oficial del predio.
- B – C: Límite surorientado, límite predial surorientado.
- C – D: Límite surponiente, límite predial surponiente.
- D – A: Límite norponiente, línea oficial del predio.

Se hace presente que se realizó la consulta correspondiente a los propietarios, sin embargo a la fecha de esta presentación no se ha recibido respuesta de parte de ellos.

Los consejeros debaten acerca de la falta de información respecto a la situación actual interior de los inmuebles, lo que es fundamental para documentar el estado de conservación al momento de su protección; no hay tampoco planimetría de la planta. Se señala que debido a la imposibilidad de contactar a los propietarios, los solicitantes de la declaratoria y realizadores del expediente no han podido acceder a las casas, las cuales están siendo actualmente desalojadas.

Se consulta por una eventual ampliación de la ZT Centro Histórico de Antofagasta para incorporar los inmuebles, frente a lo que se responde que se plantea la figura específica de MH para ellos, debido a que actualmente el sector donde se ubican tiene una protección como ZCH y que parece adecuado que no se superponga con una ZT, sin perjuicio de que puede iniciarse un estudio a futuro. Adicionalmente, estos edificios tienen gran valor individualmente.

Se aprueba por mayoría de votos la declaratoria como MH de las Casas Dauelsberg y Cable West Coast, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto de declaración con el polígono de protección asociado. Se registran 14 votos a favor, una abstención y dos votos en contra, de los consejeros Ximena Silva y Luis Cornejo, quienes señalan que no se debería declarar MH los inmuebles sin tener información del estado en que se encuentra su interior.

Se señala que antes de enviar la solicitud de dictación del decreto, se agotarán las instancias para recopilar antecedentes acerca de la situación interior de las casas.

122. El Sr. Patricio Correa A., corredor de propiedades, solicita la desafectación del Lote 1 D del MH Construcciones y parque de la antigua bodega de vinos de la ex Viña San Carlos, declarado como tal según Decreto N° 534 de 20.09.1995 y ubicado en la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 360 del 20.01.2015).

Este MH posee valor histórico asociado a la vida y obra del ingeniero José Luis Coo, quien edificó las construcciones de la Viña San Carlos, y es considerado uno de los fundadores de la comuna de Puente Alto. El conjunto arquitectónico original estaba conformado por su casa patronal, la bodega o edificio El Castellón -cuyo propietario actual es el municipio-, el parque y las

plantaciones, conjunto armónico que sustentaba la vida familiar en torno a la actividad agrícola vitivinícola.

Desde el año 2001 el propietario del Lote 1 D -correspondiente específicamente al parque- es Inversiones Daleyjo S.A., quienes han solicitado la desafectación de este sector del Monumento en tres ocasiones anteriormente en los años 2008, 2010 y 2012, fundamentado en que desde que se declaró el MH hasta la fecha se han perdido sus valores, debido al deterioro de la vegetación existente.

En el año 2012, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano realizó una visita al parque, para constatar su estado de conservación. El CMN en ese entonces acordó consultar a la I. Municipalidad de Puente Alto respecto a la posibilidad de que el municipio adquiriera el predio -a través del Programa de Permutas de Bienes Nacionales- y pudiese recuperarse y utilizarse para el beneficio de la comuna. Esas gestiones no tuvieron resultados concretos.

Asimismo, en mayo del presente año la SE visitó el lugar, pudiendo observar que la vegetación -principalmente los grandes árboles antiguos- sigue en pie.

En agosto del año 2014, en base al art. 15 de la Ley de MN, Inversiones Daleyjo S.A., ofreció en venta al Estado el predio del parque del MH; el Ministerio Bienes Nacionales respondió en noviembre del mismo año que no cuenta con recursos para adquirir el inmueble. Informa al propietario que se consultó al CMN y que esta institución no tiene iniciativas asociadas para la recuperación del MH y que se consultó además a la I. Municipalidad de Puente Alto, la cual no tiene interés por adquirir el predio (Carta del 16.11.2014, Ingreso CMN N° 43 del 08.01.2015).

Los Consejeros debaten acerca del estado actual del MH, señalando que el propietario no lo conserva -como señala el art. 12 de la Ley de MN- y solicita ahora su desafectación por pérdida de valores.

Se indica que si bien el MH -tanto la bodega como el parque- se encuentra en abandono y mal estado de conservación, no ha perdido los valores por los cuales se protegió el año 1995, y sigue siendo uno de los pocos vestigios de la actividad vitivinícola en la Provincia Cordillera y en Puente Alto, que permite recrear la imagen del conjunto original, más aún en el contexto actual de la comuna, que posee en este sector un alto grado de urbanización y un bajo porcentaje de áreas verdes por habitante.

Se señala que al momento de la declaración había más de las edificaciones y del parque; ha habido una pérdida progresiva.

La consejera Paz Undurraga señala que se encuentra pendiente de revisión un proyecto inmobiliario en el MH, por lo que propone darle curso a su revisión a la brevedad.

Se acuerda por mayoría de votos rechazar la solicitud de desafectación. Asimismo, se acuerda reactivar las gestiones para la recuperación del MH, tanto del parque como de la bodega (El Castellón), ya que este último tuvo en el año 2012 una iniciativa por parte del municipio para recuperarlo y convertirlo en un museo, proyecto aprobado por el CMN, que a la fecha no ha sido ejecutado. Se registra una abstención.

123. El Comité Barrio Patrimonial Villa Frei Parque Ramón Cruz mediante carta del 30.07.2012 (Ingreso CMN N° 6710 de 17.08.2012), solicita la declaratoria como MN en la categoría de ZT de la Villa Frei, ubicada en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. En enero del presente año, el arquitecto Sr. Rodrigo Gertosio Swanston, ingresó expediente que complementa la solicitud, acotándola al Sector 1 de dicho conjunto (Ingreso CMN N° 579 de 29.01.2015).

El conjunto habitacional Villa Frei fue construido entre los años 1964 y 1968 por la Corporación de la Vivienda (CORVI) con fondos de la Caja de Empleados Particulares (EMPART).

La CORVI fue creada en 1953 bajo el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo, configurándose como una institución del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, siendo dependiente del MOP, ministerio que hasta ese entonces había dado respuesta a las demandas habitacionales del país. Posteriormente, junto con la Corporación de Servicios Habitacionales (Corhabit) y con la Corporación de Mejoramiento Urbano (Cormu) –organización autónoma del Estado- pasaron a formar parte del MINVU.

La CORVI trajo consigo el desarrollo de una masiva producción habitacional y por ende, de una industria de la construcción, que transformó de manera definitiva el tejido urbano de las ciudades e instaló a la vivienda pública como un tema de interés político y económico. Se impulsó la construcción de grandes conjuntos de vivienda social en altura, por medio de una concepción racional e integral de diseños, influenciados por los principios del Movimiento Moderno y la Carta de Atenas que regían a nivel mundial, considerándose la incorporación de distintos tipos de espacios colectivos como equipamientos y áreas verdes, que buscaron responder –a través de la construcción de vivienda, pero también de la creación de barrios- de manera efectiva a las necesidades habitacionales del país.

Las urbanizaciones del periodo de la CORVI estuvieron directamente ligadas al concepto de las Unidades Vecinales concebidas por Clarence Perry, configurándose como una estructura urbana independiente, delimitada por calles vehiculares principales, de las cuales se desprenden calles vehiculares secundarias. En su centro se encuentran aquellas estructuras programáticas aptas para el desarrollo de la vida social de la comunidad, tales como pequeños parques, áreas de juegos infantiles, tiendas de ámbito local y escuelas básicas.

Por su parte, EMPART fue un sistema de previsión con un alto sentido en el bienestar social colectivo, que existió en Chile desde 1925 y fue disuelto el año 1980, pasando por un lado al INP y por el otro, al actual sistema de AFP. Su gran aporte a la ciudad chilena se asocia a la actividad

inmobiliaria, pues se estipulaba que los fondos excedentes de las cantidades necesarias para pagar los beneficios y los gastos de administración debían invertirse en los siguientes fines:

- a) Construcción de casas de habitación aisladas o en colectivos, con el sólo objeto de transferirlas a sus imponentes, para lo cual podía adquirir sitios eriazos y urbanizarlos;
- b) Concesión de préstamos con garantía hipotecaria a los imponentes para adquirir o construir casa de habitación.

En términos específicos, para la construcción de la Villa Frei, EMPART adquirió en 1963 dos paños de la ex Chacra Valparaíso, llamando en 1964 a concurso público para el proyecto de este conjunto habitacional, el cual fue adjudicado a los arquitectos Osvaldo Larraín E., Jaime Larraín V., y Diego Balmaceda.

El proyecto inicial se compuso de 1918 viviendas ubicadas en un terreno de 40 ha, que incluye el parque existente de 2 ha situado en Avenida Irarrázaval con Ramón Cruz. Fue inaugurado el 27 de Junio de 1968 por el Presidente Don Eduardo Frei Montalva.

La Villa Frei se divide en dos grandes paños: El primero se divide en 3 sectores y se ubica dentro de Av. Irarrázaval por el norte, Ramón Cruz Montt por el oriente, calle Alcalde Jorge Monckeberg por el poniente y por el sur, limita con calle José María Narbona. La segunda etapa, fue proyectada por los arquitectos de la CORVI y no por la oficina de arquitectos ganadores del concurso. Aparece como una ampliación de la Villa por petición de la Caja de Empleados Particulares en el año 1969, ubicándose desde José María Narbona hasta Av. Grecia por el sur. Por el poniente, mantiene su límite con calle Alcalde Jorge Monckeberg y por el oriente se amplía hasta llegar a Américo Vespucio.

El sector 1 del primer paño –zona que se propone proteger- corresponde a la macromanzana: está compuesta por torres, bloques de departamentos simples, bloques de departamentos tipo dúplex, y el parque Ramón Cruz. El sector 2 corresponde al centro cívico del conjunto (siguiendo el modelo de la teoría de la Unidades Vecinales), con un modelo de implantación similar al sector uno. Hoy alberga dos hogares de ancianos, dos colegios y un jardín infantil, junto con bloques dúplex y simples. El sector 3 está constituido por casas pareadas de uno y dos pisos, ubicadas entre un sistema de pasajes y senderos peatonales que se articulan en torno a un sistema de plazas y plazoletas comunitarias.

El sector 1 de la Villa específicamente está compuesto por un sistema de 39 edificaciones distribuidas de la siguiente manera: 1 bloque doble de 15 locales comerciales de 1 piso; 14 bloques de 4 pisos, de departamentos simples; 17 bloques de 5 pisos, de departamentos dúplex; 3 torres de 15 pisos; 4 torres de 10 pisos.

Posterior a la presentación de antecedentes, ingresan a exponer el Sr. Rodrigo Gertosio, arquitecto, la Sra. Karin Díaz, presidenta de la Junta de Vecinos de la Villa y el Sr. Ulises Valderrama, representante del Comité Barrio Patrimonial Villa Frei Parque Ramón Cruz. Señalan que

el proyecto que busca proteger la Villa Frei, en específico en esta etapa su sector 1, empezó el año 2010, teniendo varios hitos, entre ellos la creación el año 2012 del Comité y la adjudicación el año 2014 de recursos del FONDART para la elaboración del expediente.

Los fines que se persiguen con esta solicitud es proteger y poner en valor una obra arquitectónica ejemplar de la CORVI, para que se preserven sus valores materiales e inmateriales, a través del levantamiento de datos arquitectónicos, urbanísticos, sociales y culturales. Si bien la Villa Frei es una de las Unidades Vecinales que la CORVI construyó en el país, se destacó desde un comienzo por ser un lugar donde el discurso del urbanismo y de la arquitectura que profesaba el Movimiento Moderno se plasmó de buena manera en el territorio y donde hasta el día de hoy pueden comprenderse las operaciones que se realizaron en virtud de generar un conjunto habitacional con áreas verdes y equipamiento que acompañasen los edificios de vivienda.

Además, se busca además generar conciencia entre sus habitantes de los valores de este conjunto, para empoderar a los vecinos en su protección. En relación a esto último, durante este proceso, se ha logrado reactivar la Junta de Vecinos y se ha organizado el Día del Patrimonio Cultural. Se destaca que en Villa Frei no hay rejas, los espacios son comunitarios, hay autogestión y amor por el barrio.

Los Consejeros consultan acerca del cuidado de las áreas verdes, a lo que se responde que los espacios correspondientes a Bienes Nacionales de Uso Público son preservados por el municipio y que las áreas de jardines que circundan los edificios o bloques son cuidados por los vecinos de cada uno de ellos. Se les consulta también si hay algún elemento que ellos consideren el de mayor valor; responden que el paño.

Se agradece a los expositores y se retiran de la sala.

Los valores que se identifican para el Sector 1 de la Villa Frei son los siguientes:

Valores históricos y sociales:

- La Villa Frei es un conjunto representativo de las políticas estatales de acceso a la vivienda que se ejecutaron a través de la CORVI y del sistema de previsión social de las Cajas de Empleados Particulares (EMPART), pudiendo aún reconocer en ella la promoción de una serie de factores que enaltecen la vida en comunidad, gracias a su equipamiento y a sus áreas verdes.
- Es un conjunto representativo de la posibilidad de la clase media para acceder a viviendas con un alto estándar constructivo, asociada a grandes áreas de esparcimiento.

Valores urbanos y arquitectónicos:

- Es un claro exponente hasta el día de hoy de los conceptos de urbanismo y arquitectura moderna tardía construida en la época, y de los conjuntos configurados a partir de la idea de 'Unidad Vecinal'.
- En el sector 1 de la Villa Frei, todos sus espacios comunes son abiertos, por lo que el espacio público tiene un rol preponderante en el conjunto. Los jardines, plazas y senderos, sumados a la difusa relación entre espacio público y sus edificios, permite que el conjunto sea vivido como un gran parque abierto, que lo articula como una columna vertebral utilizando la fórmula típica de los proyectos modernos de la época.
- Posee una serie de recursos formales modernos, lo que le otorga una imagen y estética única, dotando al conjunto de una alta identidad que la distingue de las otras Villas construidas en el período. Estas terminaciones se mantienen hasta el día de hoy.

Los *atributos* que se reconocen son los siguientes:

- Para el conjunto:
 - El modo de implantación en la manzana de los edificios.
 - El sistema de distribución modular de los edificios.
 - La segregación peatonal – vehicular. El puente, como elemento de conexión entre los distintos sectores del conjunto y como ejemplo de la separación de las circulaciones peatonales de las vehiculares.
 - La fusión entre el espacio privado y público.
 - La predominancia de áreas verdes, tanto el parque central como las plazas menores asociados a los edificios y bloques.
- En términos de tipología: los bloques de departamentos de 4 pisos, los bloques de departamentos de 5 pisos, los edificios de 10 pisos, los edificios de 15 pisos, el bloque de locales comerciales.
- En términos arquitectónicos y constructivos:
 - La altura y volumetría de cada uno de los edificios y bloques.
 - Los balcones o volúmenes salientes ubicados en los distintos pisos de los edificios y bloques.
 - Las escaleras y sus barandas, ubicadas en el cabezal de los bloques de 4 y 5 pisos.
 - Los pasillos abiertos de circulación exterior y sus barandas, de los bloques de 4 y 5 pisos.
 - Los materiales y forma de terminación de los revestimientos exteriores, tanto para los edificios y bloques.
 - Los vanos y ventanas ubicados en los cabezales de los bloques de 4 y 5 pisos.

Para la ZT Sector 1 de la Villa Frei se propone el polígono de protección 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-1 cuya superficie corresponde a 134.285,45 m² (13,43 ha), siendo sus límites:

1 – 2: Límite Norte, línea de solera sur de Avenida Irrarrázaval, entre Av. Alcalde Jorge

- Monckeberg y Av. Ramón Cruz.
- 2 – 3: Límite Oriente, línea de solera poniente de Avenida Ramón Cruz, entre Av. Irarrázaval y Av. Dublé Almeyda.
- 3 – 4: Límite Sur, línea de solera norte de Avenida Dublé Almeyda, con una extensión de 44,97 m.
- 4 – 5: Límite Oriente, línea perpendicular al punto 4, que cruza Avenida Dublé Almeyda con una extensión de 32,35 m.
- 5 – 6: Límite Sur, línea paralela a Avenida Dublé Almeyda, distanciada 32,35 m y con una extensión de 142,77 m.
- 6 – 7: Límite Poniente, línea perpendicular al punto 6, que cruza Avenida Dublé Almeyda con una extensión de 33,97 m.
- 7 – 8: Límite Sur, línea de solera norte de Avenida Dublé Almeyda, con una extensión de 117,32 m.
- 8 – 9: Límite Oriente, límite predial poniente de casas con frente a Avenida Alcalde Jorge Monckeberg y su proyección hasta la línea de solera de calle Quintay por el norte y su proyección hasta la línea de solera de Av. Dublé Almeyda por el sur.
- 9 – 10: Límite Sur, línea de solera sur de calle Quintay y su proyección hasta el encuentro con la proyección de la línea de solera poniente de Av. Alcalde Jorge Monckeberg.
- 10 – 1: Límite Oriente, línea de solera poniente de Avenida Alcalde Jorge Monckeberg, entre Calle Quintay y Av. Irarrázaval.

Se informa además que se consultó la opinión al Alcalde de la comuna de Ñuñoa, sr. Pedro Sabat P.; no se ha recibido la respuesta oficial pero se ha señalado que la Municipalidad no se opone a la medida.

En el marco de la elaboración del expediente, los solicitantes realizaron jornadas de información con los vecinos –en una de las cuales participaron profesionales de la SE CMN- y un proceso de recopilación de firmas, en el cual se informa que más de la mitad de los habitantes de la Villa Frei se encuentra a favor de la declaratoria.

En el debate, los Consejeros abordan en general las garantías que el Estado entrega a los vecinos para una efectiva protección de las ZT. Se informa que hay un registro completo del conjunto, con fichas, lo que facilitará la evaluación de las intervenciones. El VE del CMN señala que ya ha sido enviado nuevamente el Reglamento de Zonas Típicas al Ministerio de Educación, lo que ciertamente es un documento que una vez vigente será de gran utilidad para la protección de éstas.

Finalmente se procede a la votación, aprobándose de manera unánime la solicitud de declaratoria como ZT del Sector 1 de la Villa Frei; se acuerda solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto de protección con el polígono de límites asociado.

124. El Sr. Carlos Tejada, arquitecto, mediante carta del 18.03.2015, responde el oficio CMN N° 3719 del 10.10.2014, referido a la solicitud de autorización del proyecto de obra nueva de calle Chacabuco N° 255, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotos (Ingreso CMN N° 1653 del 20.03.2015).

La propuesta contempla la construcción de un edificio de cuatro niveles, a ubicarse en un sitio erizado, que contendrá oficinas y locales comerciales, considerando una superficie de 927,42 m², con estructura de hormigón armado y un revestimiento exterior de enchape de ladrillo. Para las terminaciones exteriores se establece el uso de estuco y pintura de color blanco hueso.

Con el Ord. CMN N° 1280 del 06.05.2015, se reiteró la solicitud de antecedentes: la planimetría correspondiente a lo que se propone eliminar y construir, perfiles de calle, elevación y fotomontaje en su contexto, escantillones y detalles constructivos de las fachadas exteriores.

Además, se indica que la fachada oriente del proyecto no se ajusta a los valores y atributos de la ZT, ni de los inmuebles del entorno. Se indican las siguientes modificaciones: proporción de llenos y vacíos de 70% y 30%, generación de un plomo uniforme en la fachada sin planos entrantes y salientes, jerarquización de líneas horizontales y verticales, retranqueado de los vanos de acceso, ventanas retraídas y utilización de dos colores para la propuesta de pintura, uno para el fondo y otro que resalte los complementos ornamentales, resaltes y zócalo. Finalmente, se indica utilizar estuco sin texturas para las terminaciones de fachada.

125. El Rodrigo Cáceres, arquitecto, a través del Ord. E 486 del 26.03.2015, responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 279 del 30.01.2015, al proyecto de patinódromo al interior del Parque O'Higgins, en la ZT Club Hípico – Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Solicita pronunciamiento sobre regulación vigente en relación al proyecto de intervención.

El proyecto contempla la construcción de un edificio, la ampliación de la pista del costado oriente y un volumen destinado a oficinas administrativas y de servicio. Los dos últimos recintos se conectarían mediante un corredor subterráneo. La propuesta también incorpora una nueva explanada de exceso al recinto del patinódromo, con una nueva propuesta de paisajismo, que incluye conservación y manejo de las especies existentes y la instalación de nuevo mobiliario.

Se acuerda remitir observaciones en cuanto al diseño de los pavimentos presentados, de forma que integre más adecuadamente el parque y el recinto. En relación a la fachada, se sugerirá que se realice en base a elementos vegetales. Finalmente, se darán indicaciones relativas al componente arqueológico.

126. El Sr. Marco Sánchez Basualto, Director del Cementerio General, a través de carta del 19.03.2015, solicita que los casos vinculados con el MH Casco histórico del Cementerio General comuna de Recoleta, Región Metropolitana sean analizados por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y no por la de Patrimonio Histórico (Ingreso CMN N° 1671 del 23.03.2015).

La solicitud se basa en la relevancia arquitectónica, urbanística y paisajística del bien, junto con las características propias de las construcciones que contiene el MH.

Se acuerda responder que las asignaciones de temas son labores propias e internas de este Consejo, considerando a la vez que las materias propias del Cementerio General siempre han recibido una revisión integral por parte de este organismo. Además, se solicitará la presentación del informe preliminar de las "Definiciones estratégicas para el plan de gestión patrimonial" del MH en junio, junto con el estado de avance de las tareas que realizaría el Cementerio General de acuerdo a lo convenido en reunión del 28.07.2014. Se aportará la perspectiva institucional del rol del CMN en relación al Plan de Manejo, al tenor de lo informado a la Contraloría General de la República por oficio CMN N° 1066 del 16.04.2015.

127. El Sr. Carlos Ortiz, arquitecto de la oficina CMN Región del Biobío, mediante correo electrónico del 27.03.2015, remite informe de terreno realizado el 25.03.2015 sobre inmueble de calle Independencia N° 350, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta informe de visita a terreno.

Con el ingreso CMN N° 6025 del 04.09.2014, el Sr. Francisco Vera, arquitecto, solicita regularizar las obras que fueron ejecutadas en el inmueble. Las intervenciones realizadas no guardan relación con el carácter ambiental de la ZT, y además su ejecución no contó con autorización previa de este Consejo, por lo cual se remitirán los antecedentes al CDE. El titular manifestó informalmente su disposición para realizar las modificaciones necesarias al inmueble.

Se acuerda remitir pautas generales para la realización de las acciones tendientes a que la intervención se inserte adecuadamente en la ZT, consistentes en modificar la estructura de techumbre y cubierta, restituir la composición de la fachada, reemplazar la materialidad de las ventanas actuales y modificar los letreros publicitarios.

128. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 10 del 13.02.2015 remite la documentación del Sr. Marcelo Castagneto, arquitecto, quien solicita la autorización para la demolición del inmueble y la posterior construcción de una obra nueva en Juan de Dios Peni N° 751, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, EETT, memorias de intervención y demolición, evaluación de estructura y respaldo digital (Ingreso CMN N° 969 del 19.02.2015).

La construcción a demoler es del año 1880, correspondiendo a las características de su contexto en materialidad, conformada por muros perimetrales de adobe acostado, enlucidos por mallas de acero y estucos para la estructura; junto con tabiques, cerchas, puertas, ventanas y pisos de madera. Tiene fachada continua, un piso, líneas simples y predominio de llenos sobre vacíos. Tras la demolición, se proyecta un edificio de albañilería reforzada, con hormigón armado y tabiques de Metalcon.

Se acuerda no autorizar la demolición debido a las características propias de la construcción, la cual responde a la tipología de construcciones de su entorno inmediato, conformando un sector que ha mantenido los valores por los cuales la ZT fue protegida. Se hará presente que es posible la realización de proyectos asociados al inmueble, siempre y cuando sean atinentes a adecuados criterios de intervención.

129. La Sra. Ingrid Chávez, arquitecta de la oficina CMN de la Región de O'Higgins, a través de minutas internas N° 5 del 04.02.2015 y N° 10 del 17.02.2015, remite la documentación del Sr. Eduardo Soto Romero, Alcalde de la Municipalidad de Rancagua, quien solicita la autorización para los proyectos denominados: "Mejoramiento Zona de Terrazas Plaza de los Héroes" y "Mejoramiento espacio público Plaza de la Bandera", en la ZT Plaza de Los Héroes de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Adjunta Ord. N° 396 del 22.01.2015, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 950 del 18.02.2015) y Ord. N° 282 del 16.01.2015, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 714 del 05.02.2015).

El proyecto considera el mejoramiento de la zona norponiente de las terrazas, por lo cual se construirá una nueva estructura de soportes y mobiliario para los locales comerciales existentes, junto con la delimitación de esta área por una plataforma de madera sobrepuesta en los pavimentos de la plaza, que contendrá jardineras y bancas de madera.

En el sector en que se encuentra la bandera, lado que enfrenta a la Intendencia, se considera un reemplazo del pavimento, para dar paso a un sector no transitable, configurado por césped y arbustos, con un recorrido de pavimento de hormigón armado lavado y adoquines.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido a que la intervención atenta contra los valores y atributos por los cuales fue protegido el entorno. En el caso de la zona de terrazas, se recomienda unificar el mobiliario propuesto, junto con eliminar los elementos ajenos a las características del sector, como la plataforma, jardineras y bancas de madera. Por su parte, las obras proyectadas para la bandera aíslan la zona y no guardan relación con lo existente, por lo cual se solicitará una reformulación del proyecto.

130. El Sr. Leónidas Romero Sáez, Alcalde de Coronel, mediante Ord. N° 271 del 19.03.2015, solicita la autorización para el proyecto de iluminación del MH Las Cabrias del Pique Arenas Blancas,

comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1839 del 31.03.2015).

El proyecto se enmarca en la celebración del Día del Patrimonio Cultural y propone la iluminación exterior del inmueble y la instalación de un panel informativo sobre la declaratoria del bien como MH. Las luminarias led se instalarán empotradas sobre una franja de maicillo, sumándose además dos faroles al inicio de este borde.

Se acuerda autorizar el proyecto.

131. El Sr. Eliseo Huencho, Jefe de la División de Edificación Pública de la DAMOP, a través de Ord. N° 131 del 31.03.2015 solicita la revisión del proyecto "Obras de Emergencia Templo Votivo Maipú", correspondiente al MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta memoria descriptiva, respuesta CNCR, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1880 del 01.04.2015).

La iniciativa contempla reparaciones de emergencia por los daños causados por el terremoto del año 2010; se trata de daños en las columnas del gran vitral, desprendimientos de estuco en distintas zonas y pérdida de ejes de las canalizaciones de aguas lluvias.

Esta segunda etapa comprende la reparación y consolidación de las seis columnas del vitral, para cuya realización se requiere el retiro de algunos paños del mismo. Además, se contempla la reposición de estucos, reparación de canaletas, bajadas de agua y grietas en techumbre. Para el atrio y la escalinata de acceso al templo se considera la reposición de pavimentos y reparaciones de grietas en las plataformas, junto con la incorporación de quince pasamanos de perfil tubular para la seguridad de los visitantes.

Se acuerda autorizar los trabajos, con la indicación de incorporar un fichaje y levantamiento de cada paño del vitral que se retirará para la ejecución de las obras, junto con considerar las indicaciones planteadas por el CNCR para estas labores.

132. La Sra. Sandra Ranz, Coordinadora de la oficina CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 3 sin fecha, remite la documentación del Minvu Región de Los Ríos, quienes solicitan la autorización para el "Proyecto de Diseño Segundo Puente a Isla Teja", en la ZT General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta dos archivadores con sus respectivos informes (Ingreso CMN N° 1902, del 02.04.2015).

La intervención propuesta consiste en la construcción de un segundo puente sobre el río Valdivia, estructura que conectará la calle Los Pelúes en Isla Teja con la calle Cochrane en Valdivia. En el recorrido estipulado para el proyecto se determina el cruce por la ZT de calle General Pedro Lagos y próximo a los MH Torreón Los Canelos e Iglesia y Convento San Francisco.

Se acuerda proponer la realización de una mesa de trabajo con los consejeros Loreto Torres, María Paz Valenzuela y Enrique Vial, con el objeto de realizar orientaciones al equipo técnico sobre las modificaciones pertinentes al proyecto y su adecuada inserción en la ZT.

133. El Sr. Carlos Mancilla Solís, Alcalde de Puerto Octay, a través de Ord. N° M-122 del 02.04.2015, solicita la autorización del proyecto "Construcción calle techada en Villa de Puerto Octay", ZT Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1921 del 02.04.2015).

El proyecto contempla la construcción de un paseo techado que conecte la Plaza de Armas y la calle Arturo Prat. Se proyecta la instalación permanente de una pérgola, a utilizar por la feria agrícola y de artesanías que se desarrolla en ciertos días de la semana. La pérgola se configura en madera, sin uniones metálicas, de geometría irregular y con cubierta de césped y vidrio templado. En relación a los pavimentos, se utilizará el mismo diseño existente en la calle Arturo Prat, incorporando iluminación con focos empotrados.

Se acuerda remitir observaciones en cuanto a las dimensiones del proyecto, debido a la cantidad de piezas propuestas, para que la pérgola no se transforme en el elemento protagónico del entorno. Además, se pedirá la homologación del revestimiento de cubierta de toda la estructura. Se ofrecerá colaboración para orientar el desarrollo del proyecto.

134. El Sr. Enrique Browne, arquitecto, mediante carta del 20.03.2015, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 359 del 09.02.2015 al anteproyecto "Restauración y Conservación del Edificio Astoreca", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría, protocolo de procedimientos y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 1659 del 20.03.2015).

El proyecto contempla la restauración de las fachadas del edificio con el objeto de volver a su condición original, la realización de un acceso nuevo por el lado hacia la Plaza Echaurren, la puesta en valor del sistema constructivo del inmueble y la conformación interior en torno a un gran atrio central. En relación a este último punto, se propone techar el atrio con una cubierta que tamice el paso de la luz y que considera un aumento de la altura total a nivel de cumbre, que a su vez genera una acentuación de la pendiente de las aguas hacia las calles Clave y San Martín. Este último punto cambia considerablemente la volumetría del sector y constituye un cambio en relación a propuesta anterior.

Se acuerda solicitar un nuevo tratamiento de cubierta debido a la configuración geográfica de Valparaíso y su carácter de anfiteatro, razón por la cual es necesario generar una imagen unitaria de todo el inmueble y que incorpore la quinta fachada en este conjunto. Se requerirá

conservar la morfología del agua exterior de la cubierta existente hasta la cumbrera, ya que este elemento es relevante para la imagen completa del edificio.

Por otra parte, se acuerda sugerir el reestudio del despeje propuesto para los recintos, en virtud de la conservación de parte de la imagen actual del inmueble. Lo anterior, considerando que uno de los criterios de intervención es la puesta en valor del sistema constructivo original.

Además, se acuerda solicitar que la planimetría de emplazamiento incorpore los edificios del sector, identificando sus accesos y circulaciones, de modo de comprender las relaciones que plantea el proyecto con su entorno. Además, se acuerda pedir un protocolo de procedimientos, que describa detalladamente el orden consecutivo de las acciones y medidas de resguardo, tales como apuntalamientos y alzaprimados que permitan asegurar la estabilidad e integridad de las áreas a conservar, las fachadas y cada uno de sus elementos. Se acuerda solicitar también el ingreso del anteproyecto completo, considerando planimetría de arquitectura y estructuras, dando cuenta de cada partida definida. En particular, se requiere planimetría, detalles constructivos, imágenes objetivo y especificaciones técnicas de la solución de cubierta.

135. El Sr. Juan Manuel Llanquino, arquitecto, a través de carta del 18.03.2015, solicita la revisión del proyecto de intervención en inmueble de calle Clave N° 570 - 598, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria de intervención, fotografías, EETT, fotomontajes, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 1712 del 24.03.2015).

La intervención corresponde a la habilitación del inmueble para uso educacional, considerando la demolición de paramentos interiores para modificar la espacialidad y las fachadas del inmueble.

Se acuerda remitir observaciones para la reformulación de tercer piso, en expresión, quinta fachada y mantención de la altura. Se requerirá la simplificación de la materialidad propuesta para las fachadas, junto con el uso de elementos nobles. Además, se sugerirá un tratamiento interior que mantenga la lectura de la espacialidad original, teniendo en consideración los usos propuestos para la primera crujía hacia el exterior del inmueble. Finalmente, se instruirá el procedimiento en caso de hallazgo arqueológico.

136. El Sr. Luis Rodríguez Campos, Alcalde de Coronel, mediante Ord. N° 42 del 14.01.2015, solicita la autorización para el anteproyecto de rehabilitación del Gimnasio Schwager, ZT Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1016 del 20.02.2015).

El anteproyecto tiene por finalidad la rehabilitación del inmueble a través de acciones de restauración y consolidación estructural de los muros y de la estructura de techumbre. Además se

contempla la recuperación de la ornamentación dañada, reposición de puertas y ventanas, incluyendo la recuperación de las funciones de los recintos y sus anexos.

Se acuerda aprobar el anteproyecto, con las siguientes indicaciones: incluir los detalles constructivos para las ventanas, y contemplar el cambio de su materialidad, de modo que resulte más acorde a la estética del inmueble, además de una terminación opaca para la cubierta de zinc aluminio que se propone.

137. El Sr. Alejandro Hernández Saavedra, Representante de Constructora Vial Ltda., a través de carta del 24.03.2015, solicita la autorización para el proyecto "Construcción parque ciclopaseo integrado, Mapocho 42 K, etapa 1, Tramo P1 – P2", ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1737 del 25.03.2015).

El proyecto propone la intervención en el sector del Puente Pio Nono, esquina Cardenal José María Caro, donde se considera el retiro de unos 360 m² de pavimento para la reposición de adoquines de piedra y baldosas de color amarillo, agregando 42 tachas de acero inoxidable.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para la correcta lectura del proyecto, en concreto, planimetría con plantas del entorno inmediato y EETT resumidas.

138. La Sra. Verónica Salazar, arquitecto, mediante carta del 13.02.2015, solicita la regularización de las obras ejecutadas en el inmueble de calle García Reyes N° 140-144, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 886 del 13.02.2015).

Los trabajos realizados se dispusieron en una edificación de dos niveles, conformados en estructura de albañilería en ladrillo confinado, techumbre de cerchas de madera posicionadas en el volumen paralelo a la calle y de cerchas de acero en el volumen interior con cubierta de planchas de acero galvanizado.

Se acuerda no tomar conocimiento debido a que la fachada principal no se ajusta a los valores y atributos de la ZT, resultando ajena a las características de las de los inmuebles de su entorno. Se solicita la realización de modificaciones: eliminación de planchas metálicas existentes en la fachada, considerando estuco y terminación de pintura; propuesta de pintura en dos colores, para el plano de fondo y otro para las terminaciones y la ubicación retraída de la ventana y exclusión del uso de aluminio color natural.

139. El Sr. Michael Bier, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita la autorización para obras de intervención y ampliación del inmueble de calle Santo Domingo N° 4-16, en Plaza La Matriz, ZT

Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1937 del 06.04.2015) y planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2799 del 12.05.2015).

El proyecto considera la rehabilitación del primer piso del inmueble para generar distintos usos, sumado al cierre del acceso por calle Francisco Echaurren y la habilitación de un nuevo ingreso en el zócalo del ochavo de las calles Almirante Riveros y Santo Domingo. El objeto de las acciones es la generación de un acceso directo a la cafetería y diferenciar el circuito de las demás intervenciones.

Se acuerda autorizar la propuesta.

140. El Sr. Roberto Carrasco López, Subprefecto y Jefe del Departamento de Infraestructura y Propiedades de la PDI, mediante Ord. N° 173 del 02.02.2015, remite antecedentes requeridos para la autorización del proyecto de ampliación y obra nueva del edificio institucional en calle Anfión Muñoz N° 700, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta archivadores con planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 700 del 04.02.2015).

El proyecto propone la rehabilitación de tres edificaciones existentes y la construcción de dos volúmenes. En los casos de rehabilitación, las obras consideran la demolición de los paramentos verticales interiores, construcción de nuevos tabiques, recambio de pavimentos interiores, techumbre y marcos de puertas y ventanas.

En cuanto a la construcción de nuevos inmuebles, uno es por calle Anfión Muñoz, de estructura de hormigón armado, de tres pisos más un subterráneo destinado a estacionamientos. El otro volumen se encuentra por calle Larraín Alcalde, y tiene características similares del anterior.

Se acuerda autorizar el proyecto, considerando en las EETT la instalación de ventanas transparentes y la utilización de marcos de PVC de color madera, y en la planimetría, el retranqueo de las ventanas que dan hacia el exterior del recinto.

141. El Sr. José Guajardo, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Maule, a través de minuta interna N° 6 del 20.03.2015, remite la documentación del Sr. Sergio Flores, Director Regional del Servicio de Impuestos Internos (SII), quien solicita la autorización para habilitar una oficina del SII en el MH Edificio de los Servicios Públicos, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1680 del 23.03.2015).

La intervención consiste en la reparación de ventanas, tabiques internos, reemplazo de puerta de acceso, limpieza y pintado de muros, recambio de pavimentos e instalación de equipos lumínicos del recinto ubicado en el primer piso del ala sur del edificio.

Se acuerda autorizar el proyecto.

142. El Sr. Claudio Armijo, arquitecto, mediante correo electrónico del 13.04.2015, responde a Ord CMN N° 717 del 16.03.2015, en el marco de la solicitud de regularización del inmueble en calle Enrique Concha y Toro N° 7, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado e informe de arquitecto (Ingreso CMN N° 2112 del 13.04.2015).

Se constató visualmente la modificación del coronamiento de la fachada oriente del inmueble, mediante el retiro del antetecho con balastradas y su reemplazo por un antepecho translúcido, incluyendo además una estructura metálica y cubierta, visibles desde el exterior.

Se acuerda requerir la eliminación de la estructura metálica y cubiertas, junto con la reconstrucción del coronamiento original del inmueble. Ambas alteraciones afectan los atributos del inmueble y el carácter ambiental y propio de la ZT.

143. El Sr. Roberto Vergara, arquitecto de la oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 7 y N° 16 del 03.02.2015 y del 17.03.2015 respectivamente, remite la documentación del Sr. Raúl Miquel Concha, solicitante, quien requiere la regularización de una obra nueva de dos pisos en el terreno de Pasaje Los Lobos N° 1474 (ex 107), Villa Puerto Nuevo, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso. Adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 685 del 04.02.2015) y antecedentes adicionales (Ingreso CMN N° 1829 del 30.03.2015).

Las obras realizadas configuraron una vivienda de 144,19 m², distribuidos en dos pisos, de madera y enclavada sobre un muro de contención de hormigón armado debido al desnivel del terreno.

Se acuerda tomar conocimiento de los trabajos, con la indicación de homologar el cierre perimetral de la fachada sur con respecto a los del entorno.

144. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 9 del 12.02.2015, remite la documentación del Sr. Marcos Gueren Campos, arquitecto, quien ingresa para revisión el proyecto "Demolición y obra nueva, edificio Docente Campus Domeyko de la Universidad de La Serena", ubicado en calle Benavente N° 980, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta análisis histórico, levantamiento crítico, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 967 del 19.02.2015).

La propuesta contempla la demolición del inmueble existente que data del 1932 y que está constituido por tres volúmenes de un nivel y de materialidades distintas. En su lugar se edificará un edificio de fachada continua y de dos pisos, teniendo por características el predominio del lleno

sobre el vacío, ventanas confinadas en marcos de hormigón, que también se utilizará en un alero y la demarcación del zócalo, incorporando distintas texturas en los muros.

Se acuerda remitir observaciones en cuanto a que el antepecho se ajuste al plomo de los marcos de las ventanas, de acuerdo a las características arquitectónicas predominantes en la ZT. Se pedirá también el reemplazo del aluminio por PVC para la perfiles de las ventanas. Además, se solicitarán EETT completas y la elevación posterior del edificio.

145. El Sr. Roberto Vergara, arquitecto de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 10 del 05.02.2015, remite la documentación del Sr. Juan Pablo Salas Carvajal, quien requiere la autorización del proyecto de construcción de obra nueva de un piso en el terreno ubicado en calle Las Bodegas N° 1361, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 745 del 06.02.2015).

La propuesta de construcción comprende una vivienda de 72,36 m², distribuidos en un nivel, con estructura y revestimiento exterior de madera de pino y cubierta de tejuela asfáltica. El nuevo volumen se emplazaría en sitio eriazo, dejando además en su parte frontal 5,20 m como antejardín.

Se acuerda autorizar el proyecto.

146. El Sr. Eliseo Huencho Morales, Jefe de la División de Edificación Pública de la DAMOP, mediante Ord. N° 105 del 11.03.2015 responde a Ord. CMN N° 4284 del 20.11.14 y con el Ord. N° 226 del 16.04.2015 consulta sobre el estado de tramitación de la etapa N° 4 del proyecto de restauración del MH Parroquia San Nicodemo de Coinco, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta respuesta a observaciones, planimetría y EETT (Ingresos CMN N° 1475 del 12.03.2015 e Ingreso CMN N° 2230 del 17.04.2015).

El proyecto contempla la recuperación de las etapas constructivas de la parroquia mediante la reconstrucción y consolidación estructural de los muros, contrafuertes originales, techumbre de madera y torre del campanario. Las obras tienen por objetivo liberar a la estructura de las diversas intervenciones que ha sufrido en el tiempo e integrar elementos originales que fueron removidos, como un velatorio lateral, el corredor oriente del templo o escalera lateral de la nave central. También se contempla la instalación de rejas metálicas en los accesos norte y poniente, mejoramiento del espacio público y un nuevo tratamiento para el patio interior del recinto.

Se acuerda remitir observaciones para la consideración en el proyecto de la restitución del cielo de la nave central, característica que siempre ha mantenido el inmueble, junto con la simplificación del diseño y cantidad de materiales propuestos para los pavimentos del patio interior.

147. El Sr. Dino Bozzi, arquitecto de la empresa Tándem Ltda., a través de carta del 30.03.2015, realiza la entrega final del "Diagnóstico, criterios de intervención y anteproyecto para la rehabilitación del MH Estación San Francisco de Mostazal", comuna de Mostazal, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, correspondiente a la licitación CMN ID 4650-33-LP14; adjunta seis archivadores (Ingreso CMN N° 1816 del 30.03.2015).

Las intervenciones comprenden la reconstrucción de muros de albañilería de ladrillo con refuerzos de hormigón armado. Esta alternativa se complementa con la rehabilitación de la cubierta existente y de todos los elementos decorativos de madera, la ubicación de un cuerpo de baños y cafetería, la disposición de tabiquerías interiores para el uso de oficinas administrativas de la municipalidad, la imagen objetivo del parque interior y de la propuesta de cerco perimetral.

Se acuerda autorizar.

148. El Sr. Eliseo Huencho Morales, Jefe de la División de Edificación Pública de la DAMOP, mediante Ord. N° 150 del 08.04.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 29 del 08.01.2015, al anteproyecto de "Restauración y puesta en valor del MH Iglesia de Huenchullamí", comuna de Curepto, Región del Maule; adjunta minuta de respuesta a observaciones y planimetría (Ingreso CMN N° 2028 del 09.04.2015).

La propuesta consiste en la restauración y puesta en valor del templo, mediante el desmontaje y rearmado de su estructura, incorporando refuerzos y fundaciones de acuerdo a la normativa actual. Se contempla también la conservación y puesta en valor del cementerio histórico y del conchal indígena prehispánico, mediante el uso de geotextil en el terreno. La iniciativa considera la difusión del MH a través de la web y de paneles informativos en el acceso al templo y en el pueblo de Curepto.

Se acuerda autorizar anteproyecto, con las indicaciones del CNCR en relación a la propuesta de conservación del componente arqueológico, solicitando para la etapa de proyecto el desarrollo de protocolo de desarme y reconstrucción y el proyecto de conservación y restauración de bienes muebles.

149. El Sr. Jorge Castro, Alcalde de Valparaíso, a través de Ord. N° 135 del 20.03.2015, invita al CMN a participar como jurado en el Concurso de Ideas "Proyecto Plaza Cívica, Plaza Aníbal Pinto y alrededores", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta invitación (Ingreso CMN N° 1766 del 26.03.2015).

Se acuerda no participar como jurado en el concurso y dar lineamientos generales de intervención para que sean incorporados en las bases técnicas.

150. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minutas internas N° 09 y N° 10 del 04.02.2015; N° 15 y N° 17 del 16.02.2015, remite denuncias por intervenciones sin autorización en la ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotografías para cada uno de los siguientes casos:

- Calle Lautaro N° 859 (Ingreso CMN N° 826 del 10.02.2015).
- Calle Anfión Muñoz N° 699 (Ingreso CMN N° 827 del 10.02.2015).
- Calle Gregorio Cordovez N° 490 (Ingreso CMN N° 971 del 19.02.2015).
- Calle Balmaceda N° 247 (Ingreso CMN N° 973 del 19.02.2015).

Se acuerda para los cuatro casos solicitar a los propietarios el envío de los proyectos de regularización a este Consejo, junto con informar las medidas administrativas y legales correspondientes a la infracción a la Ley 17.288.

151. El Sr. Gonzalo Cerda B., arquitecto, a través de carta del 27.04.2015, solicita la aprobación del proyecto restauración y puesta en valor del MH Escuela Inmueble de la Escuela D N° 73 (ex escuela N° 2), comuna y Región de Antofagasta; adjunta planimetría, EETT y CD de respaldo (Ingreso CMN N° 2491 del 29.04.2015).

La intervención propuesta en el inmueble conocido como "Teatro Pedro de la Barra" considera la restauración del edificio original, la modificación de tabiques interiores y la incorporación de una nueva edificación de dos pisos y un subterráneo, necesarias para el actual uso del MH.

Se acuerda autorizar el proyecto.

152. La Sra. Sandra Ranz, Coordinadora de la oficina CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 2 del 15.01.2015, remite la documentación del Sr. Francisco Biskupovic, arquitecto, quien solicita la autorización para la demolición de un inmueble y un proyecto de obra nueva en la ZT General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 321 del 19.01.2015).

El proyecto contempla la demolición del inmueble existente que se encuentra en malas condiciones de conservación. En su lugar se propone la construcción de un nuevo volumen de dos niveles que contendrá servicios, comercio y oficinas en el primer piso, mientras que el segundo y la mansarda serán destinados a viviendas.

En el primer nivel se propone una galería en la fachada frontal y lateral izquierda, compuesta por paños de madera y vidrio. El diseño del segundo nivel se estipula con vanos de mayores proporciones en la fachada y de diseño alargado en las caras laterales. Para los

revestimientos exteriores se propone el uso de planchas metálicas de onda pequeña y madera. En el fondo del predio se propone la construcción de tres viviendas pareadas de un piso.

Se acuerda solicitar replantear el diseño que enfrente a la calle General Lagos, modificar la proporción de vanos de la galería del primer nivel y en las fachadas laterales del segundo nivel, entregar propuesta para las aguas lluvias, reubicar el programa de estacionamiento, instalar los cierros en la línea oficial de corte y entregar mayor información planimétrica y descripción del proyecto de viviendas al fondo del predio.

153. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 93 del 22.12.2014, remite la documentación del Sr. Felipe Hödar Bozzolo, arquitecto, quien solicita la revisión del proyecto de intervención en inmueble de calle Urriola N° 379, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa, planimetría e informe de terreno realizado por la oficina regional el 22.12.2014 (Ingreso CMN N° 8830 del 29.12.2014).

El proyecto contempla la construcción de una terraza de 65 m² sobre la techumbre existente, con una baranda perimetral y una caseta que contienen la escalera de acceso. En la visita al terreno del arquitecto de la oficina CMN Región de Valparaíso, Roberto Vergara, se constató que las obras ya están realizadas.

Se acuerda no autorizar ni tomar conocimiento de la propuesta ya que atenta contra los atributos del inmueble, siendo una estructura no representativa del sector. Además, se remitirán los antecedentes al CDE.

154. El Sr. Juan Sabbagh, arquitecto, a través de carta del 22.02.2015, solicita autorización para el anteproyecto de obra nueva en calle Moneda N° 1154 al 1168, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 767 del 06.02.2015).

El anteproyecto considera un edificio de oficinas de 13 pisos al interior de la manzana, más dos niveles subterráneos destinados a servicios y salas técnicas. El nuevo volumen no tiene presencia por la vía pública, debido a que su acceso es por una servidumbre hacia el interior del predio. Se configura con estructura de hormigón armado y muros cortinas de cristales termopanel y antepechos de hormigón armado a la vista.

Se acuerda autorizar el anteproyecto, quedando a la espera del ingreso del proyecto.

155. El Sr. Ricardo Herrera Sanhueza, Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Social de la comuna de Independencia, mediante carta del 15.01.2015, solicita autorización para el

proyecto publicitario en el Puente Padre Hurtado, ZT Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 299 del 16.01.2015).

La propuesta contempla la instalación de un cartel publicitario de 40 x 4 m en la vereda oriente del puente, con una estructura de acero sobre dados de hormigón. Se incluye además pintura de los pasamanos del puente.

Se acuerda no autorizar el proyecto debido a las grandes dimensiones de la publicidad, que afecta directamente el carácter ambiental y propio de la ZT. Se sugerirá la instalación de la estructura fuera del sector protegido.

156. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante el Ord. N° 279 del 26.12.2014, solicita la autorización del anteproyecto de restauración del MH Invernadero de la Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, informe calidad de suelo, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8796 del 26.12.2014).

El proyecto contempla las obras de restauración de la estructura metálica, reposición de vidrios, consolidación del muro de base, liberación de gradas y jardineras interiores, junto con la incorporación de una nueva losa de hormigón. Además se presenta una ampliación del subsuelo del ala sur, para conformar un nuevo nivel de zócalo para habilitar un café literario.

Se acuerda solicitar la definición del programa de uso del MH tras el proyecto, -no sólo de la ampliación-, y complementar la memoria explicativa, planimetría y criterios de intervención. Se solicitará planimetría que indique la situación actual, la propuesta de incorporación y eliminación de elementos en distintos colores, junto con el detalle de la intervención en el sector de la Plazuela Carlos Muñoz Pizarro. Además, se solicitará EETT en detalle sobre los procedimientos para los perfiles metálicos y las pasarelas de refuerzo sobre la cubierta, y fotomontajes que permitan apreciar visualmente el proyecto en el entorno del edificio.

157. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 12 del 09.02.2015 remite la documentación del Sr. Fernando Senerman, arquitecto, quien solicita la revisión del anteproyecto "Edificio Girasoles de Valparaíso" en el predio de calle Almirante Montt N° 137 - casa 43, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 804 del 10.02.2015).

La intervención propuesta comprende una obra nueva de cuatro pisos y un subterráneo de uso habitacional. La materialidad de estructura de muros y losas es hormigón armado y albañilería reforzada, techumbre de losa de hormigón armado y cubierta impermeabilizada habilitando un área de esparcimiento que incluye vegetación. En el exterior se contemplan planchas metálicas

onduladas onda fina y siding, considerando la incorporación de balcones en la fachada con orientación norte y dos torres en estructura metálica que conforman miradores en altura.

Se acuerda requerir el mejoramiento del diseño de llenos y vacíos de la fachada norte, el reestudio del diseño de barandas y de los miradores en altura, una nueva propuesta en relación a los sectores del frente norte, de la quinta fachada, de las tonalidades de la terminación exterior y del revestimiento tipo siding. Se pedirá también un informe de supervisión arqueológica al momento de la realización de calicatas.

158. El Sr. Carlos Urquiza Vega, arquitecto, a través de carta de febrero 2015, responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 59 del 15.01.2015 a la solicitud de autorización para la intervención en inmueble de calle Montealegre N° 280, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1171 del 27.02.2015).

La propuesta contempla la prolongación de la reja existente para ejecutar el cierre perimetral del recinto, un aumento de la apertura de los vanos en el sector nororiente del inmueble en el segundo nivel y en el tercero, un departamento de planta libre. Con el presente ingreso se resuelven las observaciones realizadas sobre los vanos y el balcón para la techumbre.

Se acuerda autorizar la intervención.

Obra menor y varios

159. El Sr. José Barraza, Coordinador de la oficina CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante minutas internas N° 27 del 21.03.2015 y N° 31 del 15.04.2015, remite la documentación del Sr. Cristián Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, quien responde a los Ord. CMN N° 3649 y N° 3650 del 06.10.2014, sobre los proyectos de restauración de los siguientes MH ubicados en la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota:

- MH Iglesia de San Santiago de Belén (Ingreso CMN N° 1922 del 02.04.2015).
- MH Iglesia de la Virgen de la Asunción de Ticnámbar (Ingreso CMN N° 2180 del 16.04.2015).

Ambos proyectos presentan la restauración de los bienes culturales existentes al interior de los templos, tales como el altar mayor y la imaginería.

Se acuerda para ambos casos remitir la información y solicitar apoyo al CNCR para su evaluación.

160. La Sra. Javiera Gaona F., Coordinadora de la oficina CMN en San Pedro de Atacama, a través de minuta interna N° 1 del 2015, remite la documentación de la Sra. María Burdiles M., propietaria, quien solicita la autorización para desarrollar el proyecto denominado "Portal San Pedro de Atacama, consolidando la conectividad peatonal del casco histórico" en el predio ubicado en calle Tocopilla N° 359, ZT Pueblo San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1394 del 10.03.2015).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para la comprensión del caso: CIP, memoria, planimetría de situación actual, planimetría de propuesta a evaluar y EETT.

161. El Sr. Horacio Jiménez E., arquitecto, mediante carta N° 1 del 2015, responde a la solicitud de antecedentes realizada por Ord. CMN N° 333 de 04.02.2015, sobre la instalación de tuberías de gas natural en zonas de la ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respuesta a observaciones y planimetría (Ingreso CMN N° 1445 del 11.03.2015).

El proyecto comprende la instalación de nuevas tuberías mediante el sistema *relining*, para la instalación de 17 cámaras de registro y 25 pozos de profundidad relativa, contando con un máximo de 1.2 m, en diversos sectores de las aceras y calzadas de las calles Romero, Maturana, Concha y Toro y Av. Libertador Bernardo O'Higgins.

Se acuerda autoriza las obras, instruyendo sobre el procedimiento en caso de hallazgo arqueológico.

162. El Sr. Javier Moya O., arquitecto, a través de carta del 12.03.2015, solicita la aprobación del proyecto de intervención en inmueble de calle Viña del Mar N° 036, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, documentación, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1478 del 12.03.15).

La intervención del inmueble tiene por objetivo habilitar distintas habitaciones para la conformación de salas de ensayos musicales. Se propone la instalación de tabiques dispuestos con doble plancha de volcánita y rellenos con aislamiento de lana de vidrio. Además se contempla el retiro de un baño existente en el patio interior del inmueble para aumentar la zona de esparcimiento.

Con el Ord. CMN N° 1120 del 21.04.2015, se aprueba el proyecto.

163. El Sr. Christian Palma P., arquitecto, mediante carta conductora N° 4 del 28.01.2015, responde a la solicitud de nuevos antecedentes realizada por el Ord. CMN N° 4260 del 20.11.2014, sobre la regularización de trabajos en inmueble de Av. Portales N° 3357, ZT Parque Quinta Normal,

comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 574 del 29.01.2015).

Las obras realizadas se consolidaron en una ampliación de construcción ligera de un nivel y que se emplaza contigua al muro sur de la construcción previamente existente.

Con el Ord. CMN N° 1101 del 20.04.2015 se toma conocimiento y se remite planimetría timbrada.

164. El Sr. Rubén Díaz M., arquitecto, a través de carta del 02.02.2015, responde a la solicitud de antecedentes por el Ord. CMN N° 4783 del 30.12.2014, sobre la regularización de una cubierta de terraza en el inmueble ubicado en calle Victoria Subercaseaux N° 275, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 655 del 02.02.2015).

La obra a regularizar está ejecutada en el último piso del inmueble. Correspondiendo a una estructura de pilares y cercha de madera, con un revestimiento de fierro galvanizado, alcanzando los 68.22 m².

Con el Ord. CMN N° 1210 del 04.05.2015, se toma conocimiento.

165. El Sr. Andrés Valenzuela, arquitecto, mediante carta del 25.02.2015, solicita la regularización de trabajos en el inmueble de calle Compañía N° 2784, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 1103 del 25.02.2015).

Las obras realizadas corresponden a intervenciones interiores del inmueble, para la habilitación de servicios básicos, sin generar transformaciones arquitectónicas.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones.

166. El Sr. Felipe Alfaro, arquitecto, a través de carta del 30.01.2015 solicita la regularización del proyecto interior de calle Compañía N° 2373, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1149 del 27.02.2015).

Los trabajos contemplaron la instalación de equipamiento y mobiliario de acuerdo al programa del recinto, sin modificaciones a los muros, tabiques, ni fachada.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones.

167. El Sr. Víctor Fernández, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita la autorización para la habilitación de local comercial en Nataniel Cox N° 114, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 1197 del 02.03.2015).

Los trabajos consideraron la instalación en el interior del recinto de un tabique tipo volcometal, con el objeto de la habilitación de un local comercial.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones.

168. La Sra. Vilma Aguilera, Representante legal, a través de carta del 02.02.2015, solicita la autorización del proyecto "Habilitación de Sala Cuna Rayitos de Sol" en inmueble de Av. Brasil N° 73, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1184 del 02.03.2015).

Se realizó la ampliación del inmueble en un segundo piso, en el interior de la propiedad, junto con modificaciones de tabiquerías, sin intervenir la estructura soportante.

Se acuerda tomar conocimiento de los trabajos efectuados.

169. El Sr. Carlos Leyton, Gerente de Mall Arauco Estación, mediante carta del 11.03.2015, solicita la autorización para los trabajos de habilitación del local N° 93 y 94 del Mall Arauco Estación Central, MH Estación Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1427 del 11.03.2015).

Se trata de la habilitación de una cafetería mediante la instalación y remoción de tabiquerías, cambio de pavimentos y recambio de instalaciones sanitarias y eléctricas. Además se contempla la incorporación de toldos.

Se acuerda autorizar el proyecto.

170. La Sra. Sonia Schaeffer, arquitecto, a través de carta del 12.03.2015, solicita la regularización de obra nueva en calle Cienfuegos N° 9 A, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1489 del 13.03.2015).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para clarificar la propuesta mediante la entrega de memoria explicativa, planimetría y EETT completas.

171. La Sra. Mónica Guzmán, arquitecto, mediante carta del 27.03.2015, solicita la regularización de la intervención interior y autorización para la publicidad en fachada de calle Padre Luis de Valdivia N° 346, Of. 203, ZT Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1795, del 27/03/2015).

Las intervenciones interiores consideraron la realización de dos tabiques de acero galvanizado revestidos en yeso cartón. Para la publicidad se propone la instalación de un nuevo cartel con marco de acero galvanizado de 1 x 1 m, fijado por tornillos.

Se acuerda tomar conocimiento de los trabajos interiores y autorizar la propuesta de publicidad.

172. El Sr. Marco Verdugo, arquitecto, a través de carta del 06.04.2015, solicita la autorización para la modificación interior de local comercial de calle Merced N° 291, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1948 del 06.04.2015).

El proyecto contempla la remoción e instalación de nuevos tabiques interiores de tipo volcometal, reubicación de baños y equipos de aire acondicionado, área de lavado y reemplazo de la puerta existente por una corredera.

Se acuerda autorizar el proyecto.

173. El Sr. Walter Luchsinger L., Jefe de la División de Administración de la Tesorería General de la República, mediante carta 19.03.2015 solicita la autorización del proyecto de accesibilidad universal en el hall del inmueble de calle Teatinos N° 28, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 1620 del 19.03.2015).

La propuesta plantea un elevador en el segundo nivel de las escaleras de la recepción del edificio, junto con la habilitación de una rampa de acceso para el nivel calle.

Se acuerda autorizar el proyecto.

174. La Sra. Cecilia Duque, arquitecto, a través de carta del 26.03.2015, solicita la regularización de la publicidad en fachada de Av. Brasil N° 65, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 1818 del 30.03.2015).

La publicidad se encuentra instalada en la esquina del octavo, con letras de PVC acolchado y colores acordes a la fachada del inmueble.

Se acuerda tomar conocimiento de la instalación realizada.

175. El Sr. Patricio Jiménez, solicitante, mediante carta del 02.04.2015, solicita la autorización para la poda de árboles al interior del Centro Artesanal Los Dominicos, ZT Parque Municipal de Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta plano de ubicación (Ingreso CMN N° 2030 del 09.04.2015).

La propuesta presenta los trabajos de mantención de los árboles ubicados al interior del parque, por medio de la poda limpieza, formación y rebaje de los mismos.

Con el Ord. CMN N° 1174 del 30.04.2015, se autorizó la poda.

176. El Sr. Patricio Díaz, arquitecto, a través de carta de abril del 2015, solicita la autorización para la modificación de proyecto de intervención de calle Catedral N° 1143, autorizado con el Ord. CMN N° 2245 del 28.06.2013, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2016 del 08.04.2015).

La intervención contempla eliminar un sector de la cubierta existente a nivel de losa del segundo piso y en su lugar la instalación de una cubierta de vidrio.

Se acuerda autorizar la intervención.

177. El Sr. Guillermo Moreno, arquitecto calculista, mediante carta del 25.03.2015 solicita la autorización para el proyecto de reparación de balcones del inmueble ubicado en calle Paseo Phillips N° 16, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 1764 del 26.03.2015).

El proyecto propone la reparación de los balcones existentes, mediante su extracción y posterior reconstrucción. Además se plantea la reparación de balaustros y pilares dañados.

Con el Ord. CMN N° 1174 del 30.04.2015, se autoriza la propuesta.

178. La Sra. Loreto Sazié Correa, arquitecta, a través de carta del 30.03.2015, solicita la autorización para el proyecto de reparación del balcón del inmueble ubicado en calle Erasmo Escala

Nº 2170, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 1817 del 30.03.2015).

La intervención contempla la reparación del balcón del inmueble, generando rugosidad en el piso a través de un adherente epóxico y una capa de estuco para cubrir el sector.

Se acuerda autorizar las intervenciones.

179. El Sr. Julio Scarzella Medina, arquitecto, mediante carta de marzo del 2015 solicita la autorización para el proyecto de habilitación de local comercial ubicado en Paseo Estado Nº 378-380, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa, documentos, fotografías y planimetría (Ingreso CMN Nº 1726 del 25.03.2015).

El proyecto propone la ejecución de obras para la habilitación del inmueble como una farmacia, por lo cual se procederá a la instalación de nuevos tabiques interiores, un cielo americano, reemplazo del pavimento, iluminación y pintura de muros. Exteriormente se propone la instalación de cortina metálica, letreros publicitarios y pintura de fachada.

Se acuerda autorizar el proyecto.

180. El Sr. Gabriel Espinoza Padilla, contratista, a través de carta del 30.03.2015, solicita la autorización para el proyecto de remodelación y pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Club Hípico Nº 1190, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta elevación actual y propuesta (Ingreso CMN Nº 1805 del 30.03.2015).

La propuesta presenta la pintura y la instalación de gráfica publicitaria en la fachada.

Se acuerda requerir utilizar dos colores solamente e instalar sólo dos letreros publicitarios, y no los cinco presentados.

181. El Sr. César del Valle, arquitecto, mediante carta del 02.03.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN Nº 4461 del 2014 al proyecto de intervención en inmueble en calle Catedral Nº 2324, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN Nº 1744 del 25.03.2015).

El proyecto para el uso comercial y de oficinas del inmueble contempla reparaciones de vanos y la ampliación de la bodega y los baños.

Se acuerda autorizar la intervención.

182. El Sr. Juan Rubio Malo de Molina, arquitecto, Jefe de Proyecto, LVA Chile SpA, a través de carta del 18.02.2015, solicita autorización para extraer muestras en la fachada, realizar prueba de procedimientos de limpieza y excavar una calicata en el MH Palacio Schacht, en Av. Nueva Providencia N° 1995, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta informe de Localización de muestras de limpieza y calas estratigráficas (Ingreso CMN N° 960 del 18.02.2015).

La solicitud se enmarca en el proyecto de rehabilitación del Palacio Schacht y de sus áreas exteriores adyacentes, considerando la extracción de muestras de fachada (de no más de 3 cm de diámetro), prueba de procedimientos de limpieza, aplicación de producto de protección y aplicación de pintura antigraffiti. Además se contempla el estudio de la factibilidad de recuperación de la pintura original del interior del edificio y la realización de una calicata.

Se acuerda autorizar.

183. El Sr. Hernán Lazcano, Representante legal de Inversiones Cobquecura Ltda., mediante carta del 24.03.2015 solicita la autorización para los trabajos de emergencia en la fachada del inmueble en calle Huérfanos N° 2413, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 1735 del 25.03.2015).

Las obras contemplan la reparación provisoria del inmueble con el objeto de frenar el deterioro de la fachada. Se instalará un pilar de madera con una estructura de la misma materialidad para generar una contención del muro de adobe, y una armazón de madera con cubierta de zinc alum que reemplazará la cornisa del inmueble. Se realizará finalmente la pintura de fachada de las mismas características que la existente.

Se acuerda autorizar.

184. El Sr. Jorge Moreno, arquitecto, a través de carta del 30.03.2015, responde al Ord. CMN N° 734 del 17.03.2015, en el cual se solicitan mayores antecedentes para la regularización de intervención interior realizada en el inmueble ubicado en calle Cumming N° 9 – 11, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 1901 del 02.04.2015).

El proyecto contempla la modificación de los espacios interiores del inmueble destinado a local comercial, mediante la incorporación de nuevos tabiques, divisiones y mamparas.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones de las obras realizadas.

185. El Sr. Jorge Castro Muñoz, Alcalde de Valparaíso, mediante el Ord. N° 72 del 16.02.2015, solicita la reconsideración de la decisión negativa sobre la propuesta de ubicación de antena para sistema de alarmas en Plaza Wheelwright, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; sin adjuntos (Ingreso CMN N° 1255 del 04.03.2015).

Tras reunión del 18.03.2015 realizada en Valparaíso con la participación de los entre Consejeros Paz Undurraga y Enrique Vial con la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad, se acordó que esa dirección remitirá una nueva propuesta a este Consejo con un nuevo emplazamiento dentro de la Plaza Wheelwright, para el sistema de alarmas de los bomberos requerido.

186. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 27 del 20.04.2015, remite la documentación del Sr. Bernardo Álvarez García, arquitecto, quien solicita la regularización de los trabajos ejecutados en inmueble de calle Los Suspiros N° 211, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, fichas, EETT resumidas, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2312 del 22.04.2015).

Los trabajos correspondieron a una ampliación menor, de 17 m², adosada al inmueble original, con una cubierta de dos aguas, que cumple con el rol de oficina y bodega. También se presentan modificaciones de tabiques en el interior del bien. La edificación, con fecha de construcción del año 1930, se presenta como un hito emblemático en la comuna, emplazada en cuatro niveles y teniendo la madera como materialidad principal.

Se acuerda remitir observaciones sobre la cubierta del inmueble original, debido a la existencia de distintas materialidades y tonalidades, con el objeto de conseguir una unificación en el tratamiento de esta estructura. Además, se pedirá planimetría que indique claramente los elementos intervenidos, eliminados e incorporados.

187. El Sr. Roberto Vergara, arquitecto de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 29 del 21.04.2015, remite la documentación del Sr. Maximiliano Avilés, arquitecto, quien solicita la regularización de las intervenciones ejecutadas en el inmueble de calle San Pedro N° 1224, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2314 del 22.04.2015).

Las obras realizadas correspondieron a la instalación de baldosín cerámico en los pavimentos del área de acceso y terraza posterior, junto con el cambio de revestimientos de los muros interiores del inmueble.

Se acuerda tomar conocimiento de las intervenciones realizadas.

188. El Sr. Roberto Vergara Aguirre, arquitecto de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 11 del 06.02.2015, remite la documentación del Sr. Rodrigo Cortés Montecinos, arquitecto, quien responde a las observaciones del Ord. CMN N° 741 del 18.03.2015, sobre la intervención en el inmueble ubicado en O'Higgins N° 434, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 793 del 09.02.2015).

El proyecto propone modificaciones para habilitar como restaurante el inmueble, que originalmente tenía uso de teatro. Se contempla la habilitación de una terraza en el segundo nivel, construcción de cubierta metálica en el acceso central, eliminación de volumen no original en la fachada del inmueble, instalación de publicidad, mejoramiento de rejas retráctiles originales, reparación general de grietas, pintura de fachada en tres colores, reemplazo de planchas en mal estado de la cubierta y del sistema de aguas lluvias. Al interior se estipula la eliminación de la platea del teatro, nivelación del piso, habilitación de un altillo de madera y una ampliación en el sector oriente, adosada al muro medianero y al muro del recinto.

Se acuerda remitir observaciones en relación a la cubierta de acceso, debido a la intervención que se realiza en la acera y en el inmueble para su instalación. Sobre la terraza, se requerirá el replanteamiento en la configuración de los vacíos con el objeto que respeten los vanos de la fachada. Se solicitará la utilización de un solo color para la pintura de fachada.

189. El Sr. Juan Esteban Nazar, mediante correo electrónico del 13.03.2015, denuncia obras en ejecución en casa vecina a la Casa Altazor, ubicada en calle San Martín, en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1568 del 17.03.2015).

Se solicitarán más antecedentes vía correo electrónico.

190. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN en la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 15 del 09.03.2015, remite la documentación del Sr. Allan Lara, arquitecto, quien responde a las observaciones del Ord. CMN N° 4610 del 12.12.2015, para la regularizar la modificación de proyecto aprobado por el Ord. CMN N° 152 del 2011, en el inmueble de Av. Carlos Alessandri N° 1651, ZT Sector de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1401 del 10.03.2015).

Con el ingreso se corrigieron las dimensiones de las ventanas del primer piso, que se mantienen a la altura del dintel. En lo que respecta a la materialidad del segundo piso, de la

fachada que da hacia el mar, por medio de fotografías se demuestra que la fachada no es visible hacia el exterior.

Se acuerda tomar conocimiento de las intervenciones realizadas.

191. La Srta. Carolina Vanlerberghe, Productora de Compañía de Teatro Coraje, a través de correo electrónico del 13.04.15, solicita autorización para utilizar el hemiciclo del MH Teatro Municipal de Iquique y la explanada de la Plaza Prat, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planimetría y fotografías de referencia (ingreso CMN N° 2169 del 15.04.15).

La propuesta considera la instalación en el hemiciclo del MH de una tarima de madera para la realización de una obra de teatro, más una estructura metálica para los músicos. En lo que respecta a la Plaza Prat, se considera la incorporación de cinco estructuras de madera y dos metálicas, y arcos de fútbol con ruedas. Ambas propuestas son transitorias y para uso del día 20.05.2015.

Se acuerda autorizar las instalaciones.

192. El Sr. Ricardo Guzmán Sanza, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante carta del 20.02.2015 solicita la autorización para la reparación de la fachada por calle Morandé del MH Edificio Palacio de Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta antecedentes, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1236 del 04.03.2015).

La reparación estructural corresponde al sector del antetecho de la fachada oriente del inmueble, con el objeto de reparar los contrafuertes y las estructuras deterioradas con motivo del terremoto del año 2010, mediante la utilización de flanches embutidos, reparación de morteros e instalación de vigas metálicas de refuerzo.

Con el Ord. CMN N° 1045 del 13.04.2015 se autorizaron los trabajos.

193. El Sr. Erwin Barrientos Cifuentes, Director de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de Ord. N° 4288 del 17.04.2015, solicita la autorización para la reparación del sumidero ubicado en el acceso a discapacitados del MH Club de Septiembre, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2301 del 21.04.2015).

El sumidero fue tapado con los trabajos realizados para la plataforma de acceso universal al inmueble, y debe repararse urgentemente pues en caso de lluvia provocará una inundación.

Con el Ord. CMN N° 1267 del 06.05.2015, se autoriza la reparación.

194. La Sra. Natalia Vilches Neira, arquitecto, mediante carta del 01.04.2015, solicita la regularización de la intervención en calle Barros Arana N° 2128, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1889 del 01.04.2015).

Las obras contemplaron una ampliación hacia el fondo del predio, con muros de estructura metálica, volcánita, fibrocemento internit, cielos de yeso, ventanas de aluminio, puertas de madera y cubierta de zinc ondulado.

Se acuerda no pronunciarse sobre la intervención, debido a que al momento de la declaración de la ZT ya había sido ejecutada y el Consejo tenía conocimiento del volumen de ampliación.

195. El Sr. Freddy Droguett Holzer, arquitecto, a través carta del 01.04.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención en local comercial de calle Puente N° 689, Mall Viva El Centro, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno; comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1879 del 01.04.2015).

El proyecto consiste en la habilitación y remodelación interior del local N° 127, mediante la construcción de tabiquerías livianas, recambio de revestimientos, pinturas interiores e implementación de nuevo mobiliario acorde al uso proyectado.

Se acuerda autorizar las obras.

196. El Sr. Sergio Matamala, arquitecto, mediante carta del 01.04.2015, solicita la autorización para el proyecto de mantención del inmueble de calle San Pablo N° 967, MH Mercado Central de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1745 del 25.03.2015).

Se trata de la mantención, reparación y reposición de los zócalos de la fachada principal del edificio, utilizando un arenado fino con granalla para recuperar la textura pétreo del inmueble. Si fuera necesario y sólo en caso de que el deterioro del bloque (zócalo) sea total, se procederá al reemplazo por una pieza que mantendrá las características del diseño original utilizado.

Se acuerda autorizar el proyecto.

197. La Sra. Carla Yáñez Pinochet, Coordinadora de Proyectos Habitat Crate Ltda., a través de carta N° 31 del 23.03.2015, remite respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 4796 del 31.12.2014 sobre el proyecto de rehabilitación de la vivienda de calle Bernardo O'Higgins N° 744, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1702 del 24.03.2015).

La intervención contempla la reparación de los daños producidos por el terremoto de febrero de 2010, mediante la reparación de grietas y desencuentro de muros, además de la reposición de la cubierta, pisos, cielos, puertas, y ventanas.

Se acuerda autorizar.

198. El Sr. Germán Aravena, arquitecto, mediante carta de abril de 2015, solicita la autorización para el proyecto de reparación de la vivienda de Av. Central s/n, ZT Pueblo de Zuñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1917 del 02.04.2015).

El proyecto propone la reparación, mantención y acondicionamiento térmico de la vivienda mediante la reposición de estucos, reforzamiento y reposición de la estructura de techumbre y cubierta, sumado a la reposición de puertas y ventanas.

Se acuerda autorizar la propuesta.

199. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecto de la oficina CMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 68 del 31.12.2014, remite la documentación del Sr. Juan Carlos Santana, quien responde al Ord. N° 68 del 02.01.2014, entregando nuevos antecedentes del proyecto de obra nueva en calle Del Castillo, sitio N° 22, en el polígono del MH Castillo de Niebla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2 del 02.01.2015).

La propuesta presenta un volumen de dos niveles y cubierta de un agua. El primer piso es de planta ortogonal, mientras que del segundo sobresalen dos volúmenes. La materialidad contempla tinglado horizontal de fibrocemento para los revestimientos exteriores de color roble y cerámica tipo piedra laja sobre una base de internit recurado. Para la cubierta se presentan planchas de zinc alum onduladas.

Se acuerda remitir observaciones: considerar volumetrías simples y techumbre de dos aguas, características existentes en el entorno del sector, y utilización de materiales existentes en la zona para los revestimientos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

200. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 142 del 31.03.2015, remitió la DIA del "Proyecto Navío" (Ingreso CMN N° 1884 del 01.04.2015).

Con el Ord. N° 1008 del 09.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

201. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 139 del 12.03.2015, remitió la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica San Pedro VI" (Ingreso CMN N° 1942 del 06.04.2015).

Con el Ord. N° 939 del 07.04.2015, el CMN otorgó el PAS contenido en el Art. N° 132 del Reglamento del SEIA (DS N° 40/2012).

202. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 68 del 06.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Complejo asistencial Padre Las Casas" (Ingreso CMN N° 1989 del 07.04.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

203. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 191 del 06.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificaciones Proyecto Suministro Complementario de Agua Desalinizada Optimizado de Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 1990 del 07.04.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

204. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 220 del 07.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos - Compañía Minera La Isla Ltda." (Ingreso CMN N° 1999 del 07.04.2015).

El titular desistió de evaluar el proyecto.

205. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 470 del 07.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Carlos Valdovinos" (Ingreso CMN N° 2018 del 08.04.2015).

Con el Ord. N° 1245 del 05.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

206. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 72 del 08.04.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto habitacional Loteo Pulmahue XIV, Padre Las Casas" (Ingreso CMN N° 2061 del 10.04.2015).

En estudio.

207. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/53 del 10.04.2015, remitió el EIA del proyecto "Ampliación y Modernización Planta Enaex S.A. La Serena" (Ingreso CMN N° 2117 del 13.04.2015).

En estudio.

208. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 146 del 16.04.2015, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Nido de Águilas" (Ingreso CMN N° 2221 del 17.04.2015).

En estudio.

209. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 127 del 16.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Canal Costa, al Sureste de Bahía Nauto, Sector 4. Pert 211 110 049" (Ingreso CMN N° 2220 del 17.04.2015).

Con el Ord. N° 1151 del 27.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático, y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

210. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 123 del 16.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Canal Pulluche, Al Suroeste De Isla Barranco, Isla Salas. Pert 211110010" (Ingreso CMN N° 2219 del 17.04.2015).

Con el Ord. N° 1150 del 27.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático, y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

211. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 119 del 16.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones Estero Elefantes, al Suroeste de Bahía Eugenia, Sector 2. Pert 211 110 050" (Ingreso CMN N° 2218 del 17.04.2015).

Con el Ord. N° 1155 del 27.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático, y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

212. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 115 del 16.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Centro Canal Darwin, Al Este de Punta Scogliasa, Isla Italia, Comuna de Aysén, Provincia de Aysén, Región de Aysén, N° Pert 214111019" (Ingreso CMN N° 2217 del 17.04.2015).

Con el Ord. N° 1154 del 27.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático, y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

213. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 111 del 16.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Canal Costa, al Este de Bahía Nauto, Sector 3. Pert 211 110 048" (Ingreso CMN N° 2216 del 17.04.2015).

Con el Ord. N° 1156 del 27.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático, y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

214. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/56 del 14.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos e Instalaciones Asociadas Romeralcillo" (Ingreso CMN N° 2214 del 17.04.2015).

En estudio.

215. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 209 del 14.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Sector Aguada de la Teca" (Ingreso CMN N° 2215 del 17.04.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

216. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 231 del 20.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamientos de Residuos Industriales Líquidos, RECITECH La Negra" (Ingreso CMN N° 2277 del 20.04.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

217. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 236 del 20.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Suministro Eléctrico Complejo Astronómico Paranal - Armazones" (Ingreso CMN N° 2278 del 20.04.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

218. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 240 del 20.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Aumento en la Utilización de Ceniza Volante, Fly Ash, en Reemplazo de Puzolana" (Ingreso CMN N° 2280 del 20.04.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

219. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 239 del 20.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Disposición de Residuos Domiciliarios y Asimilables, Sector Montecristo" (Ingreso CMN N° 2279 del 20.04.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

220. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 228 del 20.04.2015, remitió la DIA del "Proyecto Optimización Disposición de Relaves Mantos Blancos" (Ingreso CMN N° 2276 del 20.04.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

221. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 176 del 20.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Para Planta Procesadora de Pasada San Esteban" (Ingreso CMN N° 2275 del 20.04.2015).

Con el Ord. N° 1152 del 27.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

222. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 119 del 17.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Catalina Sur 31, 44, 48 y 50A" (Ingreso CMN N° 2271 del 20.04.2015).

En estudio.

223. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 381 del 17.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mtilidos Estero Reloncaví" (Ingreso CMN N° 2273 del 20.04.2015).

Con el Ord. N° 1246 del 05.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

224. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 506 del 17.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Las Tinajas" (Ingreso CMN N° 2274 del 20.04.2015).

Con el Ord. N° 1248 del 05.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

225. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 172 del 17.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Tratamiento y disposición de RILes Antufen Seeds" (Ingreso CMN N° 2272 del 20.04.2015).

Con el Ord. N° 1247 del 05.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

226. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 116 del 17.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Manantiales 14, Río del Oro 2 y Pad Araucano ZG1" (Ingreso CMN N° 2270 del 20.04.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

227. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 125 del 21.04.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Espora H y Lautaro Sur 7" (Ingreso CMN N° 2323 del 22.04.2015).

Con el Ord. N° 1261 del 06.05.2015, el CMN solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción

arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

228. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 394 del 21.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Gracilaria, Río San Pedro Nolasco, Comuna de Maullín, Región de Los Lagos, N° PERT 94101023" (Ingreso CMN N° 2324 del 22.04.2015).

En estudio.

229. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 122 del 17.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Punta Baja 15 y Punta Baja 1" (Ingreso CMN N° 2322 del 22.04.2015).

Con el Ord. N° 1263 del 06.05.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA. Solicitó que el titular aclare si la línea de flujo correspondiente a Punta Baja 15 fue considerada dentro de otro proyecto en evaluación titulado "Líneas de Flujo PAD Cabaña ZG4, Retamos 2, Retamos E, Lircay D, Pelequén A y Punta Baja 15". Además, solicitó monitoreo arqueológico y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, e instruyó la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

230. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 257 del 22.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Los Olmos" (Ingreso CMN N° 2345 del 23.04.2015).

En estudio.

231. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 126 del 22.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Abastecimiento Industrial de Combustibles en Puerto Williams" (Ingreso CMN N° 2344 del 23.04.2015).

En estudio.

232. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 150743 del 22.04.2015, remitió la DIA del "Proyecto Eólico La Cabaña" (Ingreso CMN N° 2346 del 23.04.2015).

En estudio.

233. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 527 del 23.04.2015, remitió el EIA del proyecto "Centro de Distribución El Peñón" (Ingreso CMN N° 2377 del 24.04.2015).

En estudio.

234. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 169 del 23.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Maitenes" (Ingreso CMN N° 2375 del 24.04.2015).

Con el Ord. N° 1251 del 05.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

235. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 521 del 23.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Lomas de Los Trapenses Etapas 1, 2 y 3" (Ingreso CMN N° 2376 del 24.04.2015).

En estudio.

236. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 43 del 23.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Sistema Tratamiento de Riles Planta Elaboradora y Envasadora Productos Agroindustriales" (Ingreso CMN N° 2372 del 24.04.2015).

En estudio.

237. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 158 del 23.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Residuos Industriales Líquidos para Riego Tecnificado de Vides" (Ingreso CMN N° 2374 del 24.04.2015).

Con el Ord. N° 1249 del 05.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

238. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 155 del 23.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Tratamiento de Residuos Especiales Provenientes de Establecimientos de Salud" (Ingreso CMN N° 2373 del 24.04.2015).

Con el Ord. N° 1250 del 05.05.2015, el CMN se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto.

239. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 178 del 06.04.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Integración Minera Centinela" (Ingreso CMN N° 2383 del 24.04.2015).

Con el Ord. N° 1153 del 27.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático, y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

240. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 511 del 21.04.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "ZUEM Santa Carmen" (Ingreso CMN N° 2348 del 23.04.2015).

Con el Ord. N° 1259 del 06.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

241. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 197 del 08.04.2015, remitió Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ajustes Complementarios al Sistema de Transmisión Eléctrica Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 2408 del 27.04.2015).

Con el Ord. N° 1303 del 12.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, y otorgó el PAS contenido en el Art. N° 132 del Reglamento del SEIA (DS N° 40/2012). Lo anterior, para efectos de las actividades de rescate paleontológico a cargo de un paleontólogo- en las áreas 5 y 6 que se superponen con el trazado de la línea eléctrica de transmisión N° 3 del proyecto.

242. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 513 del 22.04.2015, remitió Adenda complementaria del EIA del "Proyecto Parque Solar Quilapilún" (Ingreso CMN N° 2371 del 24.04.2015).

En estudio.

243. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/59 del 24.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Central Solar Fotovoltaica Illapel" (Ingreso CMN N° 2425 del 27.04.2015).

En estudio.

244. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 183 del 24.04.2015, remitió el EIA del proyecto "Aumento de Capacidad Fase 2 del Terminal GNLQ" (Ingreso CMN N° 2424 del 27.04.2015).

En estudio.

245. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 416 del 27.04.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Experimental de los Alimentos FTU Pargüa" (Ingreso CMN N° 2452 del 28.04.2015).

En estudio.

246. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 89 del 20.04.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 110 kV Casualidad - Licán" (Ingreso CMN N° 2450 del 28.04.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda N° 1 del proyecto.

247. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 414 del 27.04.2015, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Calbuco" (Ingreso CMN N° 2451 del 28.04.2015).

En estudio.

248. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 250 del 28.04.2015, remitió el EIA del "Proyecto Aumento Capacidad de Producción Mina El Way" (Ingreso CMN N° 2504 del 29.04.2015).

En estudio.

249. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 87 del 28.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Loteo Lomas de Maquehue" (Ingreso CMN N° 2501 del 29.04.2015).

En estudio.

250. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 130 del 28.04.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Ache Este x-1" (Ingreso CMN N° 2502 del 29.04.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda N° 1 del proyecto.

251. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 131 del 28.04.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Pesquera Torres del Paine, Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 2503 del 29.04.2015).

Con el Ord. N° 1260 del 06.05.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

252. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 164 del 20.03.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Explotación Mina Amancaya" (Ingreso CMN N° 2500 del 29.04.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda N° 1 del proyecto.

253. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 95 del 29.04.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central de Pasada Triful" (Ingreso CMN N° 2519 del 29.04.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda N° 1 del proyecto.

254. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 91 del 29.04.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Lautaro" (Ingreso CMN N° 2575 del 04.05.2015).

Con el Ord. N° 1262 del 06.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

255. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 196 del 29.04.2015, remitió la DIA del proyecto "Loteo la Palma de Putaendo" (Ingreso CMN N° 2576 del 04.05.2015).

En estudio.

256. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 183 del 30.04.2015, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Sistema de Tratamiento de Purines" (Ingreso CMN N° 2590 del 04.05.2015).

Con el Ord. N° 1252 del 05.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 2, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

257. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 103 del 29.04.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de la Central Termoeléctrica Tarapacá Vapor" (Ingreso CMN N° 2612 del 05.05.2015).

En estudio.

258. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 562 del 04.05.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Maqui Ecolab S.A." (Ingreso CMN N° 2629 del 05.05.2015).

En estudio.

259. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 146 del 04.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción de Centro de Engorda de Salmones, Canal Darwin al Suroeste de Isla Palumbo, PERT N° 213111052" (Ingreso CMN N° 2638 del 05.05.2015).

En estudio.

260. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/66 del 04.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Alturas" (Ingreso CMN N° 2635 del 05.05.2015).

En estudio.

261. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 96 del 04.05.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada El Traro" (Ingreso CMN N° 2636 del 05.05.2015).

En estudio.

262. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 126 del 04.05.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Sol del Verano" (Ingreso CMN N° 2637 del 05.05.2015).

Con el Ord. N° 1253 del 05.05.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

263. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 87 del 20.04.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN N° 2659 del 06.05.2015).

Con el Ord. N° 1296 del 11.05.2015, el CMN reiteró la solicitud de realizar durante la presente evaluación ambiental una red de pozos de sondeo para verificar la existencia o la inexistencia de sitios arqueológicos, ya que el sector donde se emplaza el proyecto es el área fundacional de la ciudad de Valdivia.

264. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 68 del 03.03.2015, remitió Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Actualización Proyecto Minero Quebrada Blanca" (Ingreso CMN N° 1362 del 09.03.2015).

Con el Ord. N° 1001 del 09.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático, y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

265. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/36 del 09.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Parcial Medida de Compensación Vegetacional, PID-MPL" (Ingreso CMN N° 1364 del 09.03.2015).

Con el Ord. N° 1000 del 09.04.2015, el CMN acogió las medidas de cercado y monitoreo arqueológico permanente durante los movimientos de tierra, como también las charlas de inducción. Además, solicitó que el informe de cercado y de charlas de inducción se remita a más tardar un mes después de implementada la medida. Respecto a los informes de monitoreo, deberán ser enviados de manera trimestral.

266. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 67 del 10.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Ribera Oeste de Estero Córdova, Isla Desolación. Pert 211 121 043" (Ingreso CMN N° 1408 del 10.03.2015).

Con el Ord. N° 1003 del 09.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático, y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

267. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 123 del 06.03.2015, remitió la DIA del Proyecto "Extracción de Áridos Coloso" (Ingreso CMN N° 1336 del 06.03.2015).

Con el Ord. N° 1006 del 09.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

268. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 48 del 06.03.2015, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de pasada Epril" (Ingreso CMN N° 1335 del 06.03.2015).

El SEA notificó el termino anticipado del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto.

269. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 150494 del 10.03.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Tolpán - Mulchén" (Ingreso CMN N° 1465 del 12.03.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda N° 1 del proyecto.

270. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 333 del 11.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Desvío Riesco I" (Ingreso CMN N° 1467 del 12.03.2015).

Con el Ord. N° 1009 del 09.04.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó realizar una ampliación de la Línea de Base Arqueológica mediante una red de pozos de sondeo; monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

Finalmente el proyecto fue desistido de evaluar en el SEIA por el titular.

271. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 150499 del 11.03.2015, remitió el EIA del "Proyecto Minero Arbiado" (Ingreso CMN N° 1466 del 12.03.2015).

El SEA notificó el termino anticipado del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto.

272. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 72 del 12.03.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Línea de Flujo Chirihue-Tenca" (Ingreso CMN N° 1541 del 16.03.2015).

Con el Ord. N° 999 del 09.04.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó el cercado de los sitios detectados en la Línea de Base.

273. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 80 del 13.03.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 1584 del 18.03.2015).

En estudio.

274. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 367 del 17.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Vespucio" (Ingreso CMN N° 1595 del 18.03.2015).

Con el Ord. N° 1004 del 09.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

275. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 372 del 17.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Portal La Florida" (Ingreso CMN N° 1596 del 18.03.2015).

Con el Ord. N° 1062 del 16.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

276. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 73 del 17.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Ribera Noroeste de Estero Córdova, Isla Desolación. Pert 211 121 045" (Ingreso CMN N° 1593 del 18.03.2015).

Con el Ord. N° 1002 del 09.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

277. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 150 del 17.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Reposición Planta Tratamiento de Escorias" (Ingreso CMN N° 1594 del 18.03.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

278. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 25 del 18.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento y Consolidado de Concentrados de Minerales, Parque Industrial ZOFRI-ARICA" (Ingreso CMN N° 1613 del 19.03.2015).

Con el Ord. N° 1072 del 20.04.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

279. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 90 del 18.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Cultivo de Salmónidos Canal Refugio, al este de Isla Refugio" (Ingreso CMN N° 1614 del 19.03.2015).

Con el Ord. N° 1022 del 13.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático, y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

280. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 86 del 19.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo PAD Cabaña ZG 2, PAD Cabaña ZG 4, Retamos 2, Retamos E, Lircay D, Pelequen A y Punta Baja 15" (Ingreso CMN N° 1637 del 19.03.2015).

Con el Ord. N° 1145 del 24.04.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

281. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 92 del 19.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Gasoductos Complementarios al Troncal Sara - Cullen" (Ingreso CMN N° 1639 del 19.03.2015).

Con el Ord. N° 1146 del 24.04.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó las fichas de registros de los hallazgos arqueológicos, los antecedentes bibliográficos que fueron utilizados para la línea de base, y planimetría que ejemplifique el trazado inspeccionado y las obras.

282. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 95 del 19.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Línea de Flujo Fortuna Sur 1 (Ex A)" (Ingreso CMN N° 1640 del 19.03.2015).

Con el Ord. N° 1074 del 20.04.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

283. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 89 del 19.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Línea de Flujo Pozo Río Del Oro Sur Oeste 1" (Ingreso CMN N° 1638 del 19.03.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

284. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 83 del 19.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Cutter Cove" (Ingreso CMN N° 1636 del 19.03.2015).

Con el Ord. N° 1265 del 05.05.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Se requirió también la señalización de los bienes Muelle Cutter Cove 1 y 2. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

285. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 319 del 19.03.2015, remitió la DIA del "Proyecto Centro de Agroturismo El Mirador" (Ingreso CMN N° 1641 del 19.03.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

286. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 401 del 19.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Purines, RCA N° 594/2006 - Plantel Lonquén" (Ingreso CMN N° 1654 del 20.03.2015).

Con el Ord. N° 1064 del 16.04.2015, el CMN solicitó un informe de arqueológico que demuestre que el proyecto no causará daño al patrimonio arqueológico.

Posteriormente, el SEA notificó el termino anticipado del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto.

287. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 397 del 19.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Purines, RCA N° 597/2006 - Plantel La Isla" (Ingreso CMN N° 1658 del 20.03.2015).

Con el Ord. N° 1063 del 16.04.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó la realización de una inspección arqueológica para descartar la afectación del patrimonio arqueológico.

288. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 405 del 23.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de tratamiento de RILES y Ampliación Planta de Producción Catemito" (Ingreso CMN N° 1686 del 23.03.2015).

Con el Ord. N° 1264 del 06.05.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

289. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 123 del 23.03.2015, remitió el EIA del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas" (Ingreso CMN N° 1693 del 24.03.2015).

Con el Ord. N° 1149 del 27.04.2015, el CMN se declaró inconforme con el EIA, indicando las falencias de la línea de base arqueológica y la ausencia de una paleontológica; se dieron las indicaciones para subsanar estos aspectos. Se indicó además que el rescate de los 11 sitios arqueológicos corresponde a una medida de compensación, por lo cual deben remitir todos los antecedentes del Art. 132 para poder evaluar adecuadamente este PAS; actualmente se carece de información esencial para otorgarlo.

No se detalló la metodología asociada a las medidas planteadas para el resto de los sitios, además de no contar con una caracterización de estos hallazgos que avalen estas medidas compensatorias. Falta información relativa al traslado y propuesta de destino de los materiales; se informa por ejemplo el traslado de 7 bloques de petroglifos pero no se informa cómo y a dónde se hará ese traslado. Se deberá considerar otras medidas que incluyan los sitios que no se verán afectados por el proyecto.

290. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 100 del 23.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Incorporación de Tronadura Como Método Complementario en la Extracción Mecánica de Material Estéril en Mina Invierno" (Ingreso CMN N° 1692 del 24.03.2015).

El SEA puso término anticipado de evaluación del proyecto.

291. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 168 del 23.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Transporte de Ácido Sulfúrico hacia Minera Antucoya desde Puntos de Despachos de la Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 1695 del 24.03.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

292. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 429 del 24.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Santa Rosa Esquilo" (Ingreso CMN N° 1730 del 25.03.2015).

Con el Ord. N° 1007 del 09.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

293. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 326 del 10.03.2015, remitió Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Independencia 435" (Ingreso CMN N° 1746 del 25.03.2015).

Con el Ord. N° 998 del 09.04.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

294. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 436 del 25.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Obras Colegio Huinganal" (Ingreso CMN N° 1753 del 25.03.2015).

Con el Ord. N° 1005 del 09.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

295. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 97 del 25.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Estero Elefantes, al Sureste de Punta Merino. Pert 211110051" (Ingreso CMN N° 1776 del 26.03.2015).

Con el Ord. N° 1073 del 20.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático, y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

296. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 150588 del 25.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Subida En Un Metro Cota Del Embalse Rucatayo" (Ingreso CMN N° 1778 del 26.03.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

297. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 439 del 25.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Viaducto Línea 5 Maipú" (Ingreso CMN N° 1777 del 26.03.2015).

Con el Ord. N° 1168 del 29.04.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó realizar una ampliación de la Línea de Base Arqueológica; monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

298. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 104 del 30.03.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo a Baterías Cullen 800, Cullen 820, Victoria 1 y Catalina 2 en Isla Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 1820 del 30.03.2015).

Con el Ord. N° 1023 del 13.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

299. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 101 del 27.03.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Canal Williams, al Sur de Isla Brown. Pert 211 110 012" (Ingreso CMN N° 1821 del 30.03.2015).

Con el Ord. N° 1144 del 24.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático, y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

300. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 454 del 30.01.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Normalización y Mejoramiento Integral Edificio Mop Santiago" (Ingreso CMN N° 1857 del 31.03.2015).

Con el Ord. N° 1165 del 28.04.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, además otorgó el PAS contenido en el Art. N° 133 del Reglamento del SEIA (DS N° 40/2012).

301. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/48 del 30.03.2015, remitió la Adenda N° 2 del EIA del "Proyecto El Espino" (Ingreso CMN N° 1856 del 31.03.2015).

En estudio.

302. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 43 del 05.03.2015, remitió el EIA del "Proyecto Hidroeléctrico Puesco-Momolluco" (Ingreso CMN N° 1289 del 05.03.2015).

El SEA notificó el termino anticipado del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto.

303. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 27 del 16.02.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del Proyecto "EIA Línea de Transmisión Caren Bajo - Melipeuco" (Ingreso CMN N° 1313 del 06.03.2015).

En estudio.

Consultas sobre pertinencia de ingreso al SEIA, fiscalización ambiental y otros

304. El Sr. Guillermo Guzmán Solar, Ingeniero Civil, Director (S) de Aeropuertos del MOP, junto a Ord. DAP N° 122 17.02.2015, remitió informe corregido de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de cambios al proyecto "Construcción Pequeño Aeródromo Caleta María", aprobado ambientalmente mediante la RE N° 24/2010 (Ingreso CMN N° 1551 del 17.03.2015).

Por su parte, la Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 29 del 13.03.2015, remitió solicitud de pronunciamiento respecto de pertinencia de ingreso al SEIA de estos cambios (Ingreso CMN N° 1554 del 17.03.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar esta pertinencia de ingreso al SEIA. Finalmente, el SEA resolvió que las modificaciones del proyecto no deben ingresar al SEIA.

305. El Sr. Valentín Volta Valencia, Intendente Regional, Presidente de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, a través de Ord. N° 147 16.03.2015, solicitó pronunciamiento complementario respecto de medida compensatoria definida para el "Proyecto Minero Algorta", del titular Algorta Norte S.A., calificado ambientalmente con la RCA N° 174/2009 (Ingreso CMN N° 1741 del 25.03.2015).

Se acordó reiterar conformidad con las medidas de compensación, tal como se indicara mediante Ord. CMN N° 2113 del 30.05.2014, ampliando la explicación de sus fundamentos.

306. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo del SEA, junto a Ord. D.E N° 150598 del 25.03.2015, solicitó autorización e información georreferenciada de los Monumentos Arqueológicos y paleontológicos para su publicación en sitio WEB del SEIA (Ingreso CMN N° 1876 del 01.04.2015).

En estudio.

307. La Sra. Valeria Zúñiga Pérez, Directora Regional (PT) del SEA de O`Higgins, mediante Ord. N° 582 del 05.01.2015, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto: "Ampliación de polígonos sujetos a liberación de áreas aprobados por la RCA N° 132/2014" de Minera Valle Central S.A. (Ingreso CMN N° 34 del 05.01.2015).

Con el Ord. N° 895 del 30.03.2015, el CMN consideró que no es pertinente su ingreso debido a que no se generarán efectos negativos sobre el patrimonio arqueológico del sector.

308. El Sr. Pedro Valenzuela Diez de Medina, Director Regional (PT) del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 91 del 31.03.2015, reiteró solicitud de pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto: "Instalación de Portal de Anclaje en sector de Monumento Histórico Santiago Humberstone", en respuesta a lo solicitado mediante Ord. CMN N° 526/2015 (Ingreso CMN N° 1931 del 02.04.2015).

En estudio.

309. El Sr. Esteban Dattwyler Cancino, Fiscalizador Región Metropolitana, División de Fiscalización de la SMA, por Ord. N° 637 15.04.2015, solicitó examen de información incluida en CD respecto al acta de inspección del 01.04.2015 sobre el pique Vivaceta en el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 1: Piques y Galerías", calificado ambientalmente con la RCA N° 469/2012 y RCA N° 243/2014 que calificó ambientalmente el proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 2178 del 16.04.2015).

En estudio.

310. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA Región del Maule, mediante Ord. N° 196 27.04.2015, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación del proyecto "Modificación del Sistema de Aducción de la Central Hidroeléctrica Río Colorado" correspondiente a una modificación del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Río Colorado" calificado favorablemente mediante RCA N° 170/2014 (Ingreso CMN N° 2587 del 04.05.2015).

En estudio.

311. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA Región del Maule, a través de Ord. N° 199 28.04.2015, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación del proyecto "Galerías auxiliares de construcción de la Central hidroeléctrica Los Cóndores" correspondiente a una modificación del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Cóndores" calificado favorablemente mediante RCA N° 70/2008 y su posterior modificación a través de la RCA N° 150/2011 (Ingreso CMN N° 2588 del 04.05.2015).

En estudio.

312. La Sra. Andrea Masuero Cortés, de la División de Fiscalización de la SMA, por ORD. MZC N° 473 del 01.12.2014, encomienda actividades de examen de información del "Proyecto Expansión de

Faena Tambo de Oro" Región de Coquimbo, calificado ambientalmente con la RCA N° 17/2013 (Ingreso CMN N° 8164 del 02.12.2014).

Con el Ord. N° 894 del 30.03.2015, el CMN remitió la información solicitada, haciendo presente la necesidad de solicitar algunos antecedentes adicionales al titular.

313. El Sr. Marco Cabello Montecinos, Director Regional del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 106 del 11.03.2015, solicitó rectificar pronunciamiento CMN realizado mediante Ord. N° 4306/2014 sobre la evaluación a la Adenda N° 2 del EIA del "Proyecto Cerro Blanco", Región de Atacama, calificado ambientalmente con la RCA N° 90/15 (Ingreso CMN N° 1487 del 12.03.2015).

Con el Ord. N° 921 01.04.2015, el CMN rectificó pronunciamiento y otorgó el PAS 76.

314. En el marco del proyecto "Reposición del Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, comuna de San Pedro de Atacama", Región de Antofagasta, calificado ambientalmente con la RCA N° 237/2013, se recibió la siguiente documentación:

- a) La Sra. Sandra Berna Martínez, Alcaldesa de La I. Municipalidad San Pedro de Atacama, por Ord. N° 26 del 13.01.2015, solicitó autorización para el PAS 77 en cumplimiento de lo indicado mediante Ord. N° 878/2013 (Ingreso CMN N° 283 15.01.2015).

Con el Ord. N° 899 del 30.03.2015, el CMN informó que para otorgar el PAS N° 77 se debe dar cumplimiento a las medidas previas a implementar, relativas a la salvaguarda del componente arqueológico del sitio y de las colecciones, estipuladas en la RCA, las que se detallaron.

- b) La Sra. María Isabel Reinoso Grau-Jefa Macro Zona Norte de la SMA, mediante ORD. MZN N° 829 del 10.12.2014, encomienda actividades de análisis de información (Ingreso CMN N° 8406 del 11.12.2014).

Con el Ord. N° 518 del 23.02.2015, el CMN solicitó un nuevo informe de inspección visual, contenido y lista de asistentes a las charlas de inducción y organizar jornadas de información a la comunidad local.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de la Comisión realizada el lunes 11 de mayo, entre las 15:00 y las 18:00 hrs., participaron las consejeras Sras. Ximena Silva y Arlette Levy, el Sr. Mario Elgueta del MNHN y los asesores Sres. Alfonso Rubilar y Alexander Vargas. De la SE del CMN participaron Marcela Becerra, Carolina Gatica, Pablo Aranda, Alejandro Cornejo, Ismael Rincón, Diego Montecinos y Joaquín Vega.

Patrimonio Paleontológico

315. La Sra. María Eliana Alvarez González, profesional del Ministerio de Medio Ambiente, mediante correo electrónico del 06.05.2015, solicita reemplazar a la Sra. Marcela Olmo como asesora del ministerio; adjunta curriculum vitae (Ingreso CMN N° 2670 del 06.05.2015).

Se acuerda requerir que el MMA proponga oficialmente un asesor representante para la Comisión de Patrimonio Natural, y recomendar favorablemente el currículo de María Eliana Alvarez González.

316. En el marco de la revisión de la modificación al PAS 132 mixto (ambiental/sectorial), cuyo texto se elaboró en conjunto con el MMA, en lo que respecta al capítulo de paleontología, se acuerda pronunciarse favorablemente al documento, acogiendo observaciones menores.

317. El Sr. Manuel Suárez, Investigador de la Universidad Andrés Bello, solicita autorización para un nuevo periodo de prospección y excavación paleontológica en el área de río El Maitén, Región de Aysén; remite carta de petición y antecedentes.

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios para la renovación y ampliación del permiso de prospección y/o excavación paleontológica, así como requerir el polígono del área debidamente georreferenciado y en formato editable.

318. El Sr. Eugenio Cordero Martín, Coordinador de Geología de la Universidad Pedro de Valdivia sede La Serena, mediante correo electrónico del 28.04.2015, remite carta del Decano de la Facultad de Ingeniería, en que solicita permiso para la recolección de fósiles descontextualizados con fines didácticos en la zona de Caldera, Región de Atacama, por parte de profesionales de paleontología de la universidad, durante la realización de visitas a terrenos con alumnos (Ingreso CMN N° 2490 del 29.04.2015).

Se acuerda rechazar la solicitud indicando que esta actividad requiere un permiso de prospección paleontológica, el cual debe ser solicitado en los términos que señala el Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas y paleontológicas, además de precisar detalladamente los alcances de la actividad, el lugar considerado para la prospección, así como las condiciones de conservación para su destinación final.

319. La Sra. Nathalia Fouquet Jód, Geóloga / Doctorante en Ciencias, Mención Geología, Universidad Católica del Norte, a través de correo electrónico del 12.05.2015, remite información complementaria para la tramitación del permiso de salida del país de materiales paleontológicos. Adjunta carta de la Sra. María Bembow Seguel, Directora del Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad Católica del Norte, que autoriza el traslado de 46 piezas de fósiles en poder del Laboratorio de Paleontología del departamento, procedentes de la formación El Way, sur de Antofagasta, y carta declaratoria de la solicitante (Ingreso CMN N° 2780 del 11.05.2015).

Se acuerda aprobar solicitud, y requerir la entrega de un informe final de la actividad, donde especifique claramente y a modo comparativo, las diferencias entre los bienes autorizados de salida, con aquellos que retornan al país. En virtud de los resultados de los tratamientos y análisis efectuados a los materiales paleontológicos, el CMN definirá su destinación definitiva.

320. El Sr. César Palominos Zúñiga, administrador en Turismo y Cultura, a través de correo electrónico del 29.04.2015, solicita una entrevista para una Tesis sobre el patrimonio natural de Chile (Ingreso CMN N° 2521 del 29.04.2015).

Se acuerda responder institucionalmente a las preguntas, pidiéndolas por escrito.

321. El Sr. Amaro Mourgues, de Terra Ignota S.A., mediante carta del 27.04.2015, envía el formulario de solicitud paleontológica para la extracción de los restos del perezoso marino *Thalassocnus sp*, en el marco del proyecto Lomas del Sauce, Etapa 2; adjunta carta de patrocinio de la excavación de Prodelca (Ingreso CMN N° 2397 del 27.04.2015).

Se acuerda otorgar el permiso requerido.

322. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Ltda., a través de carta HSEC-183/2015 del 16.03.2015, informa sobre la realización de trabajos de prospección y rescate paleontológico en 9 Áreas de Exclusión Temporal (AET), así como la implementación del monitoreo paleontológico por movimiento de tierras en el AET N° 1; actividades comprometidas en el Plan Ambiental. Adjunta Informe Resultados de Rescate y Monitoreo Paleontológico, y de Charlas de

inducción al personal Proyecto EWS, elaborado por la consultora Terra Ignota (Ingreso CMN N° 1538 del 16.03.2015).

Se acuerda manifestar conformidad con los procedimientos y metodología utilizados, así como con la planificación del monitoreo paleontológico propuesto. Se solicitará informar a este Consejo sobre cualquier modificación de la mencionada planificación.

323. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Ltda., mediante carta HSEC-201/2015 del 16.03.2015, informa sobre la realización de la inducción paleontológica semestral, en el marco del proyecto "Nueva Planta Desalinizadora"; adjunta el informe "Contenidos Charlas de Inducción Paleontología", realizadas en el mes de marzo 2015, por el arqueólogo Sr. Benjamín Ballester (Ingreso CMN N° 1739 del 25.03.2015).

Se acuerda declararse inconforme con el informe remitido, aclarando que la charla de inducción paleontológica solicitada por este Consejo debe ser realizada por un paleontólogo profesional, que cumpla con el perfil aprobado por el CMN para dichos fines.

324. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Ltda., a través de carta HSEC-37/2015 del 31.03.2015, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 848 del 26.03.2015 al Plan de Trabajo y Carta Gantt, para la implementación de medidas de mitigación y compensación del Proyecto ECT (Ingreso CMN N° 1739 del 25.03.2015).

Se acuerda manifestar conformidad con la propuesta remitida, además de solicitar que la presentación de la propuesta de puesta en valor para la colección paleontológica comprometida por el titular sea realizada a la brevedad.

325. El Sr. Cristián Puga Parraguez, Gerente de Asuntos Externos y Sustentabilidad de Minera Centinela, a través de carta CEN-AAEESUST-57-2015 del 23.02.2015, solicita la ampliación del permiso de prospección otorgado al paleontólogo Sr. F. Amaro Mourgues mediante el Ord. CMN N° 4322 del 12.11.2013, para la ejecución de monitoreo y rescate paleontológico en las fases 5 y 6 del "Proyecto Esperanza", calificado ambientalmente por Resolución Exenta N° 212/2008 de Corema Antofagasta; adjunta formulario de solicitud paleontológica (Ingreso CMN N° 4089 del 26.06.2014).

Se acuerda aprobar.

326. El Sr. Marcelo Leiva Peña, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte, mediante el Oficio N° 112014/FFD/137088 del 17.11.2014, instruye hacer entrega a don Marcos Rulli Villalobos, de las especies paleontológicas incautadas por la Bidema RM al restaurante

"Ocean Pacific", en el marco de la investigación de la causa RUC N° 1100719309-4; adjunta Informe policial 149/12/541 TAD 772038 del 11.07.2011 (Ingreso CMN N° 8664 del 22.12.2014).

De conformidad con lo dispuesto por la Fiscalía, se procederá a la entrega de los bienes paleontológicos incautados.

327. Se informa sobre las actividades de fiscalización del CMN a Minera río Teno S.A., mina de caliza ubicada en la cabecera del río Teno, sobre la cual se recibió una denuncia de extracción de fósiles. El CMN asistió por encomendación de la SMA; la Bidema de la PDI también concurrió, a solicitud de la Fiscalía, que tiene una denuncia contra la empresa por infracción de la Ley de MN. Se constató la tenencia de piezas paleontológicas; también se confirmó la visita de un grupo de paleontólogos durante febrero, sobre la cual se requirieron más antecedentes.

328. El Sr. Francisco Amaro Mourgues, paleontólogo Jefe de Terra Ignota, mediante carta del 25.03.2015, informa sobre el cumplimiento del Permiso Ambiental otorgado al suscrito, a través del Ord. CMN N° 4384/14, para la prospección y rescate paleontológicos en el marco del Proyecto "Línea de Transmisión 66 kV Central Picoiquén-Cruce Huequén", Región de La Araucanía; adjunta carta N° 981083 del 23.03.2015, de la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. (Ingreso N° 1750 del 25.03.2015).

En estudio.

Santuarios de la Naturaleza

329. El Sr. Rodrigo Molina, geólogo senior, mediante carta del 05.03.2015, solicita autorización para implementar las medidas propuestas por el Proyecto Hotel Punta Piqueros, en el sector denominado "Roca Oceánica", declarado como SN; adjunta Informe Técnico y formulario de permiso sectorial (Ingreso CMN N° 1709 del 24 03.2015).

En estudio.

330. La Sra. Astrid Abarca Ibarra, Alcaldesa (S) I. Municipalidad de Iquique, a través del Ord. N° 292 del 20.04.2015, remite antecedentes del proyecto de mejoramiento de las canchas de la liga del adulto mayor; adjunta antecedentes fotográficos y la REX N° 491 de 03.05.2013, sobre la concesión gratuita de inmueble fiscal en el SN Cerro Dragón (Ingreso CMN N° 2418 del 27.04.2015).

Se acuerda manifestar conformidad respecto de la información remitida.

331. Los Sres. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta GAES- 102/15 del 30.03.2015, informa sobre la entrega a la SMA de los informes requeridos por este Consejo a través del Ord. N° 516/2013, solicitados en el marco de la realización del proyecto "Control de la especie exótica *Pomacea canaliculata* en Laguna Conchalí", aprobado ambientalmente mediante la REX N° 123/2012 del SEA Región de Coquimbo; adjunta comprobantes de remisión de antecedentes de informes ingresados al Sistema de Seguimiento Ambiental (Ingreso CMN N° 1866 del 31.03.2015).

Se acuerda solicitar formalmente a la SMA la respectiva encomendación del examen de información correspondiente.

332. La Sra. Cyntia Mizobe A., profesional de la Sección Conservación de la Diversidad Biológica de CONAF, mediante correo electrónico del 06.04.2015, remite la invitación a participar del Taller Técnico de la situación actual del SN Laguna El Peral, a realizarse el 16.04.2015, en el Salón de la ECIM de la Pontificia Universidad Católica de Chile, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta invitación y programa (Ingreso CMN N° 1974 del 07.04.2015).

Asistieron a la actividad los Sres. Alejandro Cornejo y Rodrigo Órdenes de la SE del CMN. En el taller se dio cuenta de los diversos problemas ambientales que se han presentado desde el año 2011 el SN Laguna El Peral, entre ellos, su actual estado de eutrofización, la presencia de la especie exótica invasora, además de la reducción del cuerpo de agua por falta de precipitaciones, con la consecuente disminución de biodiversidad de avifauna en el área protegida. Luego de las presentaciones, se conformaron mesas de trabajo para emitir propuestas y compromisos sobre medidas de remediación para la restauración de las funciones ecológicas y la diversidad biológica del SN Laguna El Peral.

Se manifestó el apoyo a las iniciativas propuestas por cuanto favorecen la recuperación del estado natural del SN, además se indicó que se deberán presentar para visación del CMN las actividades y/o proyectos que se realicen en El Peral, que requieran aprobación por parte de este Consejo.

333. El Sr. José Miguel Benado Wilson, jefe de proyecto, de la Seremi de Minería Región de Aysén, remite antecedentes del SN Capilla de Mármol; adjunta informe e información georreferenciada (Ingreso CMN N° 2690 del 07.05.2015).

Se acuerda remitir los antecedentes al área de Gestión de la Información y Estudios del CMN y preparar una visita a terreno.

334. El Sr. José A. Ortega Aravena, mediante carta del 24.03.2015, remite documentación en relación al "Plan de Ordenamiento Territorial para la Conservación y Preservación del Ecosistema El Zaino Humedal Laguna Copín", que tiene por objeto lograr que esa zona de Santa María, Provincia de San Felipe, sea declarada SN (Ingreso CMN N° 1786 del 27.03.2015).

Se acuerda realizar una visita a terreno.

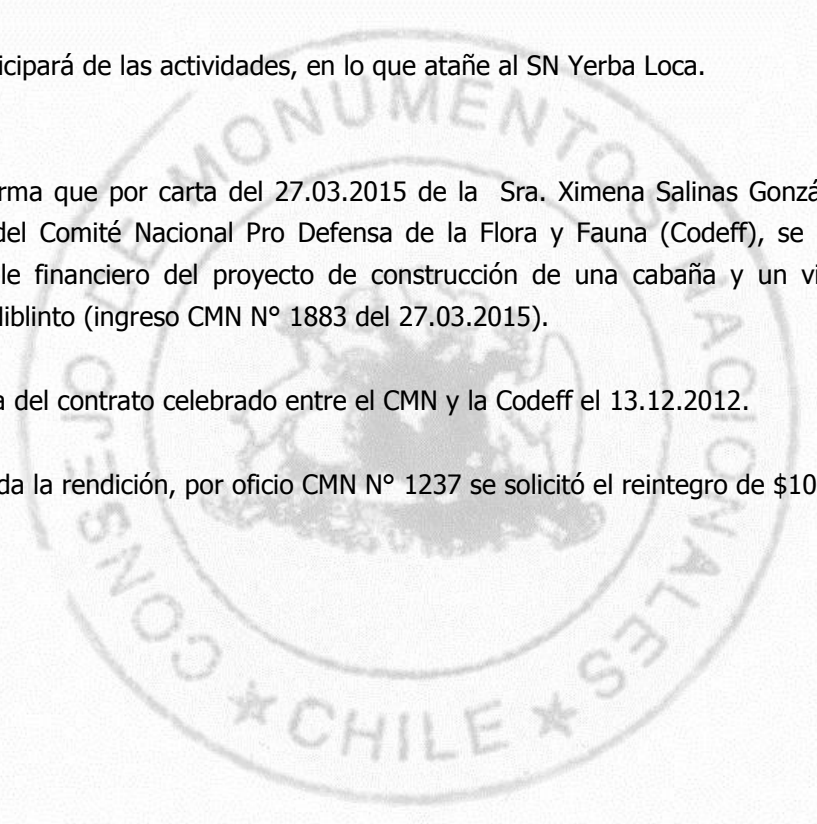
335. El Sr. Esteban Dattwyler Cancino, Fiscalizador de la División de Fiscalización de la SMA, mediante el Ord. N° 691 del 23.04.2015, encomienda actividades de seguimiento ambiental de Angloamerican e invita a reunión de coordinación para el día 28.04.2015, a las 15:00 hrs. (Ingreso CMN 2387 del 24.04.2015).

Se participará de las actividades, en lo que atañe al SN Yerba Loca.

336. Se informa que por carta del 27.03.2015 de la Sra. Ximena Salinas González, Presidenta del Directorio del Comité Nacional Pro Defensa de la Flora y Fauna (Codeff), se recibió informe técnico y detalle financiero del proyecto de construcción de una cabaña y un vivero en el SN Huemules del Niblinto (ingreso CMN N° 1883 del 27.03.2015).

Se trata del contrato celebrado entre el CMN y la Codeff el 13.12.2012.

Analizada la rendición, por oficio CMN N° 1237 se solicitó el reintegro de \$104.097.



GENERALES

337. Día del Patrimonio Cultural 2015 y definición de Premios Conservación de MN.

Día del Patrimonio Cultural 2015

Se solicita a los consejeros que participen en representación del CMN en las distintas actividades que se realizarán en el marco del Día del Patrimonio Cultural 2015. El consejero Gastón Fernández representará al CMN en el Seminario práctico "Patrimonio y Educación: aprendiendo a valorar nuestras ciudades", que se realizará en Concepción el día 25 de mayo, y el consejero Enrique Vial representará al CMN en la ceremonia de la provincia de Chiloé que se llevará a cabo el día 31 de mayo. El CMN costeará los gastos de traslado, alojamiento y colación para la correcta realización de las actividades antes mencionadas.

Se informa además que la Fundación Sewell y la División El Teniente de Codelco invitan al CMN a participar en la actividad que realizarán en el Campamento Sewell el sábado 30.

Los Consejeros piden que la Secretaría envíe la información sobre las actividades inscritas para todo el país.

Premios de Conservación de Monumentos Nacionales

Tras la realización de la convocatoria interna, se han propuesto los siguientes candidatos en la primera categoría; se expone su reseña curricular: Patricio González Colville, Rodolfo Gutiérrez Zerreitug, Horacio Hernández Aguila y Juan Benavides Courtois.

En la votación, obtiene la mayoría de los votos (10) el Sr. Juan Benavides Courtois; quien resulta merecedor del Premio Conservación de Monumentos Nacionales 2015, en la categoría de Persona Natural.

Se recibieron 7 propuestas de instituciones, cuyas reseñas curriculares se exponen. Son ellas la Asociación Gremial de Trabajadores Turísticos del Ramal, los Cuerpos de Bomberos de Valparaíso y Santiago, la Red de Cultura de Chiloé, el Comité de Patrimonio del Colegio de Arquitectos, la Agrupación de Hijos y Amigos de Chuquicamata, la Fundación Procultura, la Subdere y la Secretaría Ejecutiva CMN.

Varios Consejeros indican que si bien consideran que no corresponde que el CMN entregue este premio a un estamento de la institución, como es la SE, sí consideran necesario que se la reconozca y valore públicamente de otra manera y en otra instancia.

En la primera votación se produce un empate entre la Asociación Gremial de Trabajadores Turísticos del Ramal y la Agrupación de Hijos y Amigos de Chuquicamata, que son las que reciben mayor número de votos. Se realiza una nueva votación con ambas, en la que resulta ganadora la Agrupación de Hijos y Amigos de Chuquicamata (10 votos), que resultan merecedores del Premio Conservación de Monumentos Nacionales 2015.

Se da cuenta de las propuestas de proyectos de intervención en MN, que son dos; por unanimidad se acuerda no entregar premio en esta categoría este año.

Se deja constancia que los consejeros Luis Cornejo y Claudio Gómez se abstuvieron de las tres votaciones.

Los Consejeros piden realizar una revisión y nueva propuesta de procedimiento para la definición de los Premios Conservación de Monumentos Nacionales 2016.

En definitiva, el Consejo acuerda, pues, por mayoría, entregar el Premio Conservación de Monumentos Nacionales 2015 en la categoría de Persona Natural a Juan Benavides Courtois, y en la de Institución, a la Agrupación de Hijos y Amigos de Chuquicamata.

Con cargo al presupuesto del CMN se financiarán los costos que irroque la participación de los Consejeros representantes de instituciones privadas en las actividades de celebración del Día del Patrimonio Cultural en que se les solicite representa del CMN, así como la participación de los premiados en la ceremonia de entrega del galardón.

Se reanuda la sesión luego de la pausa de almuerzo; no hay variaciones en cuanto a la asistencia.

338. Se informa que la DIBAM, el CMN y la I. Municipalidad de Caldera están organizando las siguientes actividades en la comuna de Caldera, Región de Atacama:

- "Seminario Control y prevención del comercio ilegal de bienes patrimoniales chilenos": jueves 11 de junio, 09:00 a 18:30 horas, en el Centro Cultural Estación Caldera, MH en Av. William Wheelwright s/n, comuna de Caldera, que cuenta con el patrocinio del CNCA.

Está dirigido al público general, y su objetivo es contribuir a la protección del patrimonio cultural y natural de la Región de Atacama que se encuentra protegido por la Ley N°17.288, así como por la Convención Unesco de 1970, fomentando el apoyo, la colaboración y coordinación entre las distintas instituciones del Estado y contribuyendo a sensibilizar a la comunidad.

- "Diálogos Participativos": sábado 6 de junio, de 09:00 a 13:00 horas, en la I. Municipalidad de Caldera. Su objetivo es generar un diálogo más incluyente, promoviendo la discusión

pública permanente y el ejercicio participativo para capacitar y sensibilizar a los asistentes respecto de la protección establecida por la Ley de MN a los bienes culturales y naturales y sus normas relacionadas, así como por la Convención Unesco de 1970; instruir sobre tipos de ilícitos que afectan a los bienes culturales protegidos por ley, principalmente arqueológicos y paleontológicos; y promover y entregar propuestas para el cuidado de los bienes patrimoniales por parte de la comunidad local.

- “Taller de identificación de bienes patrimoniales. Control y prevención de su comercialización ilegal”: viernes 12 de junio de 2015, en el Centro Cultural Estación Caldera, comuna de Caldera. Su objetivo es capacitar a los participantes a través de sesiones teórico-prácticas, para una mejor identificación de bienes culturales muebles procedentes de Chile, con énfasis en aquellos que son susceptibles de ser objeto de tráfico ilícito, a fin de prevenir la realización de delitos contra el patrimonio cultural. Además, de brindar información actualizada sobre el marco legal de protección del patrimonio cultural.

Se ha convocado a funcionarios de las siguientes instituciones públicas: Policía de Investigaciones de Chile, Interpol Chile, Carabineros de Chile, Dirección General de Aeronáutica Civil, Gobernación Marítima de Caldera, Capitanías de Puerto de Caldera, de Chañaral y de Huasco, Ministerio Público, Servicio Agrícola y Ganadero, Poder Judicial, Museo Regional de Atacama, entre otras.

El Consejero Claudio Gómez informa que adicionalmente, la semana anterior un equipo técnico con representantes del CNCR, el MNHN y el CMN estarán en el Museo de Caldera realizando una visita de asistencia técnica, supervisión, inspección y evaluación del estado de conservación de los bienes extraídos en el rescate de Cerro Ballena.

Los Consejeros comentan sobre la importancia de estas actividades en esta ciudad, que responden al interés de la comunidad y del municipio. Se reflexiona sobre la gran oportunidad de que Caldera deje de ser un foco de ilícitos contra el patrimonio y desarrolle todo su potencial de desarrollo en torno al patrimonio paleontológico. La Consejera CDE hace un breve recuento de los resultados y estado actual del Juicio Bifox.

Se invita a todos los Consejeros a participar en estas actividades.

El financiamiento de las actividades es aportado por la Dibam, el CMN y la I. Municipalidad de Caldera. Se acuerda financiar el traslado de los expertos nacionales representantes de ICOM Chile y la Sociedad Chilena de Arqueología, así como otros gastos asociados a la organización.

339. El VE informa el nombramiento de la Secretaria del CMN Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández.

La Sra. Cárdenas es arquitecto. Tiene destacada trayectoria en el ámbito del patrimonio arquitectónico, desde distintas esferas: se ha desempeñado en la DAMOP, ha liderado el Comité de

Patrimonio del Colegio de Arquitectos de Chile, y ha participado activamente en agrupaciones sociales y ciudadanas de defensa del patrimonio.

Varios Consejeros que han trabajado junto a la Sra. Cárdenas destacan sus indudables méritos; se comenta sobre el rol del MOP en patrimonio y sobre la información del nombramiento.

340. El VE informa que en el marco de la designación del Sr. Ernesto Ottone como Ministro Presidente del CNCA, la propuesta de indicación sustitutiva del proyecto de ley del Ministerio de Cultura será revisada por la nueva autoridad.

El consejero Gastón Fernández destaca la actividad realizada el lunes anterior en la sede del Congreso en Santiago, organizado por los funcionarios de la SE, con apoyo de la Cámara de Diputados, en la que participaron varios parlamentarios. Agrega que le inquieta el tema de los plazos, respecto de poder leer, analizar y opinar sobre el proyecto. Manifiesta su interés de reunirse con el Ministro Presidente del CNCA.

Se aborda la etapa anterior del proceso, exponiéndose opiniones en torno a que el CMN no tuvo un espacio adecuado para incidir en la propuesta. La Consejera Paz Undurraga hace presente las exposiciones realizadas en sesión y se refiere a la importancia de la consulta indígena realizada, que es obligatoria en el marco del Convenio N° 169 de la OIT.

341. Se comunica la programación de siguientes sesiones.

- Lunes 1 de junio, a las 15.30 horas: se abordarán distintas materias relacionadas a la Isla de Pascua, Región de Valparaíso, además de otras por definir.
- Miércoles 10 de junio, a partir de las 09.30 horas.

342. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

El VE informa sobre el proyecto de Museo Minero de Calama.

Se consulta sobre el estado de los Sitios del Patrimonio Mundial; se hace un recuento de la gestión realizada y en particular de lo informado por el país sobre las Iglesias de Chiloé y el Área Histórica de la ciudad – puerto de Valparaíso. Se aborda el Programa Chiloé, promovido en el marco de los 15 años de la inscripción del SPM, y la importancia de proseguir en este contexto el trabajo en torno a los criterios de intervención.

La Consejera Paz Undurraga informa sobre la elaboración conjunta con el CMN de la iniciativa de inversión, a someter a evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, para realizar el Programa Nacional de SPM establecido en el Programa de Gobierno.

La Consejera informa también sobre el llamado a presentar proyectos para el Fondo del Patrimonio.

El Consejero Enrique Vial informa sobre la reciente visita realizada a Curicó, a raíz de la evaluación de proyectos en la ZT de la plaza. Reflexiona sobre la dificultad que tiene el CMN para comunicar a la ciudadanía los fundamentos de sus evaluaciones, las cuales en definitiva no llegan a la comunidad, produciéndose un desconocimiento generalizado y una percepción errada. Destaca la importancia del diálogo participativo con la comunidad.

Se cierra la sesión a las 16.58 horas.

Santiago, miércoles 13 de mayo de 2015.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y
MUSEOS, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES